

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/79/1994.—INDUSTRIAL DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Secretario.—28.587-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/511/1994.—Doña MANUELA GOMEZ ARNANZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-6-1993, sobre concurso de traslados.—27.663-E.

3/558/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN ORIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993, sobre complemento por carácter de función.—27.662-E.

3/593/1994.—Don JOSE MANUEL BARRIOS OTERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-12-1993, sobre complemento de destino.—27.661-E.

3/83/1993.—Don ROMAN BAMIO MOLDES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-9-1992, sobre suspensión de funciones.—27.658-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/311/1994.—Don NATALIO MACIAS DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complemento destino específico.—26.575-E.

5/327/1994.—Don MANUEL AGRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre expediente inutilidad física.—26.565-E.

5/841/1992.—Don JOSE LUCAS FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de las escalas de personal militar del Ejército de Tierra, aprobado por Orden 431708998/1991.—26.563-E.

5/324/1994.—Don JOSE LUIS PINEDO ROZALEN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—26.567-E.

5/317/1994.—Don JESUS SAN AGUSTIN FARLETE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de traslados para plazas personal facultativo Equipo Atención Primaria I. N. Salud.—26.569-E.

5/314/1994.—Don ANDRES LEON ARTECHE CARRION y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre R-5/2/1994.—26.571-E.

5/310/1994.—Don GABRIEL ALBERTUS RAMON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complementos de destino y específicos.—26.572-E.

5/328/1994.—Don JORGE LUIS MUÑOZ LIRANZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud abono complemento específico.—26.573-E.

5/331/1994.—Don ANTONIO GARVI RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—26.574-E.

5/308/1994.—Don ANTONIO ALEJO SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono servicios extraordinarios.—26.579-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de abril de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/337/1994.—Don RAMON ALONSO MASERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo trienios.—26.584-E.

5/334/1994.—Don PEDRO JOSE BUSTAMANTE AIBAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—26.582-E.

5/355/1994.—Doña TRINIDAD FERNANDEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción suspensión empleo y sueldo dos meses.—26.581-E.

5/326/1994.—Don MIGUEL GARCIA LOPEZ y nueve más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo trienios.—26.580-E.

5/361/1994.—Don JOSE ALEMAN MELIAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—26.570-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/367/1994.—Don JOSE LUIS BLAZQUEZ MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complementos específico y de destino.—29.564-E.

5/366/1994.—Don CARLOS DE JUAN GARCIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso específico de puesto de trabajo.—29.565-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 3 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/380/1994.—Don ANGEL PENAS MONTAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa,

sobre solicitud de Medalla de Sufrimientos por la Patria.—30.503-E.

3/381/1994.—Don DANIEL BALLESTEROS BENITO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribución por servicios extraordinarios.—30.504-E.

3/379/1994.—Doña MARIA BEGOÑA ARROYO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—30.502-E.

3/378/1994.—Don MODESTO ROA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de las diferencias económicas.—30.501-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/402/1994.—Don FRANCISCO CABRERA ZAFRA y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—29.584-E.

5/413/1994.—Don JAVIER MONGE MARZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de atención continuada y pago mensual de tales haberes.—29.583.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.047/1994.—Don ANTONIO DE MIGUEL ARRESE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.—27.668-E.

7/485/1994.—Don FELIX MARTIN AZAÑEDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1993, sobre beneficios título II, Ley 37/1984.—27.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.574/1994.—Doña JUANA VICENTE GIMENEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-11-1993, sobre denegación de pensión según la Ley 35/1980.—28.909-E.

7/767/1994.—Don RAFAEL CID CAMPO, contra resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre derecho al percibo de trienios.—28.907-E.

7/1.575/1994.—Don DANIEL CONTRERAS FERRER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-1-1994, sobre denegación de pensión de mutilación.—28.902-E.

7/1.555/1994.—Don NICASIO MARTINEZ CARDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1994, sobre pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—28.901-E.

7/141/1994.—Doña MERCEDES LOPEZ PEREZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1993, sobre pensión de viudedad.—28.898-E.

7/1.551/1994.—Don JOSE FERREIRO VENCES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1994, sobre reconocimiento de aplicación al recurrente del índice de proporcionalidad 10 en su haber regulador, desde 1 de enero de 1985.—28.895-E.

7/758/1994.—Don JULIO PEREZ SANZ, contra resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre derecho al percibo de trienios.—28.891-E.

7/1.565/1994.—Don JUAN JOSE LACLAUSTRA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Especial.—28.892-E.

7/1.585/1994.—Don JULIO GAGO VILLAFANE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-3-1993, sobre incompatibilidad por haberes en activo, suspensión de pensión.—28.893-E.

7/757/1994.—Doña MARIA ISABEL JIMENEZ REDONDO, contra resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre derecho al percibo de trienios.—28.890-E.

7/1.550/1994.—Don VICENTE BARRIO MONTERRUBIO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre mejora complemento específico.—28.889-E.

7/1.549/1994.—Don ENRIQUE BERROJALVIZ GRANDE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre complemento específico.—28.888-E.

7/1.556/1994.—Don FELICITAS CORUÑA RODRIGO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre índice proporcionalidad 10.—28.886-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos

reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.656/1994.—COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico provisión puestos de trabajo de grupos A y B.—28.911-E.

7/1.636/1994.—Doña MARIA DOLORES VALENTIN BENITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—28.912-E.

7/1.639/1994.—Doña CONCEPCION GARRIDO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—28.913-E.

7/1.646/1994.—Don JESUS ORDAX OTERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—28.914-E.

7/1.655/1994.—Doña LUISA BERTA REDONDO MERIGO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, no constanding fecha en concreto, sobre pensión de orfandad.—28.915-E.

7/1.654/1994.—Don LAZARO SANCHEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre abono de trienios.—28.916-E.

7/1.633/1994.—Don FRANCISCO LUIS MARTINEZ ALCALA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—28.917-E.

7/1.640/1994.—Doña ANA MARIA CARRON SANCHEZ, contra resolución de la Agencia Estatal Administración Tributaria, sobre reconocimiento de trienios.—28.918-E.

7/1.637/1994.—Don JUSTO VIDAL CARRERAS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—28.919-E.

7/1.658/1994.—Doña ROSARIO RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución de la Agencia Estatal Administración Tributaria, sobre reconocimiento de trienios.—28.920-E.

7/1.647/1994.—Doña MARIA ROSA SOTERAS ESCUDERO, contra resolución de la Agencia Estatal Administración Tributaria, sobre reconocimiento de trienios.—28.921-E.

7/1.645/1994.—Don RAIMUNDO YANEZ DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-3-1994, sobre trienios reconocidos en el grupo C, sean abonados a partir de 1-7-1992, por las cuantías correspondientes al grupo B.—28.910-E.

7/1.400/1994.—Don ANTONIO DIAZ VAZQUEZ, contra resolución de la Agencia Estatal Administración Tributaria, sobre reconocimiento de trienios.—28.908-E.

7/1.548/1994.—Don JOSE ANTONIO GARCIA COLLADO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de índice de proporcionalidades.—28.904-E.

7/1.557/1994.—Don ILDEFONSO LAHERA VIÑA, contra resolución de la Agencia Estatal Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—28.905-E.

7/1.410/1994.—Doña MARIA DOLORES LOPEZ FANDO DE CASTRO, contra resolución de la Agencia Estatal Administración Tributaria, sobre reconocimiento de trienios.—28.906-E.

7/1.547/1994.—Don FRANCISCO JAVIER LOPEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre mejora en complemento específico.—28.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 173 del año 1994, interpuesto por el Procurador señor Sastre Moyano, en nombre y representación de doña Ángela Mónica Costea, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de 13 de octubre de 1993, por la que se desestima la exención visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.852-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 280/1994.—Don YOUNAN ZHOU, contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1-10-1993, por la que se deniega el recurso de reposición de fecha 8-9-1993 por la que se deniega permiso de trabajo. Expediente número 7462/92-37/1619.—15.854-E.
- 270/1994.—Don YIZONG LI, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, con fecha 20-10-1993, por la que se deniega exención de visado. Expediente número 7776-E/93.—15.855-E.
- 3.058/1993.—Don ANGEL POVEDA DUEÑAS, representado por la Procuradora doña María Marta Sanz Amaro, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 24-2-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 22-6-1992, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa reguladora de los horarios de establecimientos públicos.—15.856-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 325/1994.—Doña MILAGROS EUDOCIA LOVERA ARELLANO, contra: 1) Resolución de

23-8-1993, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, desestimatoria del permiso de trabajo; 2) desestimación presunta del rec. de rep. de 9-12-1993 ante la Dirección Provincial contra anterior resolución; 3) resolución de 20-10-1993, de la Delegación de Gobierno, denegatoria del permiso de residencia, y 4) desestimación presunta del recurso de reposición ante la Delegación del Gobierno contra anterior resolución. Expedientes números 2504/1993-107/1822 ia y 261.727.—15.857-E.

315/1994.—FRIGO, S. A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 16-11-1992, por la que se concede la marca internacional número 543.749, «Frigemo», en clases 29 y 30, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición.—15.858-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.858-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 287/1994.—BODEGAS BILBAINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 1-12-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 5-5-1992, que concedió la marca número 1.541.729, «Graco Imperator», clase 33.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.853-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 390/1994.—Doña ELIZABETH JESSICA ZUÑIGA, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 18-5-1993, por la que se deniega la solicitud de exención de visado. Expediente número 3610-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.863-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 30/1994.—Don RICARDO GILBERTO LUJAN DELGADO, representado por el Procurador señor Pujol Ruiz, contra resolución de fecha 30-9-1993, dictada por la Delegación de Gobierno de Madrid, en la que se deniega la exención de visado.—15.843-E.
- 260/1994.—Don IVAN SOTIROV ATANSSOV, representado por el Letrado don Marcelo Belgrano Ledesma, contra resolución de fecha 29-7-1993, denegatoria del permiso de trabajo por cuenta ajena.—15.844-E.
- 120/1994.—Don BEHRUZ DASHAB, representado por el Letrado don Justo de Juanes Gómez, contra resolución de fecha 10-11-1993 en la que se desestimaba la solicitud del permiso de trabajo.—15.845-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

- 25/1994.—Don ZHIXIAN XU, representado por el Letrado don José Enrique Carreño Pérez, contra la resolución de fecha 13-7-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se deniega la exención de visado.—15.860-E.
- 45/1994.—Don EDUARDO SANCHEZ MULTERNO, representado por el Letrado don Carlos Scasso Veganzones, contra la resolución de fecha 16-11-1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16-9-1992, por la que se concede la solicitud de la marca número 1.537.455 (6) «STEL», clase 16.—15.861-E.
- 425/1994.—Don ORLANDO SAUL ZACARIAS BARRETO, representado por el Procurador señor Aparicio Urcia, contra la resolución de fecha 18-12-1992, resolutoria del recurso de reposición de fecha 12-8-1992, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, por la que se deniega la exención de visado.—15.862-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

776/1993.—Don KALIDOU SOW, representado por la Letrada señora González Penedo, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—15.848-E.

26/1994.—BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Procurador señor Calleja García, contra el Ministerio del Interior.—15.847-E.

3.458/1993.—Doña YRIS ELISABETH UGAZ VERA, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 26-4-1993, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 22-9-1992, por la que se denegaba la exención de visado.—15.841-E.

4.290/1993.—Don MOISES ABARCA BECERRA contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 27-4-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la exención de visado. Expediente número 2040-E/92.—15.842-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

535/1994.—Doña CAROLINA OYO SAM, representada por el señor Otones Puentes, contra la resolución de fecha 22-11-1994, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.846-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

555/1994.—Doña IVIS YADEL TURCIOS RODRIGUEZ, representada por la Letrada doña Lourdes Porras González, contra resolución de fecha 11-11-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la solicitud de tarjeta de estudiante.—15.850-E.

575/1994.—Doña GLORIA MARIA HERNANDEZ HOLGUIN, representada por el Letrado don Francisco García Cediell, contra la resolución de fecha 12-11-1993, dictada por la Delegación de Gobierno de Madrid, por la que se denegaba la solicitud de exención de visado.—15.849-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso 2.722/1993, mediante providencia de 17 de enero de 1993, se expide el presente edicto para notificación de contenido de la misma a don Arturo Carreño Morales, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se acuerda requerir a la parte recurrente mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Arturo Carreño Morales, cuyo domicilio se desconoce, se libra el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.851-E..

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

615/1994.—Doña ROSA INOCENCIA BENCOSME MOREL, representada por el Procurador señor Verdasco Triguero, contra resolución de fecha 11-1-94, dictada por el Director de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en la que admitía a trámite el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, por lo que se confirmaba en todos los extremos la resolución denegatoria del permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.795-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

625/1994.—INDITEX, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 4-10-1993

y 5-10-1993, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 16-1-1994, por los que se concedieron las marcas números 1.547.776, 1.547.777 y 1.547.778 SARA, al haberse estimado expresamente los recursos de reposición interpuestos para «Elosúa, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.794-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.893/1994.—UNIL-IT, S.P.A., representada por la Procuradora señora De la Plata Corbacho, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-4-1992, por la que se concede la marca española número 1.514.799, «Trapa Bombón Dorado», así como la desestimación tácita del recurso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.804-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

195/1994.—Don ABDELHAMID EXXEROUALI, representado por la Letrada doña Rocío Rosado Marqués, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de fecha 7-6-1993, por la que se acuerda denegar la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.806-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

295/1994.—Don YE FAZHU, representado por el Letrado don Juan Carlos Mendoza Tarsitano, contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 3-12-1993, por la que desestima el recurso de reposición contra la denegación del permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.805-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

363/1994.—ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, interpuesto por el Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de dicha entidad, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-12-1993, desestimando el recurso de reposición marca 1.511.190 C, clase 28.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.810-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

433/1994.—RECREATIVOS MANCHEGOS, SOCIEDAD LIMITADA, interpuesto por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de dicha entidad, contra resolución de la Comisión Nacional de Juego, Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, expediente 335/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurri-

do y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.808-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

308/1994.—Don CARMELO FRANCISCO PEREZ ABREU, representado por el Procurador don Carlos Navarro Gutiérrez, contra resolución del Ministerio del Interior de 22-10-1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 23-3-1993, por la que se deniega la concesión de la licencia de arma corta tipo B.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.566-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

533/1994.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, interpuesto por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de dicha entidad, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 16-10-1992, que se concedió la marca española número 1.531.127, clase 39, denominada Grupo de Iberia GVI.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.809-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

338/1994.—Doña LUZ ELENA JARAMILLO RESTREPO, representada por el Procurador don Alejandro González Salinas, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 9-12-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.567-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

428/1994.—Don NOKOLAY PATROY MANKOU, representado por la Letrada doña Heidy Lucia Paredes Ayllón, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 13-10-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Secretario.—19.802-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

483/1994.—BILBAO, C. A. SEGUROS Y REASEGUROS, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra desestimación del recurso de reposición de fecha 13-10-1992, denegación del Registro de la marca número 1.513.503 (9), Bilbao Entidad de Previsión Social Voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Secretario.—19.801-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.730/1993.—Doña JIAOMEI CHEN, representada por el Letrado don José Enrique Carreño Pérez, contra resolución de fecha 26-4-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Secretario.—19.800-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.978/1993.—Doña MARIA TERESA I. JULIAN, representada por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, recaída en el expediente número 3.445-E/92, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Secretario.—21.561-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.053/1993.—Doña DORA BEATRIZ BADENAS MERCADO, contra resolución de la Delegación de Gobierno en 5-5-1993, por la que se deniega exención visado. Expediente 2.320-E/92.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—22.760-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.168/1993.—Doña LITA LISETTE CEBALLOS VILLARROEL, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 6-9-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 1-4-1993, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—21.565-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.046/1993.—Doña MARIJA DIAZ DE PEREZ, representada por la Procuradora señora Sandin Fernández, contra resolución de fecha 21-4-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—22.758-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

670/1994.—Doña JOSEFINA LUNA VAZQUEZ, representada por el Letrado don Alvaro Liniers del Portillo, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de fecha 27-12-1993, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—21.562-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.976/1993.—Doña SHENHU CHEN, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de fecha 19-5-1993, por la que se desestima la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—21.544-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.002/1993.—Doña MIGUELA BARATO VALVERDE, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 9-3-1993, por la que se sanciona con multa de 600.000 pesetas, conforme a las actuaciones practicadas en el expediente sancionador 20.655.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—21.546-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.028/1993.—Doña ALTAGRACIA MATEO ARISMENDY, representada por la Letrada doña María Angeles López Alvarez, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 30-4-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—22.759-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

78/1994.—Doña MILAGROS PEÑA MEDINA, representada por el Letrado don Emilio Fidalgo Castro, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 19 de noviembre de 1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—21.563-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

118/1994.—Don ABDELILAH OULAD HAMOU, representado por la Procuradora doña Paloma Espinar Sierra, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 16-9-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Secretario.—21.564-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en el recurso seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 28/1993, a instancias de don Patrick Rosselet Droux, contra la Dirección General de Migraciones por la denegación del permiso de trabajo, por medio del presente edicto se notifica a don Patrick Rosselet Droux, en paradero desconocido, el auto dictado en las actuaciones número 28/1993, con fecha 12-4-1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Declara de oficio la nulidad de las providencias de fechas 23-11-1993 y 14-12-1993, dejándolas sin efecto, y en su lugar se acuerda archivar el presente recurso previa baja en los libros correspondientes, al no haberse interpuesto el mismo en forma ni subsanado el defecto dentro del plazo conferido al efecto.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Patrick Rosselet Droux, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Secretario.—21.560-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

240/1994.—Don CARLOS JULIO ORTIZ FLO-RIAN, contra resolución de fecha 27-10-1993 por la que se deniega la solicitud del permiso de trabajo por cuenta ajena. Expediente número 5.290/93-118/1985 ia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta juris-

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—21.559-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

100/1994.—Don MOHAMED ESSAFI, contra la resolución de fecha 16-12-1993, resolutoria del recurso de reposición de fecha 9-9-1993, por la que se deniega la exención de visado. Expediente número 6067-E/93 bis.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—21.558-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.233/1993.—Doña AICHA MARZOUK, contra resolución de la Delegación de Gobierno de 5-5-1993, por la que se deniega exención de visado. Expediente 2.750-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Secretario.—22.761-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

700/1994.—Doña JULIA SANTANA, representada por la Letrada doña María de los Angeles López Alvarez, contra resolución de fecha 27-12-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Secretario.—22.764-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.385/1994.—Don ALFONSO SIMANGAS VILLAFUERTE, representado por la Procuradora señora Del Barrio León, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de fecha 15-7-1993, por la que se desestima la petición de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Secretario.—22.765-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

730/1994.—Doña JUANA ELENA PAREDES BONILLA, representada por la Letrada doña Vilma V. Benel Calderón, contra resolución de fecha 27-12-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Secretario.—22.766-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

265/1994.—Don EL AFFAOU BRAHIM, representado por la Procuradora doña Begoña López Cerezo, contra la resolución de fecha 16-11-1992, dictada por la Delegación de Gobierno de Madrid, en la que deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta juris-

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.—22.762-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

150/1994.—Don NELSON ARTURO MORENO MENDEZ, representado por el Letrado don Rafael Carlos Huerta Huerta, contra acuerdo de la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 17-11-1993, en que se desestima su solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.—22.763-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

435/1994.—Don ARMANDO BASI SABI, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra resolución tácita del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 16-11-1992, dictada por el Subsecretario del Ministerio del Interior, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 13-5-1992 de la Dirección General de la Guardia Civil, denegatoria de arma corta, tipo B (particular), solicitada por el recurrente el 13-1-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—22.756-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

468/1994.—Don JOSE ANDRES ERAZO BRAVO, representado por el Letrado don Alfredo Briganti

Arencibia, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de fecha 2-11-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—23.341-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.350/1993.—Doña HERMINIA ROSARIO DE CASANOVA, representada por el Procurador señor Sandín Fernández, contra resolución de 29-6-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 2-2-1993, en la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario.—22.757-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

550/1994.—C. M. ARGANDA, SOCIEDAD ANONIMA, y don Florentín Muntenau, representados por el Letrado don Miguel Angel Alonso Iglesias, contra resolución de fecha 20-12-1993, desestimatoria del recurso de reposición de fecha 18 de noviembre de 1993, por la que se denegaba la solicitud de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.—23.340-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

170/1994.—Don OMAR ALBERTO AGUILAR, representado por el Letrado don Gustavo Raimundo Medrano Zavala, contra el acuerdo de la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 1-12-1993, denegatoria de la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Secretario.—23.339-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.965/1993.—Doña RAFAELA CONTRERAS EMBRIZ, representada por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 11-6-1993, por la que se desestima la petición de exención de visado solicitada por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—23.338-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

180/1994.—Don JULIAN BOTE KOBALA, representado por la Procuradora señora García Abascal, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 13-12-1993, por la que se deniega la solicitud de la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido

do y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Secretario.—23.337-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

510/1994.—Don JOSE IGNACIO BUGELLA YUDICE, representado por el Letrado don Luis Javier Villarroya Polo, contra resoluciones de fechas 28-12-1993 y 17-1-1994 por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones recaídas en los expedientes tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en los que se acuerda imponer multas de 50.000 y 100.000 pesetas, respectivamente, por infracción del artículo 4 de la Orden de 13-5-1986 y el artículo 9 del Real Decreto 2272/1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Secretario.—25.060-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

558/1994.—Don ARTURO BLAS POLANCO MORALES, representado por el Letrado don Rafael Ruiz y Reguant, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo en Madrid, de 4-2-1994, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 21-12-1993, por la que se deniega el permiso de trabajo por cuenta ajena.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Secretario.—25.065-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

785/1994.—Doña MARCELINA MATEO CORDERO, contra resolución dictada por la Dele-

gación del Gobierno en Madrid, de fecha 9-8-1993, en la que se desestimaba la petición de exención de visado. Expediente 6.145-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de abril de 1994.—El Secretario.—25.063-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

701/1994.—Doña PEGGY ANGELICA PEYS BUGÜÑO, contra la Delegación del Gobierno.

Para que sirva el presente de notificación, para que en plazo de diez días interponga el recurso arriba indicado en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

En Madrid, a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.638-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

865/1994.—Don TOMAS SAMPÍO GONZALEZ, representado por el Letrado don Alejandro López Royo Migoya, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 1-10-1993, en la que se imponía una multa de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.634-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

860/1994.—Doña FLOR ALBA LOPEZ, representada por el Procurador señor Sandín Fernández, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 25-1-1994, en la que se deniega la solicitud de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurri-

do y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.633-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

608/1994.—NAARDEN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, representado por la Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 22-10-1993, por la que se estimó el recurso de reposición y se denegó la marca número 1.538.574, «Narden» y diseño.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.636-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

618/1994.—Don HUGO ALONSO CARRANZA TAM, representado por la Procuradora doña María del Carmen Pérez Saavedra, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 16-12-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.635-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

875/1994.—Don CESAR EDUARDO RAMOS SUBANQUIT, representado por la Letrada doña María Angeles Garzón Morales, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 13-12-1993, por la que se acuerda denegar solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta juris-

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.637-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

955/1994.—Don PABLO VICTORIO SANTIAGO, representado por el Letrado don Luis Alberto Calle Ventocilla, contra resolución de fecha 16-2-1994, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la solicitud de la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.632-E.

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.485/1993.—Don CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, representado por el Letrado don Pedro Bustos Badorrey, contra resolución de fecha 8-7-1993, resolutoria del recurso de alzada contra resolución de fecha 21-12-1992, en el que se sancionaba con 50.000 pesetas por infringir la normativa vigente de horarios para establecimientos públicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.628-E.

SECCION SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación de los recursos de alzada interpuesto contra las resoluciones de la Dirección General de Construcciones Navales Militares, que denegaban el abono de inte-

reses de demora por el retraso en el pago de facturas, ascendiendo a 301.072.528 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 89/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1994.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—15.865-E.

SECCION SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRICO, SOCIEDAD LIMITADA, representada por la Letrada señora Barajas García, contra el acuerdo del Ente público «Retevisión», por el que se contrata sin el necesario concurso público con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 91/199 «adquisición de repuesto para equipos «Pesa» correspondientes a la renovación y duplicación de los centros emisores de la Red de Retevisión», por importe de 146.614.480 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 30/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1994.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—La Secretaria.—15.864-E.

SECCION SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Letrada señora Andrade Parra, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre el pago de intereses de demora por retraso en el pago de las obras de «Urbanización de paseo y frente marítimo de la playa de palma (Balears)»; recurso al que ha correspondido el número 221/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1994.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.494-E.

SECCION SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación por silencio administrativo de las peticiones presentadas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre abono de interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de 30-6-89 y de 28-12-90 y de la liquidación provisional, expedidas por la ejecución de obras «Acondicionamiento y refuerzo de firme CN-433, de Sevilla a Lisboa, punto kilométrico 29,080 al 55,000, tramo Sevilla-Aracena, clave 2-H-309/5.52.90.21.30900; recurso al que ha correspondido el número 193/1994.—16.495-E.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada ante el ilustrísimo Director general de Puertos y Costas, de fecha 9 de junio de 1992, sobre abono de factura o certificación; recurso al que ha correspondido el número 203/1994.—16.496-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.

SECCION SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA; HUARTE Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, y EMPRESARIOS AGRUPADOS, sobre desestimación por silencio de la reclamación que por cuantía de 165.254.804 pesetas se formuló por el recurrente ante el INSALUD en concepto de deuda pendiente de abono por las obras de construcción del edificio destinado a Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, en Sabadell; recurso al que ha correspondido el número 237/1994.—15.866-E.

BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANONIMA, sobre Res. RPI de 2-7-1992 por las que se concedieron las marcas 1.519.556 y 1.519.980 BP con gráfico, en clase 36, y contra las resoluciones de 24-8-93 por las que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra la concesión de las mencionadas marcas; recurso al que ha correspondido el número 247/1994.—15.867-E.

FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE INSTRUMENTACION CIENTIFICA, MEDICA, TECNICA Y DENTAL, sobre desestimación, recurso de reposición interpuesto contra resolución de 25-8-1992 y 22-9-1992, de los Servicios Centrales del INSALUD, por las que se convocaban concurso de suministro número 6/1992 para la determinación de absorbentes de incontinencia de orina con destino a instituciones sanitarias dependientes de los Servicios Centrales del INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 257/1994.—15.868-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta de la petición presentada ante la Dirección General de Carreteras el 16-7-1992 para que abonara el importe del interés legal devengado por el pago tar-

dio de la certificación de las obras «Construcción de un puente sobre el río Segre en Martinet, C1313, eje pirenaico, punto kilométrico 156,000 al 160,000, tramo Martinet Bellver, clave 1-L-354.H.1 y del escrito de denuncia demora presentado el 11-12-1992; recurso al que ha correspondido el número 267/1994.—15.869-E.

MEISTERMARKEN-WERKE GMBH, Res. RPI que estima el recurso de reposición interpuesto sobre «Société des Produits Nestlé, S. A.», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se concede la marca española número 11.530.699 «Dangivel», en clase 29; recurso al que ha correspondido el número 277/1994.—15.870-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, representado por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra acuerdo de la Dirección General de RTVE, por el que se contrata sin el necesario concurso público con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», los expedientes número 147/1986 para «Adquisición e instalación de dos transmisores de TV-UHF 5 Kw, marca «ESSA», uno con destino al centro emisor de Tibidabo (Barcelona) y otro al centro emisor de Alfàbia (Barcelona), en el precio de 6.900.000 pesetas, y número 119/1988 para «Acuerdo de voluntades para amparar la modificación del contrato suscrito en el expediente 147/1986», en el precio de 5.974.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 260/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.493-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, contra el acuerdo de la Dirección General de la RTVE, por el que se contrata sin el necesario concurso público con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima». Expedientes: 88, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125 y 126/1992; recurso al que ha correspondido el número 259/1994.

DAMART, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto

contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-9-1993, que denegaba la inscripción de la marca «Beyela» número 1.525.400; recurso al que ha correspondido el número 249/1994.—16.490-E.

CIBA GEIGY, A. G., contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegaba la inscripción de la marca internacional «Pegasus» número 538.785; recurso al que ha correspondido el número 239/1994.—16.491-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, de la petición de abono de intereses de demora por el retraso en el pago de certificaciones de fechas 12-12-1989, 31-1-1990, 28-2-1990, 31-3-1990 y 15-12-1990, por la ejecución de obras: «Madrid-Burgos, duplicación de la calzada de la CN-1, Madrid a Irún, tramo: Intersección N-110 (Cerezo de Abajo)-Boceguillas (norte), punto kilométrico 103,900 al 119,500»; recurso al que ha correspondido el número 189/1994.—16.492-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIO 2000, representado por el Procurador señor Gayoso Rey, contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de denegación de la marca número 1.511.185, clase 9.ª del Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 234/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.497-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, de la petición de abono de intereses por el retraso en el pago de una certificación expedida como consecuencia de la ejecución de obras: Construcción de un puente sobre el río Segre, en Martinet, C-1313, eje pirenaico, punto kilométrico 156 al 160.

Clave 1-L-354.H.2; recurso al que ha correspondido el número 279/1994.—16.504-E.

HUARTE, S. A., contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, de la petición de abono de intereses de demora ascendentes a 3.446.240 pesetas por la construcción de un Centro de Salud en Colmenar Viejo; recurso al que ha correspondido el número 279/1994.—16.505-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

LACER, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Alvarez Buyla, contra acuerdos del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas de 28 de julio de 1992, por el que se concedió la marca número 1.676.026 (3) «Lacquer Química», así como contra la resolución expresa de 22 de septiembre de 1993 por la que se desestimó el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 245/1994.—16.498-E.

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Herranz, contra la resolución de fecha 4 de enero de 1994, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se notifica al actor la aprobación del gasto, 93.246 pesetas, en concepto de intereses de demora (15 por 100 de IVA), por retraso en pago de las certificaciones de obra número 1, correspondientes a las obras «Construcción de un edificio de 20-10 unidades de Enseñanza Secundaria, en Murcia, barrio Loa Flota, frente a la cantidad solicitada por «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», ascendente a 292.753 pesetas por el mismo concepto; recurso al que ha correspondido el número 254/1994.—16.499-E.

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Herranz, contra la resolución de fecha 4 de enero de 1994, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se notifica al actor la aprobación del gasto, 948.872 pesetas, en concepto de intereses de demora (15 por 100 de IVA), por retraso en pago de la certificaciones de obra número 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 correspondientes a las obras «Construcción de un Instituto de Bachillerato de 12 unidades en Illueca (Zaragoza), frente a la cantidad solicitada por «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», ascendente a 1.822.105 pesetas por el mismo concepto; recurso al que ha correspondido el número 255/1994.—16.500-E.

FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE INSTRUMENTACION CIENTIFICA, MEDICA, TECNICA Y DENTAL, representado por el Letrado señor Rodríguez Vispo, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 29 de octubre de 1993, sobre recurso número 8/1992; recurso al que ha correspondido el número 258/1994.—15.501-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

so-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

360/1994.—Don MOHAMED REZAUL KARIM, representado por el Letrado don Rafael Carlos Huertas Huertas, contra la Resolución de fecha 28-12-1993, resolutoria del recurso de reposición de fecha 26-11-1993, por la que se deniega la solicitud del permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.417-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TALLERES IDEAS DE ARQUITECTURA, S. L., contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, con expediente número 3.283/1993, dictada como consecuencia reclamación económico-administrativa interpuesta contra providencia de embargo sobre 12 certificaciones de descubierto de liquidaciones varias por multas; recurso al que ha correspondido el número 1.412/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.681-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FUNDACION MAPFRE, en su nombre el Letrado señor Manzano Martos, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-11-1992, por la que se acuerda la inscripción de la marca 1.516.001 [«Matadero Frigorífico Donostiarra, Sociedad Anónima Laboral» (MAFRIDO)]; recurso al que ha correspondido el número 315/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.572-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de intereses al Director provincial del INSALUD de Madrid, con fecha 17-3-1992, con registro de entrada 23-3-1992, y escrito de denuncia de mora con registro de entrada el 6-10-1993; recurso al que ha correspondido el número 312/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse en curso de su procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.104-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición presentada en el Registro General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 16 de julio de 1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe de intereses legales devengados por el pago tardío de la certificación de 15-12-1992 expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Obras complementarias reposición de Azud de riego CN 322, de Córdoba a Valencia, variante de Linares». Clave 7-J-282.4, y del escrito denuncia de mora presentado en el Registro de la Dirección General de Carreteras recurso al que ha correspondido el número 339/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.571-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Letrado señor Pombo García, en nombre de don Eusebio Chicharro Molero, contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas el 5 de agosto de 1992, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16 de octubre siguiente, por el que se denegó a recurrente la inscripción de la solicitud de marca número 1.610.796 «Tio Eusebio», y gráfico, para producto de la clase del nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 324/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.568-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don LUIS CORREDERA LOPEZ, representado por el Procurador señor Oterino Hernández, contra resolución o acuerdo del Director general de Tráfico del Ministerio del Interior de 10-1-1994, en cuya virtud se desestima la solicitud del actor sobre resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios, más pago de gastos; recurso al que ha correspondido el número 344/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.573-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director provincial de Insalud de Madrid, por el recurrente, y reflejada en escrito de intimación de intereses de fecha 17 de marzo de 1992, con registro de entrada 23-3-1992 y escrito denuncia de mora con registro de entrada 6-10-1993; recurso al que ha correspondido el número 335/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

so-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.569-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición presentada en el Registro General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 16 de julio de 1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe de intereses legales devengados por el pago tardío de la certificación de 30-12-1992 expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Autovía de Aragón, mejora local, enlace Alóvera, punto kilométrico 48 N-II, de Madrid a Francia, por tramo Meco-Guadalajara». Clave: 1-Gu-285.6.73.91.2928500, y escrito de denuncia de mora de 11-12-1992; recurso al que ha correspondido el número 338/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.570-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución desestimatoria por silencio administrativo por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que denegó la petición de abono del principal de la certificación e intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional, en la ejecución de la obra denominada «Elevación y Canal de Fuente Alamo (Murcia)». Clave 07.178.044/2141; recurso al que ha correspondido el número 513/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.107-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución desestimatoria por silencio administrativo por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que denegó la petición de abono del principal de la certificación e intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional, en la ejecución de la obra «Obras Principales y Primarias de tuberías, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle Guadalentín, sector VI de Totana (Murcia)». Clave: 07.278.118/2141; recurso al que ha correspondido el número 512/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.106-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución tácita desestimatoria de la Dirección General de Obras Hidráulicas que denegó la petición de 21-7-1992 del abono de intereses de demora y del importe de la certificación de liquidación, por retraso en el pago de la obra denominada canal principal de la zona regable del Genil, Cabra, tramo origen río Cabra, clave 05.214.002/2141; recurso al que ha correspondido el número 516/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.580-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación de intereses, efectuadas al ilustrísimo señor Director Territorial del INSALUD de Madrid, con fecha 17 de marzo de 1992, y escrito de denuncia de mora de 6 de octubre de 1993; recurso al que ha correspondido el número 502/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.105-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

417/1994.—CARNICAS CESARAUGUSTA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por Oscar Mayer Foods Corporation, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 30-8-1993, que estimó el recurso de reposición formulado por dicha entidad contra resolución de denegación de marca 1.517.031 MAYO (Gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Secretario.—19.798-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña PILAR CALLIS BAÑERES, representada por el Procurador señor Alvarez-Buylla Ballesteros, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la marca española número 1.651.632 «Glance non Plus Ultra»; recurso al que ha correspondido el número 530/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.585-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Procurador señor Morales Price, contra resolución del Insalud sobre las reclamaciones e intereses de las obras complementarias del Centro de Salud en la Ciudad de los Periodistas, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 501/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.582-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Procurador señor Morales Price, contra resolución del Insalud sobre las reclamaciones de intereses de las obras construcción de un Centro de Salud en la Ciudad de los Periodistas, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 500/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.581-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la que se acuerda adjudicar el contrato de «suministro e instalación de equipo TRX de UHF (5 Kw) y equipamiento para la emisión de los dos programas de Televisión Española en el nuevo CE de Vitoria (Condado de Treviño), correspondiente al expediente 203/1991, a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 531/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de

la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.586-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ASKAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que acordó la concesión de la marca nacional número 1.545.050 «Askar, Sociedad Anónima», en clase 16, a favor de «Comercial Askar, Sociedad Anónima», así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 523/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse en curso de su procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.102-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don **ALVARO LLANO CIFUENTES**, representado por el Procurador señor Molina Santiago, contra resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, recaída en el expediente número 1.003/JC-241/1990, por la que se desestiman las pretensiones formuladas al objeto de la regular adjudicación y correcta formalización de diferentes contratos de redacción de los proyectos de obras básicos y de ejecución, así como de la dirección de obra, relativo a la construcción del Centro de Gestión de la Dirección Provincial en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 540/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—21.587-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Herranz, contra resolución por silencio administrativo negativo de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, mediante la que se desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como consecuencia de retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional de la obra acondicionamiento CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 329,5 al 344,4, tramo Almuñécar-Salobreña, clave 1-GR-277; recurso al que ha correspondido el número 1.793/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.574-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de concesión de la marca internacional número 505.231, clases 11 y 24, del Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 543/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse en curso de su procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.103-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución tácita desestimatoria de la Dirección General de Obras Hidráulicas (MOPT) por la que denegó, por silencio administrativo, la petición de la empresa contratista «Ferrovia, Sociedad Anónima», mediante escrito de fecha 26-9-1991, del abono de importe de la certificación liquidación y de los intereses de demora por retraso en el pago

de dicha certificación de liquidación provisional de la obra denominada «Adecuación de las instalaciones de riego de Levante: MI. Cuarto canal de Poniente. Clave: 07.256.119/2111; recurso al que ha correspondido el número 514/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.577-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuada al Director territorial del Insalud, de Madrid, por el recurrente, y reflejadas en escrito de intimidación de intereses de fecha 17-3-1992 y escrito de denuncia de mora de 6-10-1993; recurso al que ha correspondido el número 499/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.579-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución tácita desestimatoria de la Dirección General de Obras Hidráulicas (MOPT), por la que denegó, por silencio administrativo, la petición de la empresa contratista «Ferrovial, Sociedad Anónima», mediante escrito de fecha 22-9-1992 del abono de importe de la certificación liquidación y de los intereses de demora por retraso en el pago de dicha certificación de liquidación provisional de la obra denominada «Obras primarias de riesgo y drenaje Zona Cuarta Vegas Altas y Media de Segura, modificado número, término municipal Segura. Clave: 07.178.078/2141; recurso al que ha correspondido el número 594/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación,

puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—21.578-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don José María Maldonado Nausia, en su nombre y representación el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra resolución del Ministro de Obras Públicas y Transportes de 8 de febrero de 1994, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto el 27 de mayo de 1992, contra resolución del Ente público Retevisión por la que se aprueba el pliego de condiciones del concurso convocado para «adquisición e instalación de equipos remosores de TV+UHF 500 vatios, de estado sólido, con doble excitador para la ampliación y mejora de las TVP de la Red de Retevisión», por importe de 756.897.867 pesetas, expediente 204/1991, Pisa Electrónica, S.A.; recurso al que ha correspondido el número 525/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.746-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre de doña Juana García Matwe, contra el acuerdo de Director general del Ente público AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA, de 30 de abril de 1993 que declara extinguido el contrato suscrito en 8 de mayo de 1990 para la explotación de la Cantina del Aeropuerto de Barcelona, y contra la resolución del Consejo de Administración del propio Ente público, de 20 de diciembre de 1993, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra aquel acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 538/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.747.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor García San Miguel y Orueta en nombre de Fomento y Distribución de material Electrónico, S.L., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 8 de febrero de 1994, notificada el 25 por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto en 22 de mayo de 1992 contra la resolución del Ente público Retevisión, por la que se acuerda adjudicar el contrato «Adquisición e instalación de equipos reemisores TV+UHF 500 W de estado sólido con doble excitador para la ampliación y mejora de las TVP de la red de Retevisión», correspondiente al expediente número 204/1991, a la empresa RESA ELECTRONICA, S.A.; recurso al que ha correspondido el número 544/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.748-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGUAS LANJARON, SOCIEDAD ANONIMA, en nombre y representación el Procurador señor Ortiz Cornago, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1992, «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de septiembre de 1992, por la que se concedió la marca 1.609.172, SIERRA NEVADA 1995, con gráfico, en clase 32 y contra la resolución del mismo órgano de 14 de octubre de 1993 publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1994, por la que expresamente se desestimó el R. Reposición interpuesto el 1 de octubre de 1992 contra la primitiva resolución; recurso al que ha correspondido el número 549/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.751-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor Alvarez Buylla Ballesteros, en nombre Entidad Válvulas Arco S.A., contra acuerdos del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas de 21 de enero de 1992, por el que se concedió el modelo de utilidad 9001933, así como contra la resolución expresa de 22 de octubre de 1993, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquel inicial acuerdo de concesión; recurso al que ha correspondido el número 558/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.750-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COORDINADORA TOWER, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución Presidencia J. de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de enero de 1994; recurso al que ha correspondido el número 557/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.753-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COORDINADORA TOWER, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución Presidencia Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de marzo de 1994; recurso al que ha correspondido el número 556/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.752-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor Ortiz Cornago, en nombre y representación de CHANEL, S.A., contra la resolución del R.P.I. de 1 de diciembre de 1992 publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» por la que se denegó la marca internacional 544.342 Transitoris Quær Aeterna Beyond What Passes; Seek What Endures par de la ce qui passe; Recherche ce qui Dure, en clase 3; recurso al que ha correspondido el número 554/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.749-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EMPRESA NACIONAL SANTA BARBARA DE INDUSTRIAS MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el excelentísimo señor Secretario de Estado de la Defensa de fecha de 29 de septiembre de 1992, en expediente 423-MT6/V666-44-02, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 7 de enero de 1992 en que se acuerda la resolución del contrato de suministro de 9.000 vainas de latón de 76/62 mm (expediente rojo número 82.889/1988) y la incautación de la fianza; recurso al que ha correspondido el número 1.822/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse e interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.754-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución por silencio del Instituto Nacional de la Salud, mediante la que se desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional de la obra Construcción de un Centro de Salud en Castro-Urdiales (Cantabria);

recurso al que ha correspondido el número 1.783/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.108-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Edicto

Don José de la Cruz Bugallal, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en el rollo 402, dimanante del sumario 8/1986 del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Sevilla, contra don Domingo Forte Calvo, por un delito de estafa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca propiedad del penado, cuya descripción es la siguiente:

Casa B-2, sexta planta alta, número 36, piso V, tipo B. Se distribuye en vestíbulo, cocina-oficio, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, zona de circulación y terraza. Superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Sita en esta ciudad, en «Parque Cuatro Torres», bloque 2.

Gravada por anotación de embargo acordado en el rollo 402, dimanante del sumario 8/1986 del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Sevilla, y tramitado por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, a responder de 1.703.025 pesetas de principal, intereses legales y costas. Valorada en 9.722.967 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 12 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, y los días 17 de octubre y 14 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana para el supuesto de que no hubiere postores, respectivamente, en la primera y segunda subastas, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Tribunal, planta tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo en la primera subasta el precio de tasación, de 9.722.967 pesetas; el 25 por 100 del mismo para la segunda, y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de la Sala de este Tribunal el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1994.—El Presidente, José de la Cruz Bugallal.—El Secretario.—36.687-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.087/1990, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Julio Ros Rico y doña Francisca Asunción Almela Navarro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo «Opel», Ascona 4P, automático, matrícula A-4125-AB. Valorado en 150.000 pesetas.

Segundo lote: «Peugeot», 309 GT, matrícula A-0895-AZ. Valorado en 650.000 pesetas.

Tercer lote: Ordenador «Comodore». Valorado en 25.000 pesetas.

Cuarto lote: Enciclopedia «Espasa», 70 tomos y 4 apéndices, y librería de 2,20 x 7 metros. Valorada en 250.000 pesetas.

Quinto lote: Equipo música «Sonic», con plato y pletina. Valorado en 50.000 pesetas.

Sexto lote: Comedor compuesto de librería de 4,20 x 10 metros. Valorado en 150.000 pesetas.

Séptimo lote: Televisión «Grundig», y equipo música «Sansui», ecualizador. Valorado en 75.000 pesetas.

Octavo lote: Tresillo en tela. Valorado en 50.000 pesetas.

Noveno lote: Frigorífico «GE»; lavadora «Miele»; lavavajillas «Miele»; horno «Baly», y encimera «PLCA» de tres fuegos. Valorados en 150.000 pesetas.

Décimo lote: Rústica, mitad indivisa de parcela de tierra en el término de Elche, partida rural de Algorós. Mide 20 áreas. Linda: Al sur, con camino vecinal. Es la finca registral número 14.143 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Undécimo lote: Urbana, mitad indivisa del apartamento denominado 9 del piso primero. Mide 59,63 metros cuadrados, con una solana de 13,86 metros cuadrados del edificio en el centro de la parcela T-17-19, de la avenida Oscar Esplá de la urbanización llamada de Santa Pola del Este, en el término de Santa Pola. Es la finca registral número 13.440 del Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote: Urbana, mitad indivisa del local trastero en planta semisótano o denominado 2. Tiene acceso directo y mide 34 metros cuadrados del edificio. Forma parte del edificio citado en la finca anterior. Es la finca registral número 13.406 del Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—36.638.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 108/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Julio Quirant Berenguer y doña Manuela Bedoya Díaz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 3 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca subastada

Casa señalada con el número 15, sita en la partida del Rebolledo, del término de Alicante, de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 552 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, con carretera de Ocaña; este, derecha y sur, espaldas, con vesantes y tierras de la hacienda del Pinar; oeste, izquierda, con ensanches de la casa de los herederos de don José Pérez.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, en el tomo 1.612 del archivo, libro 582 de la sección segunda de Alicante, folio 15, finca número 40.361, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.430.000 pesetas señalada en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—36.176.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1994-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Amalio Cortés Valles y doña María Ocaña Bolaños, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar

será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero o vivienda letra A, tipo K, del edificio en esta ciudad y su calle Prolongación de Montero Rios, señalado con el número 11 de policía, denominado «Primavera E», con fachada también a la Gran Vía. Se compone de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería exterior y mirador y terraza en fachada. Mide 130 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 106 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con la desaparecida calle de A. Noguerras; izquierda, con calle Prolongación de Montero Rios y terraza de acceso común; fondo, con propiedad de «Iberhogar, Sociedad Anónima», y al frente, con caja de la escalera y del ascensor y piso letra B de esta misma planta. Es anexo de este piso y forma unidad con él una octava parte indivisa del semisótano, representativa de una plaza de garaje o aparcamiento para un vehículo. La superficie total del piso, incluida la porción de garaje, es de 157 metros 71 decímetros cuadrados construidos y de 132 metros 46 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.387 del archivo, libro 1.459 de la sección primera de Alicante, folio 29, finca número 50.968.

Tasación para la primera subasta: 8.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—36.182.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200/1992-D, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cabrera Rodríguez y doña Isabel Gómez Ruiz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

y para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Seat» 127, tres puertas, matrícula M-9563-AS.

Valorado en 100.000 pesetas.

Urbana. Número 6. Vivienda modelo N de la planta tercera del bloque número 13 de la urbanización «Puerta de Sierra», conjunto «Siete Picos», en término municipal de Las Rozas, al sitio Alto de las Cabañas; tiene su acceso entrando por el portal subiendo tres plantas por la escalera, la puerta de la derecha. Consta de cinco dormitorios, salón, estar-comedor con terraza, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, oficio encima con tendedero, y tiene una superficie construida aproximada de 203 metros 19 decímetros cuadrados. Es la finca número 6.542 del Registro de la Propiedad de Las Rozas, Madrid. Valorada en 30.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—36.611-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 365/1993, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Dolores Barón Ruiz, don Francisco Javier Sánchez García y doña Purificación Rodríguez Ruiz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.751.325 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 8 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 10 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En edificio de cuatro plantas, sito en la calle Castillos, esquina a la calle Delicias, Molinos de Vientos, de esta capital: Vivienda de tipo D, sita en la segunda planta alta, señalada con el número 12 de los elementos individuales, con superficie útil de 74 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 57 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con patio, hueco de escalera, vivienda tipo C de igual planta y pasillo de acceso; sur, con don José Castillo Salinas y otros, más patio de luz y ventilación; este, con patio de luz y ventilación, y oeste, con calle Castillos, pasillo distribuidor y vivienda tipo C de la misma planta. Cuota: 7,06 por 100. Registro: Tomo 974, libro 352 de Almería, folio 167, finca número 17.912, inscripción sexta, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.246, libro 594 de Almería, folio 184, finca número 17.912, inscripción quinta. Tasada la finca por las partes en 6.450.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—35.947-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a don Victoriano Capel Román y doña Visitación Pérez Gallegos, domiciliados en Paraje Haza Tableada, La Cañada de San Urbano de Almería, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de octubre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 8 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo algunos de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Resto de 2,1341 hectáreas de tierra sita en la Cañada de San Urbano, del término de Almería, llamada Haza Tableada. Linda: Norte, con don Francisco Pérez González; sur, con doña María Paz López Vidal; este, con don Francisco Pérez Galiano y doña María Pal López Vidal, y oeste, con carretera de Viator al Alquízar. Inscrita al libro 387, tomo 1.022, folio 39, finca número 20.302.

Valorada esta finca en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja en Almería, en Haza Tableada de la Cañada de San Urbano, denominada «Villa Visitación», con una superficie edificada de 107,72 metros cuadrados. Inscrita al libro 251, tomo 847, folio 123, finca número 10.011.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Que dichas fincas se han valorado sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre las mismas.

Dado en Almería a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—35.963-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: Para la primera, el día 7 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 7 de octubre de 1994, y para la tercera, el día 7 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 6/94 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 3. Vivienda en planta primera alzada, de un edificio en las calles Angel Ganivet y Chafari, en el término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Consta de distribuidor, tres dormitorios, salón, cocina, baño, terraza y patio. Linda: Frente, calle Angel Ganivet, de su situación; derecha entrando, con don Manuel Brito Bermúdez; izquierda, finca número 4 de división horizontal; y fondo, con don José María García González.

Inscripción: Tomo 1.073, libro 188, folio 87, finca número 19.042.

Tasada a efectos de subasta en 13.250.000 pesetas.

2. Urbana, número 4. Vivienda en planta primera alzada, de un edificio en las calles Angel Ganivet y Chafari, en el término municipal de Arrecife; que tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Consta de distribuidor, tres dormitorios, salón, cocina, baño, terraza y patio. Linda: Frente, calle Angel Ganivet, de su situación; derecha, entrando, con vivienda número 3; izquierda, calle Chafari; y fondo, con don José María García González.

Inscripción: Tomo 1.073, libro 188, folio 89, finca número 19.043.

Tasada a efectos de subasta en 13.250.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—36.031-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciáurritz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1992-A, promovidos por «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Balmes, número 243, séptimo, de Barcelona, representada por el Procurador señor Lleó Bisa, contra la finca hipotecada por don Antonio Gordillo Donaire y doña Josefa Funollet Valls, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 26 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la suma de 10.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término de Arbucias con frente a la calle Turó del Pi; de superficie aproximada 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente sur con la calle; por detrás, norte, con José Taberné; por la derecha, este, con Joaquín Vilarrodona y por el oeste izquierda con la finca matriz de los señores Manzano-Lorenzo. Sobre ella se halla edificada una vivienda, compuesta de planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, destinada a almacén y de superficie 17 metros 60 decímetros cuadrados; tiene entrada independiente. Tiene además una planta baja y una planta piso, destinadas a vivienda, con acceso lateral a través de escalera y superficie 67 metros 30 decímetros cuadrados 64 metros 90 decímetros cuadrados, respectivamente; distribuidas, la planta baja en recibido, despacho, cocina, comedor-estar, aseo y terraza, y la planta piso en baño, aseo, paso, tres dormitorios y balcón. Linda por su frente, sur, en parte con la calle Turó del Pi; por la derecha, este, parte con Joaquín Vilarrodona y parte con la finca propia. La superficie total construida es de 149 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.847, libro 92 de Arbucies, folio 154, finca número 3.098.

Y a los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 19 de mayo de 1994; doy fe.—El Secretario.—36.563.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de consignación a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Alberta Cotes Díaz, don Esteban Muñoz Cotes y «Barcelona Express, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.248.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles sucesivos, excepto los sábados.

Finca objeto de licitación

Descripción registral: Piso ático, puerta tercera, de la escalera número 41 de la calle Maestro Carbó, de L'Hospitalet de Llobregat, vivienda con terraza. Mide una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Maestro Carbó y el chaflán que forma con la calle Rosell; derecha, entrando, calle Rosell; izquierda, con la puerta segunda de los mismos pisos y escalera y patio de luces, y fondo, con la puerta cuarta y caja de escalera. Cuota de participación: 0,92.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.286, libro 112, folio 57, finca número 5.494.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.784.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1992, se sigue autos de juicio menor cuantía a instancia de don Francisco García Rios y doña Lucinda Tome Esperante, representados por el Procurador señor Pedreira del Rio, contra don Manuel Mata Buyo, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente en ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 5 de octubre y horas de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas

se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide en presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales, tablón de anuncios de este Juzgado.

Finca objeto de subasta:

Finca sita en Ouces, Ayuntamiento de Bergondo, consistente en labradío, denominado «Das Regas», y por otro nombre «Serrón», de superficie 21 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, río; este, resto de la finca de la cual se segregó, y oeste, don Inocencio González. En dicha finca hay una vivienda unifamiliar individual en construcción compuesta de planta baja y planta de bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.252, del libro 164 de Bergondo, folio 179, finca 15.839 y cuyo registral corresponde al demandado don Manuel Mata Buyo.

Valorada en 16.205.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—36.007-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 98/1987, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Pérez Blanco, doña María Cristina Gallego Vera, don José Orellana Ruiz y doña María Luisa González Pérez Blanco, en reclamación de 3.136.919 pesetas, más otras 1.050.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados a los deudores que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurran a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0098 87, código de Juzgado 1226, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del Juzgado, junto con aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar que a instancia del acreedor se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes subastados

Urbana. Número 6. Vivienda letra B, en la planta primera de la casa número 1, situada en la carretera Vieja de los Barrios, en el término municipal de Algeciras. Finca registral número 30.657, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 103 vuelto, libro 410, tomo 703. Valorada en 6.050.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la calle Adelfas, número 3, en el término municipal de Benalup. Finca registral número 8.661, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al folio 33 vuelto, libro 258 de Medina, tomo 496, inscripción segunda. Valorada en 8.650.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—36.102-3.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, en autos número 264/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra doña María de la Luz Jiménez Aranda, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 30 de mayo de 1994, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.400.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1994.
Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1994.
Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018-0264-90, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Vivienda número 10, tipo C, sita en la ciudad de Tarifa, en el edificio «Residencial Avenida», en la prolongación de la calle Batalla del Salado, sin número; tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional del portal, cuarto de contadores y galería de acceso, de 68 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 52 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de cocina y salón comedor en planta baja y distribuidor, baño y dos dormitorios en planta alta, a la cual se accede por escalera interior de un tramo.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda número 9; por la izquierda, con vivienda número 11; por el fondo, con la calle Batalla del Salado, y por el frente, con patio interior.

Inscripción: Tomo 916, libro 247 de Tarifa, folio 13, finca número 12.381, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1994.—La Secretaría judicial.—35.786.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1993, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Mediavilla, contra don Alfredo Bustillo Fuente y doña María Amparo González Fernández, en reclamación de 2.432.706 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre, a las once treinta horas.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 5 de octubre, a las once treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 4 de noviembre, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa en calle Ledigos, término de población de Arroyo, que mide 300 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con calle; izquierda, con don Alfredo Bustillo, y espalda, con callejón. Hoy linda: Derecha entrando, con callejón; izquierda, con don Alfredo Bustillo, y espalda, con herederos de don Agustín Molaguerro. Inscrita al tomo 1.358, folio 174, finca número 4.519.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—36.010-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 261/1993, a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Habitat 87, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.683.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

dia 7 de octubre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.683.750 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018026191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, dúplex, de planta baja y alta, con plaza de garaje aneja en planta de sótano; la superficie total construida de la vivienda es de 103 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida del garaje de 42 metros 28 decímetros cuadrados. En total, una superficie construida de 145 metros 54 decímetros cuadrados y una superficie útil de 116 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, aseo, paso, porche y patio en planta baja, y de tres dormitorios, dos baños, paso y terraza en planta alta; comunicándose ambas plantas mediante la correspondiente escalera interior, con propia e independiente puerta de entrada. Linda: Al norte, con vivienda número 21; al sur, con vivienda número 19, y por los restantes vientos, con ensanches del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 475, folio 13, finca número 37.299.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.989.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 228/1993, a instancia del Procurador señor Frias Costa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Pedro García Martínez y doña Emilia Sánchez Lucas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 9 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018022893, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial que tiene su entrada y salida por el paseo de Alfonso XIII del barrio de Los Dolores, Diputación de El Plan, de este término municipal; el cual consta de una sola nave, con cuarto de aseo, y que ocupa una superficie útil de 207 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el oeste o frente, con paseo de Alfonso XIII; este o espalda, con el local comercial número 2 y el patio de luces; sur o derecha, entrando, con casa de doña Fulgencia Martínez García, y norte o izquierda, con calle San Agustín.

Inscripción: Tomo 1.635, libro 540, sección tercera, folio 200, finca número 44.579, inscripción quinta. Tipo de subasta de la descrita finca es de 42.048.000 pesetas.

Número 2. Local comercial que tiene su entrada y salida por la calle de José Antonio del barrio de Los Dolores, Diputación de El Plan, de este término municipal, el cual consta de una sola nave con cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 213 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el este o frente, por donde tiene su entrada y salida, con calle de José Antonio, existiendo en la fachada el portal y caja de escalera para acceso a los pisos superiores, letras A, B y C; oeste o espalda, con el local comercial número 1, y, en parte, con patio de luces; norte o derecha, entrando, con calle San Agustín, y sur o espalda, con casa de don Fulgencio Martínez García. Inscripción: Tomo 1.607, libro 523, sección octava, folio 187, finca número 44.581. Tipo de subasta de la descrita finca es de 45.552.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.930.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón.

Sección LO.

Asunto: 539/92. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Estructuras y Contratas».

Propuesta de providencia.

Magistrado-Juez don Eugenio Pradilla Gordillo.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de «Banzano Hipotecario», junto con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en los que aparecen publicados los señalamientos de las subastas en el presente procedimiento y que se unirán a los autos de su razón. Y de conformidad con lo solicitado y apareciendo que la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia no cumple el requisito de veinte días de antelación al acto del remate como mínimo que establece la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se dejan sin efecto los señalamientos de subasta efectuados en propuesta de providencia dictada el 13 de diciembre de 1993. Y asimismo, de conformidad con lo solicitado, se procede al señalamiento de nuevas fechas de subasta, y, en consecuencia, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 29 de julio del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto

la cantidad a depositar por los licitadores, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa, sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de septiembre de este año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 28 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Fincas a subastar

1. Urbana. Apartamento número 8. Vivienda en segunda planta alta del edificio en construcción, en término de Oropesa, Pda. Palamavera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 724, libro 96, folio 193, finca número 9.147, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento número 9. Vivienda en segunda planta alta, sita en el mismo edificio que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al tomo 724, libro 96, folio 195, finca número 9.148, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

3. Urbana. Apartamento número 10. Vivienda en segunda planta alta del citado edificio. Inscrita en el Registro número 3 al tomo 724, libro 96, folio 197, finca número 9.149, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

4. Urbana. Apartamento número 15. Vivienda en tercera planta alta del citado edificio. Inscrita al tomo 724, libro 96, folio 207, finca número 9.154, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

5. Urbana. Apartamento número 16. Vivienda en tercera planta alta del citado edificio. Inscrita al tomo 724, libro 96, folio 209, finca número 9.155, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

6. Urbana. Apartamento número 18. Vivienda en tercera planta alta del citado edificio. Inscrita al tomo 724, libro 96, folio 213, finca número 9.157, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

7. Urbana. Apartamento número 24. Vivienda en cuarta planta alta del mentado edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 730, libro 97, folio 1, finca número 9.163, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

8. Urbana. Apartamento número 28. Vivienda en quinta planta alta del citado edificio. Inscrita al tomo 730, libro 97, folio 9, finca número 9.167, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Conforme: El Magistrado-Juez.

En Castellón a 10 de junio de 1994.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial

de la Provincia de Castellón» y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos, expido el presente en Castellón a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradillo Gordillo.—La Secretaria.—35.966.

CIUDADELA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 568/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Florit Pons, Sociedad Limitada» y don Miguel Florit Pons, con domicilio en Ferreries, calle Goya, número 4, la primera, y avenida Monte Toro, número 15, el segundo, en reclamación de 4.050.210 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 2 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Tomo 1.459, folio 146, finca número 1.681, inscripción novena. Calle Goya, sin número, Ferreries. Valorada en 18.390.000 pesetas.

Urbana. Tomo 1.562, folio 173, finca número 3.077, inscripción primera. Calle Goya de Ferreries. Valorada en 6.240.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 3 de junio de 1994.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—36.039.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Teresa Ivars Bañuls, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá después con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Complejo comercial «Kristral», de Teulada.

1. Número 48 general. Local comercial de la planta baja, señalado internamente con el número 5, sin distribución interior, al que se accede mediante tres escaleras de uso público, situadas en la parte delantera del bloque, y tres escaleras de uso particular del propietario o propietarios del local, situadas en la parte posterior; ocupa una superficie útil de 72 metros 68 decímetros cuadrados; tiene una terraza delantera de 23 metros cuadrados. Linda: Con vuelo de generales del edificio, por su parte delantera y fondo; por la izquierda, con resto de finca matriz, local número 10 general, y por la derecha, con resto de finca matriz, local número 10 general.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.421, libro 228, folio 202, finca 21.628.

Tipo: 16.082.820 pesetas.

2. Número 49. Local comercial de la planta de semisótano, sin distribución interior, señalado internamente con el número 6, al que se accede mediante tres escaleras de uso público, situadas en la parte delantera del bloque, y tres escaleras de uso particular del propietario o propietarios del local, situadas en la parte posterior; ocupa una total superficie útil de 78 metros 19 decímetros cuadrados; tiene en propiedad una terraza delantera de 23 metros

cuadrados. Linda: Por su frente y fondo, con generales del edificio; derecha, resto de finca matriz, local número 9 general, e izquierda, resto de finca matriz, número 9 general.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.421, libro 228, folio 205, finca 21.630. Tipo: 15.154.425 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Para el supuesto de que alguno de los días señalados para la práctica de las subastas fuera inhábil, ésta tendrá lugar en el inmediato día hábil.

Dado en Denia a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—35.898.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Josefa Vidal Mengual, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá después con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial «Kristal», sito en término de Teulada.

1. Número 5 general. Apartamento situado a la derecha del interior, según se mira desde su fachada principal, señalada con el número 3-A de este bloque; ocupa una superficie útil en vivienda de 64 metros 61 decímetros cuadrados y cuenta además con una terraza delantera. Linda, según se mira a su fachada principal: Derecha, apartamento 4-B; izquierda, apartamento 2-B; frente, vuelo de gene-

rales de este bloque, y fondo, vuelo de generales de este bloque y escalera de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207, folio 154, finca 14.177. Tipo: 13.800.000 pesetas.

2. Número 40 general. Local comercial de la planta baja, sin distribución interior, señalado a efectos internos con el número 5, al que se accede mediante dos escaleras de uso público, situadas en la parte delantera del bloque, y dos escaleras de uso particular del propietario o propietarios del local, situadas en la parte posterior; ocupa una total superficie útil de 72 metros 73 decímetros cuadrados, tiene en propiedad una terraza delantera de 23 metros cuadrados. Linda, mirando su frente: Frente, con vuelo de generales del edificio; derecha, resto de finca matriz, local número 2 general; izquierda, local número 36 general, y fondo, con vuelo del resto de la finca matriz donde se halla construido.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.403, libro 222, folio 120, finca 14.957.

Tipo: 16.072.875 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Si alguno de los días señalados para la práctica de las subastas fuera inhábil, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil.

Dado en Denia a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—35.895.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Intern. de Represent. Import-Export» y don Fernando Ortola Camps, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

1. Rústica: Tierra seca inculca en la partida Devesa, de 8.617 metros cuadrados, en el término de Denia; inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.235, libro 446, folio 55, finca 37.731; valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Edificio compuesto de planta baja y dos altas, en cuyo edificio existe un molino arrocero, de 280 metros cuadrados, en Pego; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 630, libro 265, folio 152, finca número 6.374; valorada en 8.500.000 pesetas.

3. Urbana: Solar en la partida Quintana del Clot, de 1.478 metros cuadrados, en el término de Pego; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 645, libro 271, folio 131, finca 6.375; valorada en 22.500.000 pesetas.

4. Urbana: Un edificio destinado a almacén y terreno anejo, en la avenida de Valencia, sin número, de 969 metros cuadrados en total, en término de Pego; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 519, libro 261, folio 170, finca 16.906; valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca 1, 20.000.000 de pesetas; finca 2, 8.500.000 pesetas; finca 3, 22.500.000 pesetas; finca 4, 14.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo de conformidad con los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.953-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Arenaga Vivo y doña Lucía Ruiz Cecilia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Benisa, partida Fanadix o Cabo Blanco, parcela de tierra de 630 metros cuadrados, sobre la cual existe construida una casa de campo-chalé, que se compone de una sola planta, de 44 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta de terraza, dos dormitorios, salón-comedor-cocina y aseo. Linda todo: Norte, con carretera de Calpe a Moraira; sur y oeste, con don Vicente Cabrera Crespo, y este, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 680, libro 123, folio 34, finca número 10.949.

Tipo: 9.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil alguno de los tres días señalados para la práctica de las subastas, éstas tendrán lugar en el inmediato día hábil.

Dado en Denia a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—35.862.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Francisco Javier Salvá Monfort, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Kastden, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.622.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez el día 20 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez el día 21 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Apartamento señalado con la puerta número 16, situado en la planta primera del bloque «Molins», con acceso por la fachada sur, mediante escalera para los apartamentos números 16, 17, 26 y 27. Es de tipo J, con una superficie construida de 56 metros cuadrados, distribuido en comedor-estar, cocina abierta, baño y dos dormitorios, más un porche de acceso de 1 metro 50 decímetros cuadrados, y una terraza cubierta de 12 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vuelos de zona común; a la derecha, entrando, con apartamento puerta 17, y a la izquierda, con apartamento puerta 15.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente: Conjunto residencial «Denia» (Alicante), partida de la Almadraba, compuesto de dos bloques de apartamentos aislados entre sí, denominados «Molins» y «Sorts».

Cuota en la propiedad horizontal del bloque: 3 enteros 7 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1:329, libro 508, folio 201, finca número 40.153, inscripción quinta.

Dado en Denia a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Salvá Monfort.—El Secretario.—36.128.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Francisco Javier Salvá Monfort, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Enrique Morán Pastor y doña Catalina Cabo Gómez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.160.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez el día 21 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez el día 21 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local número 11. Vivienda situada en la cuarta planta alta, identificada como puerta número 8. De 100 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de cuatro habitaciones, un baño, un aseo, salón-comedor, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle, con rellano de escalera y patio deslunado y local 10; izquierda, con edificio de don José Ferrer Mulet, y fondo, con viviendas del grupo de Cabezas de Familia. Pertenece al edificio situado en Jávea, avenida Jaime I, número 15.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 8 enteros 50 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 745, libro 173, folio 24, finca registral número 21.455, inscripción quinta.

Dado en Denia a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Salvá Monfort.—El Secretario.—36.129.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que se tramita en este Juzgado, con el número 390/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Antonio Alejos Pita García, contra don Ramón Luis González Sosa y doña María del Pilar García Valdecasas Espinosa, el tipo de la subasta será de 8.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 24. Apartamento señalado con la letra D, ubicado en la planta quinta del edificio radicante en Estepona, avenida de España, sin número de gobierno, distribuido en diversas dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 79,76 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior; izquierda, con propiedad de don Antonio Cuadra Pérez y núcleo de acceso de esta zona; espalda, con propiedad de los herederos de don Sebastián Fernández, y frente, con núcleo principal de acceso y apartamento letra E, en la misma planta.

Cuota a todos los efectos: 2,582 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 844 del archivo, libro 609 de Estepona, folio 155, finca número 44.783.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—36.018-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra moumeno, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de noviembre a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 22. Vivienda tipo A-1, desarrollada en una sola planta, y conforme se entra en ella, linda: Derecha, con la finca número 20; a la izquierda, con la finca número 24, y al fondo, con zona vial del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 919, libro 262, folio 106, finca número 11.590.

Tasada a los efectos de subasta en 6.672.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—36.101-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Durán Freire, contra don Palle Hans Helge Panstrup y doña Inge Panstrup, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre a las doce horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de noviembre a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 61. Apartamento B-2, en planta segunda, puerta C, portal 3. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor, terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda número 60, trastero y zona común exterior; fondo, vuelo exterior; derecha, vuelo exterior, e izquierda, vivienda número 58. Finca registral número 22.917, inscrita al folio 157, libro 470, tomo 470 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tasada a los efectos de subasta en 11.480.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—36.096-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor García Agüera, contra don Félix Domínguez Borja y doña Virtudes Martín Puertas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre a las doce treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre a las doce treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de noviembre a las doce treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 177. Apartamento número 2 sito en la planta primera, sin contar la baja, portal número 4, conjunto de edificios «Pauli», en término de Fuengirola, calle Ramón y Cajal, número 43.

Ocupa una superficie construida de 86 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, tres armarios empotrados y dormitorio, aseo y terraza de servicio. Tiene una terraza de 10 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, la finca número 6.899, al folio 103, del libro 102.

Tasada a los efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—36.048-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 432/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don David Cecil Frankhan y doña Lorraine Frankhan, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de octubre a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de noviembre a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, respecto solamente al actor.

Las fincas que se subastan son

Todas integrantes del edificio demarcado con el número 25 de la calle Francisco Cano, en la Barriada de «Los Boliches», en Fuengirola.

Número 1. Local comercial, en planta baja del edificio dicho. Tiene una superficie de 72 metros 83 decímetros cuadrados; linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle Francisco Cano; derecha, entrando, portal de entrada y escalera de acceso a las plantas superiores y en parte con propiedad de doña María Hernández Gómez; izquierda, don Manuel Jiménez Cortés, y fondo o espalda, patio de luces y casa número 30 de la calle General Mola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.313, libro 683, folio 169, finca registral 34.756.

Número 4. Piso vivienda ático, en la planta tercera en altura o de ático antedicho. Tiene una superficie construida de 55 metros 68 decímetros cuadrados; siendo la útil de 48 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, aires de la calle Francisco Cano; derecha, propiedad de doña María Hernández Gómez; izquierda, propiedad de don Manuel Jiménez Cortés, y fondo o espalda, casa número 30 de la calle General Mola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.1313, libro 683, folio 177, finca registral 34.762.

El tipo señalado para la finca número 1 es de 7.780.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 4 es de 5.860.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—35.887-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con número 69/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Alvarez, frente a don Antonio Rodríguez Moreno y doña Araceli Romero García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 7 de septiembre a las diez horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 6 de octubre a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 7 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda en el bloque F del conjunto urbanizado «Los Olivos II», en construcción, parte de la urbanización «El Coto», término de Mijas. Radica en el portal número 1, en la planta

baja, primera, con una superficie de 105 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, pasillo distribuidor y terraza. Linda, según su puerta de entrada: Por la derecha, vuelo sobre terrenos del conjunto urbanizado; por la izquierda, los mismos terrenos y vivienda B-segunda de igual planta; frente, con la escalera de acceso y la vivienda bajo-segunda citada, y al fondo, con terrenos urbanizados del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 690, libro 178, folio 211, finca 3.818-A.

Valor total: 6.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—35.880-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Ernesto del Moral Chaneta, contra «Ibero Scand Promociones, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 26 de septiembre a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de octubre a las doce horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de noviembre a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subastas

1. Finca número 13. Local comercial denominado L-1, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.219, libro 441, folio 137, finca 31.780, inscripción primera.

2. Finca número 14. Local comercial denominado L-2, con idéntica superficie que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.219, libro 441, folio 139, finca 31.782, inscripción primera.

3. Finca número 15. Local comercial denominado L-3, con idéntica superficie que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.219, libro 441, folio 141, finca 31.784, inscripción primera.

4. Finca número 16. Local comercial denominado L-4, con idéntica superficie que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.219, libro 441, folio 143, finca 31.786, inscripción primera.

5. Finca número 17. Local comercial denominado L-5, con idéntica superficie que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.219, libro 441, folio 145, finca 31.788, inscripción primera.

6. Finca número 18. Local comercial denominado L-6, con idéntica superficie que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.219, libro 441, folio 147, finca 31.790, inscripción primera.

7. Finca número 19. Local comercial denominado L-7, con idéntica superficie que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.219, libro 441, folio 149, finca 31.792, inscripción primera.

8. Finca número 20. Local comercial denominado L-8, con idéntica superficie que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.219, libro 441, folio 151, finca 31.794, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.675.000 pesetas cada una.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—35.964.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Castillo Yagüe, contra don Kenneth Raymond Durrant, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de octubre a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de noviembre a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las fincas que se subastan son

1. Finca número 30. Apartamento señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio «Don Alberto», enclavado en parcela denominada Pueblo Don Alberto, número 3, números 32 y 33 de la zona «Solvillas Pueblo», en la urbanización «Solvillas», término municipal de Mijas. Tiene su entrada directa desde el solar por escalera de acceso a éste y la número 9. Ocupa una superficie construida con parte proporcional de partes comunes de 90 metros 64 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, terrazas, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso y con solar matriz; por la derecha, entrando, con solar matriz; por la izquierda, con el apartamento número 2 de esta planta y solar matriz, y por su fondo, con solar matriz.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.178, libro 400, finca número 28.737.

2. Finca número 16. Aparcamiento señalado con el número 10 situado en la planta de sótano del mismo edificio que la finca anterior. Ocupa una superficie de 14 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, y por su fondo, con muro, y por la izquierda, con el aparcamiento número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.178, libro 400, finca número 28.709.

Precio de tasación: 14.928.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuengirola a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—36.029-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 393/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ernesto del Moral, contra doña Isabel B. Bustamante Domme, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 15 de septiembre de 1994 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 17 de octubre y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 15 de noviembre se celebrará la tercera subasta; todas ellas

a las doce treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes que es 9.379.636 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien a subastar y tipo

102. Vivienda en planta primera del edificio sito en Mijas, conocido por Mijas-Paraiso, con entrada por la calle Virgen de la Peña, y calle Ramón y Cajal, sin número. Consta de salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados, más 50 metros 67 decímetros cuadrados de terraza y 19 metros 32 decímetros cuadrados, comunes. Linda: Frente, pasillo acceso, hueco de ascensor y escalera, A; derecha, entrando, vuelo sobre calle Virgen de la Peña, izquierda, local almacén, y fondo, vivienda 103. Cuota 1,93 por 100.

Título el de compra a la entidad mercantil «Mijas Paraiso, Sociedad Anónima», en escritura pública otorgada en Fuengirola a 4 de septiembre de 1989, ante Notario don José de Castro, número de protocolo 2.745.

Inscripción tomo 1.160; libro 382, folio 115, inscripción tercera finca número 27.697.

Y para que conste firmo la presente en Fuengirola a 2 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—35.944.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 309/1993, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Roque Agulló López y doña María de los Angeles López López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las once treinta horas; en su

caso, por segunda el día 5 de octubre, a las once treinta horas, y por tercera vez el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018030993, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Roque Agulló López y doña María de los Angeles López López, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Única.—Vivienda del piso primero, puerta sexta, tipo F, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos; comprende una superficie útil de 78,25 metros cuadrados. Recae su fachada a la calle número 1 del Plano de Benirredá, y, vista desde esta calle, linda: Por la derecha, con vivienda de este piso, puerta séptima, tipo G, y patio de luces; izquierda, con vivienda de este piso, tipo E, puerta quinta, y pasillo de acceso, y por el fondo, con pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.432, libro 30 del Ayuntamiento de Gandia, sección segunda, folio 114, finca número 2.048.

Tasada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—36.094-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 86/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Supermercados Sant Pere, Sociedad Limitada», don José Luis Miñana Montagud, doña María Jesús Miñana Palomares, don Julio Manuel López Cano, doña María del Carmen Miñana Palomares y don Miguel López Cano, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018008694, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimiento del prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Lote número 1. Local comercial situado en la parte del edificio a la que se llega mediante el zaguán señalado con el número 3 de la calle, con una superficie de 207,2 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.075, folio 57, finca número 39.665. Valorado para subasta en 27.916.125 pesetas.

Lote número 2. Local situado a la izquierda de la planta baja, con salida independiente a la calle Joan de Joanes, con una superficie de 160,57 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.075, folio 120, finca número 39.727. Valorado para subasta en 21.692.000 pesetas.

Lote número 3. Local en planta baja, situado a la derecha y con salida independiente a la calle Juan de Juanes y a la calle San Pedro; con una superficie de 72,41 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.075, folio 122, finca número 39.729. Valorado para subasta en 9.736.750 pesetas.

Lote número 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Gandia, calle San Pedro número 38 y calle Joan de Joanes, números 5 y 7; con una superficie de 112,5 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.340, folio 154, finca número 51.383. Valorado para subasta en 15.098.125 pesetas.

Lote número 5. Local comercial en planta baja, con salida independiente a la calle San Pedro; con una superficie de 83,64 metros cuadrados. Inscrito

al tomo 1.075, folio 152, finca número 39.759. Valorado para subasta en 11.339.000 pesetas.

Lote número 6. Local comercial situado en planta baja, con acceso directo a la calle Joan de Joanés; con una superficie de 277,79 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.075, folio 94, finca número 39.697. Valorado para subasta en 37.468.000 pesetas.

Dado en Gandía a 14 de junio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—35.935-54.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá, autos número 257/1993, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor López-Jurado, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Angel Carrera Estudillo y doña Juana González Lendínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A. Entidad número 10. Piso segundo, puerta primera, escalera B, en la segunda planta del edificio sito en Castelledefels, con frente a la avenida de la Constitución, números 102 y 104, escalera A, y a la plaza Pau Casals, números 1 y 5, escalera B. Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 661, libro 314, folio 37, finca número 27.737.

B. Entidad número 11. Piso segundo, puerta segunda, escalera B, en la segunda planta alta de dicho edificio. La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 661, libro 314, folio 37, finca número 27.739.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Merce, número 5, de Gavá, el día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de deudor, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y accediendo, asimismo, a lo peticionado, en prevención de que no hubiera posterior en tal primera subasta, se señala ya para la celebración de segunda subasta, en igual lugar y sirviendo de tipo del 75 por 100 de la primera, el día 14 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, y, asimismo, en prevención de que tampoco hubiera posterior, se señala para la celebración de la tercera subasta, en igual lugar y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas para la finca letra A, y 15.000.000 de pesetas para la finca letra B, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación corres-

pondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Gavá a 6 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—35.988.

GAVA

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 343/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martínez Parra, se ha dictado la siguiente propuesta providencia:

Secretaria señora Bolos. En Gavá a 20 de junio de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Bohigues, únase a los autos de su razón, y conforme se interesa en el mismo subsanase el error padecido en los edictos de publicación de subasta en sentido de que la venta en pública subasta de la finca registral número 31.535 del Registro de la Propiedad número 11 de Hospitalet es la de 93,75 partes de la misma y el precio de 7.500.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha parte, correspondiendo los 8.000.000 de pesetas, que se hacen constar en el edicto, al precio total de la misma.

Entréguese edictos para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Estado» al Procurador de la actora.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Así lo propongo a su señoría, para conformidad, doy fe.—Conforme, el Juez de Primera Instancia.

Y para que conste expido el presente en Gavá a 20 de junio de 1994.—37.929.

GUERNIKA

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Mercantil Anónima», contra don José María Aguirre Eizaguirre, don Manuel Eizaguirre Marcuerquiaga, doña María José Achalandabaso Eguquiza y doña María Asunción Altí López de Briñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Porción 1. Local número 2 de la planta baja, que tiene su acceso principal por la fachada sur del edificio; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, muros exteriores de la edificación a terreno propio sobrante; este, local número 3 de la misma planta, y oeste, local número 1 de igual planta.

Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 9 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 309, libro 22 de Berriatua, folio 229, finca 1.332, inscripción segunda.

Valorada en 37.200.000 pesetas.

2. Porción 18. Local número 3 de la planta baja, que tiene su acceso principal por la fachada sur del edificio; ocupa una superficie de 95 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: sur, muro exterior del edificio a terreno sobrante; norte, caja de escalera de la casa B y muro exterior del edificio a terreno propio sobrante; este, muro exterior del edificio a terreno propio sobrante, y oeste, portal y caja de escaleras de la casa B y las dos porciones segregadas, o sea, los locales números 4 y 5 de la misma planta.

Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 6 enteros 25 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 321 del archivo, libro 23 de Berriatua, folio 117 vuelto, finca 1.370, inscripción tercera.

Valorada en 28.300.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un bloque compuesto de casa doble, denominada casa A y casa B, izquierda y derecha, respectivamente, mirando a la edificación, en término municipal de Berriatua, incorporada hoy al de Ondarroa, a la derecha de la carretera de Ondarroa a Markina.

Tipo de subasta:

37.200.000 pesetas la descrita bajo el número 1, y 28.300 pesetas la descrita bajo el número 2.

Total 65.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—35.949.3.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 457/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Jorge Sola Estebanell, contra Joan Puig Serrat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a sus once horas, mediante lotes separados los bienes embargados a Joan Puig Serrat. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de octubre, a sus diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de noviembre, a sus doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa del pleno dominio y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la pieza de tierra sita en término de San Hilario Sacalm, dicha Raureda Llargá, de cabida 18 hectáreas 61 áreas 38 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 31, libro 2 de San Hilario Sacalm, folio 61, finca 38.

Tasada en 2.126.750 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa del pleno dominio y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica denominada Mas Jover o Manso Jover, en el término municipal de San Hilario Sacalm, que consta de una casa de tal denominación de bajos y un piso señalado con el número 1, y de tierras de superficie 20 hectáreas 95 áreas 72 centiáreas 31 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los mismos que resultan de la inscripción veintitrés.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 921, libro 37 de San Hilario Sacalm, folio 150, finca 37.

Tasada en 113.493.292 pesetas.

3. La mitad indivisa con pacto de sobrevivencia del pleno dominio de la finca urbana-vivienda en el tercer piso, puerta segunda, del edificio sito en San Hilario Sacalm, calle Mosén Jacinto Verdaguer, esquina a Hort Nou, de cabida 120,67 metros cuadrados, con terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.320, libro 54 de San Hilario Sacalm, folio 92, finca 2.050.

Tasada en 3.620.100 pesetas.

4. La mitad indivisa con pacto de sobrevivencia del pleno dominio de la finca urbana-vivienda en planta tercera, puerta primera, del edificio en San Hilario Sacalm, calle Mosén Jacinto Verdaguer, esquina a Hort Nou, de superficie 147,20 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.403, libro 56 de San Hilario Sacalm, folio 122, finca 2.049.

Tasada en 5.152.000 pesetas.

5. La mitad indivisa con pacto de sobrevivencia del pleno dominio de la finca urbana: Finca especial número 7, plaza de aparcamiento, señalada con el número 7, en la planta sótano del edificio sito en Riudarenas, carretera de Santa Coloma de Farners a Palamós, sin número. Ocupa una superficie geométrica de 9 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, paso común de acceso; derecha, entrando y fondo, resto del solar sin edificar común, e izquierda, plaza de aparcamiento número 8.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.683, libro 39 de Riudarenas, folio 86, finca 957.

Tasada en 375.000 pesetas.

6. La mitad indivisa con pacto de sobrevivencia del pleno dominio de la finca urbana: Finca especial número 8, plaza de aparcamiento, señalada con el número 8, en la planta sótano del edificio sito en Riudarenas, carretera de Santa Coloma de Farners a Palamós, sin número. Ocupa una superficie geométrica de 9 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, paso común de acceso; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 7; fondo, resto de solar sin edificar común, e izquierda plaza de aparcamiento número 9.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.683, libro 39 de Riudarenas, folio 89, finca 958.

Tasada en 375.000 pesetas.

7. La mitad indivisa del pleno dominio de la pieza de tierra sita en término de Sant Hilari de Sacalm, partida llamada Coll de Boix, de cabida 9 áreas 18 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 848, libro 33 de San Hilario Sacalm, folio 17, finca 12.

Tasada en 10.500 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa del pleno dominio y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la pieza de tierra, bosque, sita en término de San Hilario Sacalm, de cabida 6 hectáreas 54 áreas 37 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 285, libro 10 de San Hilario Sacalm, folio 130, finca 40.

Tasada en 2.990.000 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa del pleno dominio y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad

de la extensión de terreno, sita en término de San Hilario Sacalm, de cabida 3 hectáreas 62 áreas 30 centiáreas, denominada Pla de la Gleba.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 301, libro 11 de San Hilario Sacalm, folio 22, finca 210.

Tasada en 1.656.000 pesetas.

10. Una cuarta parte indivisa del pleno dominio y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana. Casa situada en la villa de San Hilario Sacalm, calle de Costa, número 9, antes 44, de bajos y un piso que tiene una extensión de 20 palmos de ancho iguales a 3 metros 90 centímetros por 45 palmos de fondo iguales a 8 metros 77 centímetros todo, poco más o menos, que linda: A la derecha, saliendo con casa de Pedro Comella Boix; a la izquierda, con el mismo propietario, y a la espalda con la calle denominada actualmente de los Dolores.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 848, libro 33 de San Hilario Sacalm, folio 203, finca 715.

Tasada en 3.150.000 pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa del pleno dominio y una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la pieza de tierra, sita en término de San Hilario Sacalm, de cabida 46 áreas 1 centiárea.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 427, libro 15 de San Hilario Sacalm, folio 187, finca 189.

Tasada en 52.500 pesetas.

Dado en Girona a 24 de marzo de 1994.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—36.657.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 74/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Vitamor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 7 de septiembre a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 7 de octubre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma.

Tercera subasta, el día 8 de noviembre a las once horas, si sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Vázquez López, número 1, cuenta 76.000 cuenta procedimiento 1923000017007490, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación que en su caso, oportuna, pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica en término de San Juan del Puerto, al sitio «Bermejál», finca número 5.114, valorada en 17.500.000 pesetas.

Rústica al sitio de Trigueros, sitio «Cortijo o Arenales», finca número 6.030, valorada en 9.500.000 pesetas.

Valor total del lote: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.069-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 502/1993, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Agrícola El Portachón, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra al sitio de Portachón o Ningonegro, del término de Gibraleón. Tiene una superficie, según título, de 1 hectárea 84 áreas 45 centiáreas, y según la realidad, 2 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, Aniceto Santiago Rodríguez; sur, María del Carmen Cáceres Ramírez; este, Antonio Cáceres Ramírez, y oeste, Diego Gómez Palanco. Inscrita al tomo 1.599, libro 161, folio 13, finca 6.660, inscripción quinta. Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Suerte de tierra al sitio de Mingonegro, del término de Gibraleón. Tiene una superficie, según título, de 2 hectáreas 59 áreas 80 centiáreas, y según la realidad, 3 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, Francisco Macías Fernández; sur, Francisca Rodríguez

Marín; este, Diego Gómez Palanco, y oeste, José Domínguez Calvo. Inscrita al tomo 1.614, libro 163, folio 20, finca 12.130, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Suerte de tierra al sitio de Portachón, del término de Gibraleón. Tiene una superficie, según título, de 2 hectáreas 5 áreas 43 centiáreas, y según la realidad, 3 hectáreas. Linda: Norte, Diego Gómez Palanco; sur, Juan González Palma y herederos de Rafael Domínguez Bayo; este, José Rodríguez Gómez, y oeste, Sebastián González Eugenio. Hay un pozo artesano en la superficie inscrita. Inscrita al tomo 1.586, libro 160, folio 197, finca 4.280, inscripción séptima. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.885-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 228/1992 promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», (Banco de Ibiza), contra don Idelfonso Bejarano Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución dictada en este procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.548.500 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1994 y hora de las doce por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre de 1994 y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 4 de noviembre de 1994 y hora de las doce sin sujeción a tipo con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El bien embargado y que se subasta es:

Los derechos de traspaso sobre el local sito en Ibiza, en avenida Bartolomé Rosselló, número 17, bajos.

Valorado en 28.548.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaría.—36.060-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 584/1991 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis López López, en nombre y representación de Compañía Arrendatario del monopolio de Petróleos «Campsa, Sociedad Anónima», contra «Toni Muson, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.546.684 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1994 y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1994 y hora de las diez.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1994 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolas en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Camión para cantera, matrícula PM-9119-P, marca «Dodge», modelo G20 A Turbo 200, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Pala excavadora, matrícula PM-27816-VE, marca «J.C.B.», modelo 3CX 4WD, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Camión para cantera, matrícula PM-144109, marca «Pegaso», modelo 3060L, valorado en 500.000 pesetas.

Pala cargadora, matrícula PM-28788-VE, marca «J.C.B.», modelo 3CX 4WD, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo articulado, matrícula PM-8475-A, marca «Pegaso», modelo Volquete, valorado en 500.000 pesetas.

Volquete de cantera, matrícula PM-27671-VE, marca «Humsa», modelo 250 HTD, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Pala cargadora, matrícula PM-28789-VE, marca «J.C.B.», modelo 3CX 4WD, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 8 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—35.873.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 502/1993, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra don Fernando Gil Pulido y doña Ana María López Baena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza número 74, primero, el día 4 de octubre a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.675.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018050293, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante a las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana número 187 de orden. Apartamento número 433, tipo B, situado en la planta cuarta

de un edificio denominado «Siesta I» o B-5, del Puerto de Alcudia.

Inscrito al tomo 3.358 del archivo, libro 350 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 81, finca número 10.515.

Dado en Inca a 1 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—36.177.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 766/1992-P, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Angela Otero Llovo, contra «Distribuciones Syr, Sociedad Limitada»; don Serafin Yáñez Pérez, doña Ana María Fernández Queiro y don Rafael Fernández Varela, representados por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento:

Derecho de traspaso del bajo comercial sito en la calle Francisco Rodríguez, número 1, de El Temple-Cambre, en el que se viene desarrollando la actividad de productos cárnicos. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Piso tercero, letra A, de la casa sin número de la calle Constitución (hoy presenta el número 29), al sitio «Granja de Grajal», «Do Estanque» y «Cuesta de la Tapia», en la parroquia de El Temple, Ayuntamiento de Cambre. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección Cambre, al libro 168, folio 68, finca registral número 11.849. Tasado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas por el derecho de traspaso y 8.000.000 de pesetas para la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda; se señala para la tercera el día 7 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—35.835.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 616/1992, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra «Industrias Arges, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Municipio de Arteixo, polígono industrial de Sabon, nave industrial destinada a fábrica de material eléctrico e inyección de plásticos, de una sola planta en forma de U, cubierta de uralita, estructura metálica y cierre de bloque de cemento, que ocupa la superficie cubierta de 1.254 metros cuadrados. Forma, con el resto del terreno, una sola finca de 5.440 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 102; sur, parcela número 104; este, embalse, y oeste, carretera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 270 de Arteixo, folio 125 vuelto, finca número 22.382.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esa capital, regirán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 74.970.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 4 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez

treinta horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que, de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—35.842.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación García Espina, contra don Giuseppe Gallo y doña Josefa de África Sierra Ruiz, en reclamación de 6.756.742 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar en próximo día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 6 de octubre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de que la misma resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar o chalé número 161, tipo «Condors», enclavado sobre la parcela de terreno de igual número, del sector A, segunda fase, de la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, de una sólo planta con azotea visitable. Tiene una superficie de 156 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 106 metros 8 decímetros cuadrados están ocupados por la vivienda, y 150 metros 47 decímetros cuadrados, por las terrazas, y el resto de la superficie, hasta los 504 metros cuadrados que tiene la parcela, se destina a zona verde y ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.228, libro 265, folio 166, finca 9.577-N. Tasada para subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en la Palma del Condado a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—36.000-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 1.039/1993 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramírez Hernández, en nombre y representación de «Promociones Opuntia, Sociedad Anónima», contra «Talleres de Carmelo Betancor Báez, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca: 62.000.000 de pesetas, que tendrá lugar el día 20 de octubre a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 18 de noviembre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores si no han podido ser citados de otra forma.

Que la hipoteca se extiende a los bienes mencionados según el artículo 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta corriente al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Concesión administrativa para la construcción de un edificio destinado a taller de reparaciones navales, hoy ya construido, de forma cuadrilátero, con una superficie de 1.225 metros cuadrados, en la parcela situada en la zona de arranque del Pantalán de la Dársena del Castillo, del Puerto de la Luz y de Las Palmas, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, en una longitud de 25 metros 32 centímetros, con la vía de servicio que, en su día, irá bordeando la valla de cierre de su interior; al oeste, con la concesión otorgada a «Cooperativas Marítima Industrial-Pesquera de Las Islas Canarias Mardepesca», por Orden Ministerial de 19 de enero de 1980, en una longitud de 36 metros y con zona ajardinada en una longitud de 10 metros 80 centímetros; al sur, en una longitud de 25 metros, con la vía general que va del Espigón del Castillo al muelle de la Luz, distando 20 metros con 20 centímetros del bordillo de la acera sur de dicha vía, y al este, limita con la concesión otorgada a don Leandro Rodríguez Reyes por Orden Ministerial de fecha 27 de marzo de 1980, en una longitud de 50 metros y con zona ajardinada en una longitud de 1 metro.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 165, del tomo 829, finca número 61.991, inscripción primera.

Título: Le pertenece según Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27 de marzo de 1980, en la cual se le otorgó la concesión de la parcela indicada para la construcción de un taller de reparaciones navales, por un plazo de veinte años, con arreglo a las condiciones que en la misma se estipularon y que son conocidas por las partes.

También comprenderán las instalaciones, maquinarias y utillajes que se relacionan a continuación, que están colocados permanentemente en la finca.

1) Un puente grúa marca Demag, modelo Ekke, de 2,5 toneladas por 11 metros de luz, con línea toma corriente DKK 4/10.

2) Un puente grúa marca Demag, modelo Edde, número E 2872, de 4 toneladas por 11 metros de luz, con línea toma corriente DKK 4/10.

3) Un ordenador personal, marca IBM, modelo AT, número 5110-AT550025481, con su mesa e impresora marca Star, modelo Delta-15 plus, número CL4504000344.

4) Un ordenador personal, marca IBM, modelo PS-2 80-386, número BR55-7602932, con su mesa e impresora marca Okidata, modelo Microline 320, número K3041996K.

5) Una unidad de alimentación ininterrumpida para los ordenadores anteriores marca Ondyne, modelo 600 VA, número J-1052.

6) Mobiliario diverso que se relaciona a continuación:

Máquina fotocopidora Canon, modelo NP-150, número de serie KS-423612. Incluye cassette A-4 y A-3.

Un mostrador de riga y plastificado en cuarterones en exterior, en el interior con cuatro puertas de cerraduras y estantes de medidas 360×100×53 ajustado y colocado en obra.

Un hueco de puerta de riga de 260×98 aproximado con esquinero y molduras en mampara, colocado y ajustado en obra.

Un mueble contador de agua en riga de medidas 100×60×25.

Dos muebles archivadores en melamina color riga con sus respectivas puertas de medidas 120×86×40 y 120×40×40.

Cinco piezas de riga rebajados para los muros de baño, colocada y ajustada en obra: 600×18×4,5.

Una mesa modelo 150 nogal americano.

Tres mesas modelo L.C. nogal americano.

Dos librerías modelo K-505 nogal americano.

Una librería modelo AP-200 nogal japonés.

Un sillón modelo 4000-AGR negro.

Dos sillones modelo 4000-BF marrón.

Diez sillones modelo 2003-F negros.

Dos armarios modelo AO nogal japonés.

Dos juegos de escribanía modelo 610-11-12-13.

Un juego escribanía modelo 630-31-32-33.

Un armario modelo IZ440 acab. Z.
Una lámpara modelo 1200 latonada.
Una lámpara modelo 1501 latonada.
Dos butacas París marrón.
Una mesita de rincón modelo París marrón.
Un armario modelo 1A1008 acab. 1-F.
Una mesita modelo 3297 acab. 2-F.
Un armario modelo 1B196 acab. 3.
Un archivador modelo A-3-A-2F acab. 1.
Una librería modelo Zaragoza con dos módulos, un módulo 2-103 y otro 2-104, en nogal americano.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 1994.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—36.114.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1/1990, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con CIF A-48265169, domiciliado en plaza de San Nicolás, 4, Bilbao, contra don Nicolás López Domene, con documento nacional de identidad 23.220.417, domiciliado en calle Gemelos del Sur, 11, Puerto Lumbreras, y doña Rosa María Torrente Sánchez, con documento nacional de identidad 23.219.863, domiciliada en calle Gemelos del Sur, 11, Puerto Lumbreras, en reclamación de la suma de 2.313.574, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 7 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 3 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 27 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los solicitantes subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Número 2. Edificación compuesta de cuatro naves, destinadas a un negocio metalúr-

gico, en término de Puerto Lumbreras, calle Gemelos del Sur, que ocupa una superficie de solar de 375 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 315 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a lo construido y el resto, de 50 metros cuadrados, a zona de ensanche y accesos. Linda: Frente, calle Gemelos del Sur; derecha, entrando, finca número 1, de don Luis Alfonso López Domene; izquierda, doña María Esteban López, y espalda, calle sin nombre, según resulta de la inscripción primera de la finca número 779-P, al folio 174 del tomo 2.035 del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Rústica.—Trozo de tierra de riego de la Parada del Padre Munuera, en la diputación de Purias, de este término, antes Campillo; de cabida 5 fanegas 70 céntimos de celemin, marco de 4.000 varas, igual a 1 hectárea 41 áreas 40 centiáreas. Lindando: Sur, tierras de doña Remedios Quesada Cueto, brazal de la Parada del Padre Munuera por medio, y demás vientos, con otras de don Fernando Coello. Inscrita al tomo 2.066, folio 128, finca número 41.173 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Valorada en 1.264.758 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—36.044-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 51/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don José Palle Rosell y doña Josefa Herrera Sánchez, vecinos de Lleida, calle Canónigo Brugulat, 5, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 5 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 9 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

- 1) Tractocamión matrícula L-6167-L. Valorado en 490.000 pesetas. Tarjeta transporte del vehículo indicado 225.000 pesetas.
- 2) Tractocamión matrícula L-8526-O. Valorado en 2.790.000 pesetas. Tarjeta transporte del vehículo indicado 800.000 pesetas.
- 3) Tractocamión matrícula L-5386-O. Valorado en 1.320.000 pesetas. Tarjeta transporte del vehículo indicado 225.000 pesetas.
- 4) Tractocamión matrícula L-3376-N. Valorado en 1.320.000 pesetas. Tarjeta transporte del vehículo indicado 800.000 pesetas.
- 5) Semirremolque Trabosa, matrícula L-01132-R. Valorado en 425.000 pesetas.
- 6) Semirremolque Fruehauf, matrícula L-00905-R. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—36.110-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de Valencia; Cooperativa de Crédito, contra don Dámaso Baños Polanco, vecino de Ribarroja, calle Virgen del Olivar, sin número, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1994 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 3 de octubre de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 28 de octubre de 1994 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018032093, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Descripción: Casa de habitación situada en Ribarroja, partida del Más del Oliveral, calle Virgen del Oliveral; consta de planta baja sin distribución y destinada a almacén y una planta alta destinada a vivienda, con su correspondiente distribución interior y servicios, la cual tiene acceso independiente mediante escalera recayente a la izquierda de la fachada, mirando de frente. Se encuentra construida sobre un solar que ocupa 90 metros cuadrados de superficie, está totalmente edificada.

Pendiente de inscripción, si bien es la finca registral número 15.746, del tomo 943, libro 144 de Ribarroja, folio 147, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Llíria a 7 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.941-54.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Juan Sorli Romero y doña Carmen Santamaria Zamora, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de noviembre de 1994 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señalará a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 15 de diciembre de 1994, y declarada desierta ésta se señalará por tercera vez el día 13 de enero de 1995 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018005194, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda unifamiliar sita en Villamarchante, calle Juan Viadel, número 21, que consta de planta baja, sin distribución interior y destinada a almacén y una planta alta destinada a vivienda construida en un solar que ocupa una superficie total de 446 metros cuadrados, de los que parte construida comprende 211 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, en tomo 1.125 del archivo, libro 131 de Villamarchante, folio 221, finca registral número 10.079, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 7.536.000 pesetas.

Dado en Llíria a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.945-54.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.111/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Inmaculada Serrano Barraca y don Juan Carlos Alonso de la Morena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Carlos Alonso de la Morena y doña María Inmaculada Serrano Barraca, y cuya descripción es la siguiente:

Derechos de propiedad sobre el piso cuarto, letra A, situado en la cuarta planta, quinta en orden de construcción, del edificio sito en esta villa, dentro del polígono de la vivienda «Torrejón I», señalado con el número 6, sito en la travesía de la Planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 76, finca 33.509, tomo 3.001.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados y a los actuales titulares registrales de las fincas.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.917-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 586/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Juan José Fornés Pérez, Ascensión Giner Pastor, Reyes Rios Ruiz, María Rosario Martínez Moya, Lozano Brocal Manuel y Justa García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00586/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alicante, en la avenida Doctor Rico, número 6, bloque 5, y que es la siguiente: Tres C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 583, folio 40, finca registral 41.048, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.741.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en representación de «Terrain, S.D.P.», contra don Juan de Cabo Furio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan de Cabo Furio, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Local comercial sito en planta baja a la izquierda del portal o patio de entrada, del edificio en calle Guitarrista Tárrega, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 92, libro 215 de la sección 3 de Ruzafa, folio 167, finca 21.085.

2. Local comercial sito en planta baja a la derecha del portal de entrada, con el número 15 del edificio en calle Guitarrista Tárrega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 972, libro 215 de la sección 3 de Ruzafa, folio 169, finca 21.087.

3. Local comercial sito en planta baja a la izquierda del portal de entrada, con el número 17 del edificio en calle Guitarrista Tárrega. Inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Valencia, tomo 972, libro 215 de la sección 3 de Ruzafa, folio 195, finca 21.113.

4. Local comercial en planta baja de la casa número 17 del edificio en calle Guitarrista Tárrega. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.199, libro 362 de la sección 3 de Ruzafa, folio 76, finca 35.917.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas por la finca 21.085; 1.500.000 pesetas por la finca 21.087; 1.500.000 pesetas por la finca 21.113, y 1.500.000 pesetas por la finca 35.917, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.919-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1988, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Gallego Vargas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Gallego Vargas, y cuya descripción es la siguiente:

Finca sita en Alicante, en el Alto del Gabinete, vivienda letra B, tipo A-1, piso tercero del portal 2; con una superficie de 81,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Alicante, libro 1.380, folio 153, finca 78.856.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 21 de septiembre de 1994,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.839.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.915/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antonio Bernal López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02915/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Todos los bienes están sitos en Alguazas (Murcia) e inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula.

Lote 1. Calle Severo Ochoa, número 3, bloque 2, escalera 2, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 806, libro 67, folio 118, finca registral número 8.167, inscripción 1.ª Tipo de licitación: 6.227.200 pesetas.

Lote 2. Calle Pérez Galdós, número 2, escalera 2, 2.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 806, libro 67, folio 120, finca registral 8.168, inscripción 1.ª Tipo de licitación: 6.510.000 pesetas.

Lote 3. Calle Severo Ochoa, número 3, bloque 2, escalera 2, 1.º B. Inscrita al tomo 806, libro 67, folio 114, finca registral 8.165, inscripción 2.ª Tipo de licitación: 6.072.000 pesetas.

Lote 4. Calle Juan de Austria, número 4, 2 J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 806, libro 67, folio 126, finca registral 8.171, inscripción 2.ª Tipo de licitación: 6.192.400 pesetas.

Lote 5. Calle Severo Ochoa, número 3, bloque 2, escalera 2, 1.º C. Inscrita al tomo 806, libro 67, folio 136, finca registral número 8.176, inscripción 1.ª Tipo de licitación: 6.213.200 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.877.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 778/1993, a instancia de don Justiniano Agudo Gómez y otros, representados por la Procuradora señora Sánchez Rodríguez, contra doña Herminia San Martín Cuevas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle León, 3, piso primero, izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.634-1.549, folio 133, finca registral 73.828, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.584.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 119/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Costa Marín y doña Angeles Pérez Mompeán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 806.761 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2429/0000/00/0119/1988, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse

al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 143 vuelto, del tomo 584, libro 32 del Ayuntamiento de Lorquí. Inscripción segunda de hipoteca objeto de autos. Inscripción tercera de dominio.

Departamento número 15 del bloque 1, en el término de Lorquí, pago de Los Huertos, Enmedio o Carrerón o Carrera de Ceuti. Vivienda N, letra N, en primera planta, segunda escalera, de 95 metros 52 decímetros cuadrados de superficie construida. Su cuota de participación es de 2 enteros 40 céntimos por 100.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados doña Angeles Pérez Morpeán y a su esposo, don Bartolomé Costa Marin, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.619-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 13/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Alas Pumariño Larrañag, contra doña Victoria Diaz Gamó y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000013/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Goya, número 2. Vivienda número 2. Calera y Chozas (Toledo). Inscripción: Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, tomo 901, libro 147, folio 57, finca 13.993.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.640.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 834/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Rubiales Sánchez y don Mariano Garzón Salas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Mariano Garzón Salas y doña Francisca Rubiales Sánchez:

Finca urbana 65. Vivienda número 4, en planta cuarta, sexta de construcción, con acceso por el portal número 9 del edificio compuesto por 6 portales, en término de Humanes de Madrid; consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, distribuidor y cuarto de baño y otro distribuidor, cuarto de baño y dormitorio con terraza, mide 85

metros cuadrados útiles. Linda: Frente, entrando a este, con meseta de escalera, patio de luces y vivienda número 1 de la misma planta y portal; derecha, entrando, con la vivienda número 2 de la misma planta y portal número 11 y con espacio abierto en fachada a la calle La Estrella; izquierda, entrando, con la vivienda número 3 de la misma planta y portal, y fondo, entrando, con espacio abierto en fachada a la calle La Estrella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.053, libro 9-5, libro 28, finca registral número 7.903.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 20 de septiembre del presente, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre del presente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre del presente, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.866.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 723/1990, a instancia de «Ford Crédit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don Luis Alonso Lorenzo y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre de 1994 y hora de las once.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de diez treinta horas a doce treinta horas, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana número 4, piso bajo, letra A, correspondiente a la casa señalada con los números 3 y 5, de la calle Montes de Toledo, en Vallecas, Madrid, y linda: Frente, con zonas verdes que dan a la calle particular; izquierda, con el portal y escalera de la casa; derecha, con zonas verdes de la finca matriz, y por el fondo, con piso bajo, letra B. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 1.021, libro 29, folio 76, finca número 4.292. El expresado piso tiene una superficie registral de 75 metros cuadrados aproximadamente.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.070-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 743/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Rocio Sampere y Meneses, en representación de «Urbanizadora Humanes, Sociedad Anónima», contra don Manuel Torres Cobo y doña Carmen García Marcos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 26. Piso séptimo, letra B, en la séptima planta alta del bloque número 2 de la urbanización «Viñas de Campovermoso» en el término municipal de Humanes (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 94,80 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 63,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuen-

labrada, al tomo 1.027, libro 92, folio 3, finca número 5.692-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinta, de Madrid, el próximo día 14 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.686.835 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0743 91 de la agencia 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.118.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Montero Barroso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 68.480.000 pesetas por el buque hipotecado (lote 1), y 6.075.000 pesetas por la finca hipotecada (lote 2).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desistirse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Embarcación pesquera, denominada «Ojeda 115», hoy «Jonay», de casco de acero y de las siguientes dimensiones y características: Eslora 23 metros; manga, 6,60 metros; puntal, 3,30 metros; eslora total, 27,95 metros; tonelaje total aproximado, 120. LLeva instalado un motor diésel de 500 CV, de potencia máxima 10 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, con sede en Bilbao, folio 136, hoja número 2.629 del tomo 1.165 general, libro 74 de buques.

Lote 2. Rústica. Terreno en parte de secano y en parte de regadío, de cultivos menores y árboles frutales, en el lugar Barranco del Ingenio y punto conocido por el Alférez, término de Vallehermoso, isla de la Gomera, con una superficie total de 5 hectáreas aproximadamente. Inscrita al folio 135, libro 37 del Ayuntamiento de Vallehermoso, tomo 169 del archivo, finca número 4.434.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.900-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 97/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora, don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Avelino Suero García y doña Mercedes Sánchez Calonge, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Piso primero B de la urbanización «Parque de Coimbra», hoy calle Tamarindo, número 239, de Móstoles (Madrid), y plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio anteriormente mencionado. El expresado piso tiene una superficie registral de 139 metros 66 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 105 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a vivienda propiamente dicha y el resto corresponde a terrazas, cuarto trasero y participación en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.242, libro 51, folio 14, finca número 4.589.

La plaza de aparcamiento se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.232, libro 49, folio 103, finca número 4.798.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—35.956-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 474/1985, a instancia de «Interbán, Sociedad Anónima de Finanzaciones», representado por la Procuradora doña María del Rocio Sampere Meneses, contra don Antonio Tezanos Bernardo, en rebeldía, sobre reclamación de 185.706 pesetas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Antonio Tezanos Bernardo, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 25.354.006 pesetas.

Finca embargada

Urbana número 11, piso tercero C del bloque 7, situada en las plantas tercera y cuarta del edificio ubicado en la parcela D de la supermanzana T-30, del Plan General de Ordenación de Majadahona a El Plantío, en el término municipal de Majadahona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahona número 1, tomo 1.983, libro 257, folio 69, finca 14.200.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo será de 25.354.006 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que en la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—36.080.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1993, a instancia de La Caixa, contra don Armando Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E del piso séptimo o planta 10 de construcción del bloque 2 del edificio compuesto de dos bloques, señalados con los números 1 y 2, adosados a distinto nivel, sito en parcela número 9, sector 3, en La Vaquilla-Valdezarza, término municipal de Chamartín (Madrid), hoy calle Pedro Rico, número 19, antes Arzobispo Morcillo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 745, libro 64, folio 174, finca registral 3.470.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—36.613-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 924/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima» y «Centro Lanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé, Arrecife (Las Palmas), playa Honda, edificio «Deiland Plaza», local de oficina número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.084, libro 106, folio 64, finca número 11.128, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.844.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 558/1992, a instancia de doña Isabel Díez Pinilla, representada por la Procuradora doña Isabel Calvo Villoria, contra don Mario Pérez Rivera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Local de vivienda denominado vivienda 1, de la planta quinta sobre la baja, de la casa en Madrid,

barrio del Pilar, supermanzana 2, plaza de Fonsagrada, número 9. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hacia mano izquierda, primera puerta, mirando desde el resto, (posterior) de la finca matriz al que tiene balcón-terraza, con dos puertas. Linda: Derecha, con la casa número 8 de la plaza de Fonsagrada; izquierda, con la vivienda 2, y por el fondo, con meseta y caja de escalera y patio al que tiene tres huecos. Su superficie es de 55,27 metros cuadrados. Su altura es de 2,50 metros cuadrados. Finca 28.433, tomo 753, folio 61, libro 371, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento libro el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—36.061-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 687/1993, a instancia de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Idea Holding España, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de la cantidad de 14.842.024 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas calculadas sin perjuicio para intereses y costas, y cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, ha acordado notificar a dichos demandados la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Madrid, 18 de abril de 1994.

Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 687/1993, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de don Esteban Jabardo Margareto, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Idea Holding España, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Esteban Jabardo Margareto Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Idea Holding España, Sociedad Anónima», y otros, debo declarar y declaro que existe la obligación de la demanda de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada por el presente procedimiento, que asciende a la cantidad de 14.842.024 pesetas de principal más intereses y, en su consecuencia, debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que causen hasta el completo pago de la deuda.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Puyol Montero.—Firmado y rubicado».

Y para que sirva de notificación a los demandados «Idea Holding España, Sociedad Anónima», e «Ibérica de Siles y Comercio, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se ignora, y haciéndoseles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación a este Juzgado de Primera Instancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con el visto bueno del señor Juez.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—35.967-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de extravío de cheque bancario, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez-Puelles, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Cheque número 570543.1, clase 2, emitido por el Banco de España en Madrid, con fecha 23 de agosto de 1993, y por una cantidad de 3.392.580 pesetas, a favor de «Suministros Electrónicos M.T., Sociedad Limitada» de Torrelavega.

Por medio del presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se cita al tenedor del cheque para que en el improrrogable plazo de un mes, pueda comparecer a hacer alegaciones y oponerse si le conviene, previéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo, le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—35.599-3.

MADRID

Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 59/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra «Bollería y Pastelería, Sociedad Anónima», y seis más, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días, la finca que se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 5 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, la cantidad de 2.300.000 pesetas, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, indicando el número de procedimiento y debiendo presentar el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta la fecha de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Caso de no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana 31. Piso séptimo, letra C, del bloque J de la manzana número 35, del polígono «Parque de Zarzaquemada», en Leganés (hoy calle Alpujarras, número 22); mide 72 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con los restos del terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor, vivienda letra B de igual piso y con los restos de terreno no edificable. Cuota 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, finca 33.804, a los folios 28, 29 y 30 del tomo 459, libro 459.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—36.181.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.481/1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Angeles Casa Montaner y don Luis Martín Ramos, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas; tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones

provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

30. Finca número 30, vivienda tipo 2, señalada con la letra C de la planta décima, del bloque portal P-I; tiene una superficie construida de 78 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de sala de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y tenderero. Linda: Oeste, donde tiene su entrada con rellano de acceso de la planta y con vivienda tipo 3, letra D del bloque portal P-III; izquierda, entrando o norte, con vuelo de terreno del edificio, derecha, entrando o sur, con caja de escalera del bloque y con vuelo de patios de luces, y fondo u este, en parte con vuelo de patio de luces y con propiedad de «Construcciones Llofar, Sociedad Anónima». Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble en que ubica de 0,9756 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 807, libro 71, folio 12, finca registral número 5.485, inscripción primera, que antes fue la finca registral número 54.704, libro 688, folio 28.

Ubicada en el edificio sito en término de Alcorcón (Madrid), en las avenidas de Circunvalación y avenida de los Cantos, sin número de gobierno.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.059.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 1.144/1987, a instancia de Banco Occidental, contra don Bernardo San José Herranz y otra, sobre reclamación de cantidad, y en providencia del día de la fecha, he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», que se entregarán a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha (hoy quinto derecha), tipo A, en planta cuarta sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Carabanchel Bajo, número 36, bloque 19, en la zona de la plaza de Patricio Martínez (hoy calle Villaviciosa, número 51). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 633, folio 76, finca número 55.807.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefina Molina María.—El Secretario.—35.976-3.

MAHON

Edicto

La Secretaria, doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00057/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona frente a don Rafael Saura Taura y don Guillermo Saura Barro. En reclamación de 409.130 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre, para la segunda subasta el día 6 de octubre y para la tercera subasta el día 7 de noviembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate para la primera subasta será para cada una de las fincas el valor de las mismas, que a continuación de la descripción de cada una de ellas se menciona.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-57-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca situada en calle Cala Padera, número 12, de la urbanización Sol del Este del término muni-

cipal de Es Castell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó, con el número 3.954, valorada pericialmente en 12.444.608 pesetas.

Finca situada en calle Cala Padera, sin número, de la urbanización Sol del Este del término municipal de Es Castell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó, con el número 4.152, valorada pericialmente en 1.871.100 pesetas.

Dado en Mahón a 8 de junio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—36.085.

MAHON

Edicto

La Secretaria, doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 279/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares frente a don Barry Dunn y doña Dorothy Ann Dunn. En reclamación de 1.975.302 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de septiembre, para la segunda subasta el día 11 de octubre y para la tercera subasta el día 11 de noviembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate para la primera subasta será de 9.586.883 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-279-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle San Ramón, 28 (Puerto Addaya) del término municipal de Es Mercadal, inscrita al Registro de la Propiedad con el número 4.958.

Valorada pericialmente en 9.586.883 pesetas.

Dado en Mahón a 8 de junio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—36.084.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 15/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Prados Vázquez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 5 de octubre y hora de las diez, para la segunda, y el día 3 de noviembre y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 15/1993, cuenta del Juzgado número 3.033, clave de procedimiento número 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 13.907.600 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de una sola planta, destinada a vivienda y almacén, sita en calle Puerto Parejo, número 42, de esta ciudad. Tiene una superficie total de 347,69 metros cuadrados. La parte destinada a vivienda está distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño, además de un almacén con despacho, terraza y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 965, finca número 6.282.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—36.688.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 694/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Joaquín Rodríguez Clavijo y doña Josefa María Gómez Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 17.029: 40.698.000 pesetas.

Finca número 17.031: 7.182.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994 y doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, tercera planta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1) Trozo de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de Ballesteros, situada en el partido de Campanillas, tramo de la Fresneda, término municipal de Málaga, sitio conocido por Huertecilla de Mañas. Ocupa una superficie de 1.736 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela de terreno propiedad de don Antonio Suárez Villalobos; sur, con terrenos de su propiedad y parcela de terreno de don Antonio Martos Aroas; este, con finca propiedad de don Isidro Garnica, y por oeste, con calle Zulema.

Inscripción: Tomo 2.138, libro 214, folio 78, finca número 17.029, Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

2) Trozo de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de Ballesteros, situada en el partido de Campanillas, tramo de la Fresneda, término municipal de Málaga, sitio conocido por Huertecilla de Mañas. Ocupa una superficie de 235 metros cuadrados y linda: Al norte, con terrenos que fueron de don Miguel Sánchez Ruiz, hoy de su propiedad; sur, con parcela de terreno de don Antonio Martos Arias; este, con parcela de terreno propiedad del señor Rodríguez Clavijo, y por el oeste, con calle Zulema.

Inscripción: Tomo 2.138, libro 214, folio 81, finca número 17.031, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—36.126.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 957/1993 a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Guirado Ruiz-Olivares y doña Antonia Segovia Santana, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso segundo derecha A, del bloque A-2, en parque Suárez, calle Segismundo Moret, con vuelta a Alonso Hernández, hoy calle Segismundo Moret, número 63. Mide 75,61 metros cuadrados útiles. Cuota 3,30 por 100. Finca 1.005-B, tomo 1.938, libro 140, Registro 6 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de septiembre y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de noviembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.130.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 633/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Rosa Braun Egler, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en el que por sacar a resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 21 de septiembre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029 clave, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

La descripción de la finca, tomada de su inscripción primera antes aludida, es la siguiente:

Urbana: Finca número 12. Vivienda tipo C, en planta segunda, del portal señalado con la letra B del conjunto denominado «Edificio El Carmen», en la calle de Raimundo Lulio de esta ciudad. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza, lavadero y dormitorio y aseo de servicio. Tiene una superficie útil de 170 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 189 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, meseta de escalera, caja de ascensor, escalera y vivienda tipo D; derecha, entrando, izquierda, y fondo, vuelo sobre zonas comunes, y además, por el fondo, con el edificio C. Le corresponde como anejo en planta baja del edificio, la plaza de aparcamiento número 17, con una superficie construida de 36 metros 48 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, zona de rodadura; derecha, entrando, aparcamiento número 7; izquierda, portal de acceso al bloque B, y por su fondo, zona común del edificio.

Es el departamento número 12 del régimen de propiedad horizontal de la finca registral número 6.779, al folio 232 del tomo 967, inscripción decimosexta y tiene una cuota de 3 enteros 455 milésimas por 100.

Su valor asciende a la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—35.847.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 591/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan Gelabert Bordoy y doña Josefina Espases Collantes, en reclamación de 30.616.614 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las once

treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Porción de terreno destinado a la edificación procedente de la finca Ca SHereu, en término de Son Servera, constituido por la parcela señalada con el número 19 del plano de parcelación. En dicha finca se halla enclavado un edificio de una sola nave, de planta baja, destinado a garaje, que tiene una superficie total construida de 310 metros 50 decímetros cuadrados. Mide 406 metros cuadrados, el solar. Linda: Norte, en línea de 30,15 metros con carretera de Porto Cristo; este, en línea de 16,85 metros con solar; sur, en línea de 28,95 metros con solar de don Antonio Rubio, y oeste, en línea de 11 metros con pasaje de la urbanización.

Inscripción: Tomo 4.163 del archivo, libro 184, folio 51, finca 9.223. Tasada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 22 de abril de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—36.107-3.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1993, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Jorge Bou Sogas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000018044993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

Urbana. Departamento número 6. Propiedad constituida por la vivienda letra B, de la planta piso del edificio 1, que forma parte del complejo urbanístico edificado sobre un porción de terreno procedente del predio de Soon Favar, en término de Capdepera, que tiene su frente en la carretera de Sa Font de Sa Cala. Tiene una superficie construida de unos 76 metros 61 decímetros cuadrados, más unos 10 metros cuadrados de terrazas descubiertas, y unos 8 metros cuadrados ocupados por un patio interior. Linda, mirando desde la carretera de Sa Font de Sa Cala, por frente, con vuelo sobre terrazas de la planta baja; por la derecha, con la vivienda C; por la izquierda, con la vivienda letra A y, en parte, con terrazas comunes de acceso, y por fondo, con dichas terrazas comunes de acceso, parte con vuelo sobre patio interior de la planta baja y, en parte, con la vivienda C.

Cuota: 5,90 por 100.

Título: Compra a la entidad «Triglif, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por mí el día de hoy, antes que la presente.

Inscripción: Tomo 4.130, libro 222 de Capdepera, folio 170, finca 15.151, primera.

Tasación a efectos de subasta: 7.650.144 pesetas.

Dado en Manacor a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—36.172.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1993, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alzina Nebot, en reclamación de 29.142.350 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, casa en Capdepera, calle Mar, número 26, con corral y paso de salida a la calle de la Paz, de extensión superficial 176 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.202, libro 233 de Capdepera, folio 37, finca 6.031.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fonturoig, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-604-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 24 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—36.057-3.

MANACOR

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de el Procurador señor Riera Jaume, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Font Manresa y doña Barbara Galmes Roig, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 2 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0335-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-033592, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas:

Rústica: Tierra secano, sita en término de San Lorenzo, llamada Lluchamar. Mide 1 hectárea 42 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Nadal Mascaró, mediante camada; sur, la de don Gabriel Mas Mezquina; este, finca del comparador, y oeste, la de don Juan Riera Alcover. Finca registral número 8.958, folio 85, tomo 3.351, libro 101 de San Lorenzo. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra sita en término de San Lorenzo, procedente de una finca llamada Lluchamar, tomada en el saliente sur de la integra dividida esta de este a oeste. Mide 35 áreas 51 centiáreas, o sea, media cuarterada. Linda: Por norte, con porción de la misma finca que se adjudicó a María; sur, con la de don Lorenzo Femenias Pascual; este, con las de don Guillermo Durán, y oeste, con camino de establecedores. Finca registral número 4.674, folio 171, tomo 2.737, libro 65 de San Lorenzo. Se valora en 600.000 pesetas.

Rústica: Tierra sita en término de San Lorenzo, procedente de una finca llamada Lluchamar, tomada entre las porciones destinadas a María y Ana. Mide 35 áreas 51 centiáreas, o sea, 20 destres. Linda: Por norte, con porción adjudicada a Ana; por sur, con la de María; este, con camino de establecedores, y por oeste, con tierras de don Lorenzo Femenias. Inscrita al folio 177, tomo 2.737, libro 65 de San Lorenzo, finca número 4.677. Se valora en 600.000 pesetas.

Rústica: Tierra sita en término de San Lorenzo, procedente de una finca llamada Lluchamar; linda: Por norte, dividida de este a oeste. Mide unas 35 áreas 51 centiáreas, media cuarterada. Linda: Por norte, con el predio «Las Voltas»; sur, con porción que se adjudicará a don Lorenzo; este, con la de don Guillermo Durán, y por oeste, con camino de establecedores. Finca registral número 4.676, folio 175, tomo 2.737, libro 65 de San Lorenzo. Se valora en 600.000 pesetas.

Rústica: Tierra sita en término de San Lorenzo, procedente de una finca llamada Lluchamar; que

tomará a continuación de la de don Miguel dividida la íntegra de este a oeste. Mide unas 35 áreas 51 centiáreas, media cuarterada. Linda: Por norte, con porción de don Lorenzo; con sur, con la de don Miguel; este, con camino, y por oeste, con las de don Guillermo Durán. Finca registral número 4.675, folio 173 y 174, tomo 3.026, libro 65 de San Lorenzo, se valora en 600.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano, sita en término de San Lorenzo, llamada «Lluchamar». Mide áreas. Linda: Al norte y este, predio «Las Rotas»; sur, porción de doña Isabel Durán; oeste, camino. Finca registral número 6.972, folio 148, tomo 3.026, libro 84 de San Lorenzo. Se valora en 85.000 pesetas.

Rústica: Tierra sita en el término de la villa de San Lorenzo, procedente del predio Lluchamar, de cabida 2 cuarteradas, 100 destres, equivalentes a 167 áreas 58 centiáreas. Linda: Por norte, y sur, con tierra de don Guillermo Durán; por este, con la de don Miguel Gelabert, y por oeste, en camino de establecedores. Finca registral número 558, folio 240, 241, 242, 243 y 244, tomo 1.882, libro 11 de San Lorenzo. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de junio de 1994.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—35.970.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Francisco Cerdá Bestard, contra «Carpintería Alcudia, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo la finca hipotecada a la demandada, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000018009794 el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, sólo la actora.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1994

a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera sin que se tenga en cuenta esta reducción a efecto del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes embargados

Urbana. Casa y corral, sita en la calle Conquistador, número 26, que forma esquina a la calle del Rey de Manacor. Mide 307 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle del Conquistador; derecha, entrando, con casa de la misma calle Conquistador número 18; izquierda, con calle del Rey, y fondo, con la casa de doña Isabel Rosselló Torrens.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.809, libro 742, folio 99, finca 29.601. Se tasa la finca hipotecada en 18.750.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de junio de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—35.174.

MARBELLA

Edicto

Don Elías Romero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 517/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Juan Antonio Carmona Gallardo y doña Ana María Serra Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez horas del día 17 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado con número 2996, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de la plaza de África (Marbella), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta

Urbana. Número 30, bloque B, planta segunda, apartamento 9-H, del conjunto urbanístico llamado «Albarizas», segunda fase, situado en la parcela de terreno procedente del denominado Cortijo del Royo, con una superficie construida de 96,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.024, libro 57, folio 98, finca 2.352.

Tasada en 19.087.500 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Elías Romero González.—La Secretaria.—36.712.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 62/1994-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Javier Villamón Ferrer, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Joaquín de la Cuesta y Aguilar, con el número 1.904/1991 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de octubre, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.384.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 7.—Vivienda entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en Premiá de Mar, calle Virgen de la Cisa, esquina a calle General Mola, hoy calle de la Plaça; con una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, este, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con reliano de las escaleras y parte con la vivienda número 6; por la derecha, entrando, norte, con la vivienda número 8; por la izquierda, sur, parte con la vivienda número 6 y parte con un patio de luces; por el fondo, oeste, con la calle General Mola, hoy calle de la Plaça; por arriba, con la vivienda número 11, y por debajo, con locales números 2 y 3.

Tiene asignado una cuota de 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.901, libro 270 de Premiá de Mar, folio 46, finca número 7.760, inscripción quinta.

Titulo.—Compra a don José Luis de la Red Álvarez y doña Martina Arroyo González, en escritura autorizada el 5 de julio de 1985 por el Notario de Premiá de Mar don Amador López Baliña.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—36.033.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró, con el número 4/1993-N, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), domiciliada en Santander, paseo de Pereda, números 9 y 12, con número de identificación fiscal A-39-000013, contra don José María Terra Busquet y doña Fernanda Guitart Rosa, domiciliados ambos en calle Sant Josep, número 48 de Mataró, y en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 1.003 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de julio, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

A. Departamento número 36. Constituido por la vivienda de las plantas ático y sobreatico a la derecha de la escalera de acceso situada a la derecha según se entra, o sea, atico puerta segunda del inmueble sito en Mataró, calle San Isidoro, sin número, y calle Isern, número 46. Tiene 113,32 metros cuadrados y 26,58 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, escalera de comunicación interior y terrazas. Linda: Por el frente, este, con la calle San Isidoro y con el departamento número 35, la planta ático, y con patio, la sobre ático; por la derecha, entrando, con la casa número 1 de la calle San Isidoro, de don Domingo Montserrat, y con patio; por el fondo, con vuelo del departamento número 3; por la izquierda, con la caja de escalera, con hueco de ascensor y con el departamento número 35; por debajo, con el departamento número 33, y por arriba, con cuartos comunes de depósitos y maquinaria de ascensores y con vuelo. Tiene un coeficiente del 3,35 por 100.

Inscrito al tomo 3.033, libro 82 de Mataró-2, folio 148, finca número 4.373.

B. Una cuarentaicincoava parte indivisa que se concreta al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 10 del departamento número 1: Nave en la planta sótano, con frente a la calle San Isidoro, números 42-44 al 52, esquina a la calle del Carmen, número 33. De superficie 1.324,40 metros cuadrados. Consta de una nave y en él existen, además, un cuarto de 29,86 metros cuadrados, destinado a albergar un transformador de electricidad y tres depósitos de agua para el suministro a los departamentos del conjunto, cuyo transformador y depósitos son comunes. Se accede al sótano por medio de rampa que tiene su entrada por el número 42 de la calle San Isidoro de Mataró, por escalera que conduce a un patio interior común y por los ascensores de cada uno de los cuerpos del edificio. Además, tiene una escalera para comunicar el cuarto transformador, a la que se llega por el vestíbulo de la escalera de la casa número 33 B de la calle del Carmen. Linda: Frente, oeste, con subsuelo de la calle San Isidoro; derecha, entrando, con sucesores de don Jaime Ponsa y con subsuelo de patios de casas de la calle Roger de Flor; fondo, con don Ramón Pigén Haresma y con don Pedro Tresfi, y por la izquierda, con subsuelo de la calle del Carmen.

Coficiente del 18,641 por 100.

Inscrita al tomo 2.875, libro 9 de Mataró-2, folio 44, finca número 38.113-10.

C. Una cuarentaicincoava parte indivisa que se concreta al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 11 de la misma finca antes descrita.

Inscrita al tomo 2.875, libro 9 de Mataró-2, folio 42, finca número 38.113-9.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.850.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 238/1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Cánovas Costa y doña Isabel Cánovas Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.965.268 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre del presente año en curso y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre del presente año en curso y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre del presente año en curso, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, súplicas por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana. Departamento denominado edificio «Piaf», en planta tercera, puerta primera, de un edificio denominado «Curie», integrado en el conjunto residencial «Fémina», sito en la barriada del Puerto de Mazarrón, perteneciente a la ordenación Rihuete; mide 59,10 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza-solana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 285, folio 53, finca 22.996.

Su valor 5.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de una parcela edificable, de 246 metros cuadrados, en el término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, sitio del Cabezo Colorado.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de una parcela edificable, de 10 metros de frente por 19 metros de fondo, o sea, la superficie de 190 metros cuadrados, en el término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, sitio del Cabezo Colorado.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de una parcela edificable, de 10 metros de frente por 19

metros de fondo, o sea, la superficie de 190 metros cuadrados, en el término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, sitio del Cabezo Colorado.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana, la finca número 24.176, a los folios 221 y 222 del libro 330 de Alhama de Murcia, a los folios 186, 187 y 217 del libro 236 de Alhama de Murcia y al folio 167 del libro 265 de Alhama de Murcia; la finca número 24.177, a los folios 223 y 224 del libro 330 de Alhama de Murcia, y a los folios 182, 183 y 226 del libro 371 de Alhama de Murcia; y la finca número 24.178 a los folios 225 y 226 del libro 330 de Alhama de Murcia, y a los folios 246 y 247 del libro 371 de Alhama de Murcia.

Sobre la superficie que comprende estas parcelas, se encuentra construida una nave industrial de unos 600 metros cuadrados.

Su valor 8.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa en la población de Alhama de Murcia, calle de los Pasos, número 2, de dos pisos, con diferentes habitaciones, patio y cuartos, que ocupa una superficie de 129 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 215 de Alhama, folios 100 y 107, finca número 12.313.

Su valor 2.500.000 pesetas.

Ascende, en suma, la valoración a 15.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1994.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—36.032-3.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.178/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Martínez y doña Francisca Cánovas Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre del presente año en curso y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre del presente año en curso y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre del presente año en curso, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certifi-

cación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica: Un trozo de tierra en término de Totana, partido de Los Secanos, de cabida 39 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, sur y norte, terreno del comprador, y oeste, camino vecinal.

Inscrita al tomo 1.138, libro 422, folio 151 vuelto, finca número 29.938.

Su valor 1.100.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco en blanco, en el término de Totana, partido de Los Secanos, que tiene cabida 39 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Cánovas; sur, resto de la finca matriz y don José Romera Balsalobre; este, don José Marín García, y oeste, don Santos Alcón Molina.

Inscrita al tomo 1.097, libro 409, folio 168 vuelto, finca número 28.261.

Su valor 1.100.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco en blanco, en el término de Totana, partido de Los Secanos, de 39 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, don Santos Alcón Molina; sur, don José Marín García; este, don José Martínez Martínez, y oeste, don Juan Molina Tudela.

Inscrita al tomo 1.135, libro 421, folio 54 vuelto, finca número 29.764.

Su valor 1.100.000 pesetas.

Rústica: En término de Totana, parte de la hacienda denominada «Cortijo de Cordones», partido de España, pago de la Lentiscosa, sitio llamado «Cabeza Gorda», de 69 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, don Filomeno Hostench Ramírez; sur, don Andrés Cánovas Martínez; este, don Celestino Cánovas López, carril de servicio en medio, y oeste, don Andrés Cánovas.

Inscrita al tomo 12.177, libro 460, folio 237, finca 34.663.

Su valor 1.000.000 de pesetas.

Rústica: En término de Totana, parte de la hacienda denominada «Cortijo de Cordones», partido de España, pago de la Lentiscosa, sitio llamado «Cabeza Gorda», de 2 hectáreas 27 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Celestino Cánovas López y don Andrés Cánovas Martínez; sur, camino vecinal y doña Francisca Maor; este, don Virgilio Cánovas, don Alejo Soto López y otro, y oeste, don Francisco Mayor Mayor, carril de servicio por medio y don Andrés Cánovas.

Inscrita al tomo 1.280, libro 460, folio 18, finca 34.665.

Su valor 4.000.000 de pesetas.

Suma total 8.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1994.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—36.036-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 206/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio Riquelme Martínez y doña Juana Morales Martínez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 6 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 7.090.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, cuenta número 3097000018020694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 5. Una vivienda de tipo A, ubicada en la planta segunda de viviendas, del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmer, pago de Sangonera la Seca, paraje de las Palmeras, calles de don Juan Bernal Aroca y sin nombre, sin número de policía, hoy número 26 de la calle Juan Bernal Aroca, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 129 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 93 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, patio de luces y propiedad de don Amancio Alfocea Molina, y fondo, patio de luces y don Amancio Alfocea Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, libro 157 de la sección undécima, folio 49, finca número 11.775, inscripción primera.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—35.845.

ORDES

Edicto

Doña María Esther Couto Rivas, Oficial en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 223/1992 que se siguen en este Juzgado, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Manuel Castro del Río, contra don Juan González y doña María Felicidad Neiro Lamas, en reclamación de 3.575.214 pesetas de principal más la de 1.700.000 pesetas que se calculan para gastos, costas e intereses, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, cuyo precio tasado por los interesados se describe al final y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta: A celebrar el día 27 de julio de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Condiciones para las subastas

Primera.—Los autos y la certificación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 156900018013893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de los bienes embargados.

Cuarta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada en la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Séptima.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles a subastar y su tipo

1. Rústica número 525-1 del plano general de concentración de la zona de San Vicente de Niveiro, municipio de Val do Dubra. Prado al sitio de Picho con una cabida de 2 áreas. Linda: Norte, José Parcero Pulleiro (525-2), hoy finca de los mismos; sur, Jesús González Parcero (522); este, camino de concentración, y por el oeste, Manuel Fraga Grille (523).

Inscrita al tomo 239, libro 43, folio 38, finca 6.900 del Registro de la Propiedad de Ordes.

Valor: 115.000 pesetas.

2. Rústica número 525-2 del plano general de concentración de la zona de San Vicente de Niveiro, municipio de Val do Dubra. Labradío y prado al sitio de Picho. Linda: Norte, María Calviño García (526) y María Abelenda Puey (529); sur, José Parcero Pulleiro (525-1) y Manuel Fraga Grille (523); este, camino de concentración, y oeste, María Belenda Puey (529) y Manuel Fraga Grille (523). Con una cabida de 21 áreas 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 289, libro 44, folio 39, finca 6.901 del Registro de la Propiedad de Ordes.

Valor: 1.050.000 pesetas.

3. Monte denominado «Campo do Villar» de 12 cuartillos ó 3 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, chousa del Vilar; sur, agro de José Cornes; este,

Manuel Rodríguez, y por el oeste, Manuel Abelenda. Sita en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de Santiago de Buján, lugar de Vilar.

Valor: 65.000 pesetas.

4. Monte bajo llamado «Arriba del Agro de Neto», de una cabida de 25 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, José Arnejo; sur, herederos de José Fraga; este, Carmen Cameán, y por el oeste, Rosa Cornes. Sita en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de Santiago de Buján, lugar de Vilar.

Valor: 540.000 pesetas.

5. Monte bajo denominado «Anedo», con una cabida de 22 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Pedra Facha; sur, camino; este, Manuela Noya, y por el oeste, Rosario Cornes. Sita en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de Buján, paraje de Anedo.

Valor: 437.500 pesetas.

6. Monte bajo «Alto da Pedra Facha», de una cabida de 33 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Nieto; sur, tenza de Anedo; este, Rosario Pumar, y por el oeste, Manuel Iglesias. Sita en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de Santiago de Buján, paraje de Anedo.

Valor: 635.000 pesetas.

7. Monte «Tenza de Campelo», de 10 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, José Iglesias; sur, Juan Arnejo; este, chan do Campelo, y por el oeste, monte de Niveiro. Sita en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de Santiago de Buján, paraje de Anedo.

Valor: 192.000 pesetas.

8. Monte da «Revolta», con una cabida de 31 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, arriba da Revolta; este, chan do Campelo, y oeste, camino público; por el sur, agro de José Señaris Gándara. Sita en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de Santiago de Buján, paraje de Anedo.

Valor: 600.000 pesetas.

9. Chousa do Mato, de una cabida de 7 áreas 4 centiáreas, conocida también por Pedriña, chan de encima del Agro de Rey. Linda: Norte, Consuelo Señaris Vilares; sur, José Señaris Gándara; este, Manuela Gómez Nieto, y por el oeste, María Viqueira Escariz. Sita en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de Santiago de Buján, lugar de Vilar.

Valor: 148.500 pesetas.

10. Parcela de monte que llaman «Agro Novo», de una cabida de 7 áreas. Linda: Norte, Pedro Rodríguez; sur y este, vecinos de esta parroquia; oeste, José Señaris Gándara. Está situada en el Ayuntamiento de Val do Dubra, parroquia de Buján, lugar de Vilar.

Valor: 140.000 pesetas.

11. Urbana, casa de dos plantas, de 90 metros cuadrados cada una, con anexos de instalaciones de establos, alpendre, hórreo, caseta de tanque de frío para la leche, estas ñobras enclavan en la parcela número 522 del plano general de la zona de Niveiro, situada en el lugar do Campo, finca conocida como «Picho», del Ayuntamiento de Val do Dubra.

Valor: 8.550.000 pesetas.

Asciende el valor total de las parcelas relacionadas a la cantidad de 12.473.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, sello y firmo del presente en Ordes a 6 de junio de 1994.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Esther Couto Rivas.—37.902.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Diéguez Calzados, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de San Ciprian de Viñas (Orense), vía Principal esquina a calle 3, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiendo a la suma de 87.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bajo patio y demás dependencias al mismo nivel, es decir, a nivel de planta baja y el sótano de la casa señalada con el número 26 de la calle Luis Espada, después General Aranda y hoy Cardenal Quiroga, de esta ciudad de Orense. Mide 188 metros 35 decímetros cuadrados al bajo, y unos 80 metros en el sótano y los linderos son los del edificio: Frente o norte, calle de su situación; con frente o sur, de don Manuel Vázquez; izquierda, entrando, este, casa de don Modesto y don Delmiro Vázquez, y derecha, oeste, casa de herederos de don José Rodríguez. La citada casa forma parte del edificio señalado con el número 26 de la calle Cardenal Quiroga, de esta ciudad, sin que se haya constituido la Propiedad horizontal del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, folio 189, libro 563, tomo 1.306 general, finca 11.829.

Dado en Orense a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—36.120.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 526/1993, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Hipotebansa, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Interformas de Levante, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 7 de septiembre, por segunda el día 7 de octubre y por tercera el día 8 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 207 en la planta segunda de la subcomunidad de apartamentos «Galeón I». Mide 36 metros 8 decímetros cuadrados, linda: Norte, apartamento 206; sur, caja de escalera; este, cierre exterior, y oeste, caja de ascensor y escalera a pasillo de acceso. Tiene una participación de 1,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al libro 969, tomo 2.100, folio 172, finca número 66.625.

Valor a efectos de subasta: 10.297.117 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—36.090-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 471/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,

contra don José Antonio Chapartegui Recarte, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 7 de septiembre, por segunda el día 7 de octubre y por tercera el día 9 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Número 39. Vivienda H-1, sita en la quinta planta alta o ático del edificio en que se integra, sito en término de Torrevieja (Alicante), en la Playa del Cura, con fachadas a la calle de San Pascual y calle de Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la primera contando de derecha a izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la calle Félix Rodríguez de la Fuente, y tiene una superficie construida en 49 metros 65 decímetros cuadrados distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha o sur, con finca de otra propiedad; a la izquierda o norte, con la vivienda I-1, sita en esta misma planta y en parte con el pasillo, caja de escalera y caja de ascensor que le dan acceso; al fondo o este, con patio de luces, y al frente u oeste, con dicha calle Félix Rodríguez de la Fuente a la que se abre su terraza.

Inscripción: Figura inscrita en el tomo 1.906, libro 792, folio 148, finca 55.172, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en 8.290.797 pesetas.

2. Número 42.—Vivienda J-1, sita en la quinta planta alta o ático del edificio en que se integra, sito en término de Torrevieja (Alicante), en la Playa del Cura, con fachada a la calle de San Pascual y calle Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo

corredor de la escalera. Es la cuarta contando de derecha a izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la calle Félix Rodríguez de la Fuente y tiene una superficie construida de 41 metros 4 decímetros cuadrados distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha o sur, con la vivienda I-2, sita en esta misma planta, a la izquierda o norte, con la vivienda J-2; al fondo o este, con el pasillo corredor de la escalera que le da acceso, y al frente u oeste, con dicha calle Félix Rodríguez de la Fuente a la que se abre su terraza.

Inscripción: Figura inscrita en el tomo 1.906, libro 792, folio 157, finca 55.178, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Valorada a efectos de subasta en 6.913.158 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—36.089-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 175/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra don Antonio Peña Martín y doña María del Carmen Cardero Martín, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, para la segunda el día 7 de octubre de 1994 y para la tercera el día 8 de noviembre de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercer subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.996, libro 874, folio 49, finca número 66.338.

Valorada a efectos de subasta en 5.325.000 pesetas.

2. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.016, libro 891, folio 61, finca registral número 66.244, plaza de garaje número 8.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario.—36.092-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 525/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra doña Soledad Ugarte Muñoz, don Alberto Pérez Ugarte y don José Antonio Pérez Ugarte, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 7 de septiembre, por segunda el día 11 de octubre y por tercera el día 15 de noviembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca:

Urbana 20. Local en la planta baja de edificio en la ciudad de Torrevieja, calle Clemente Gosálvez, número 31. En dicha planta se sitúa a la izquierda entrando por el portal, con fachada solo a la calle Clemente Gosálvez. Tiene su entrada por dicha calle. Mide 125 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.103, libro 106, folio 161 vuelto, inscripción cuarta, finca número 8.805.

Valorada a efectos de subasta en 13.678.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—36.099-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 343/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Manuel Riquelme Mira y doña Asunción Galiana García, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de octubre de 1994 a las diez horas, por segunda el día 9 de noviembre de 1994 a las diez horas, y por tercera el día 12 de diciembre de 1994 a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

En el partido de la Matanza, término de Orihuela, un trozo de tierra seco, de cabida media tahulla o 5 áreas 93 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa habitación de planta baja, que linda: Levante, calle pública; poniente, tierras de don Manuel Riquelme Cutillas; mediodía, don Francisco López Larrosa, y norte, ensanches de don José Noales.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.426 del archivo, libro 1.089 de Orihuela, folio 75, finca 86.874, inscripción segunda.

Tipo en la primera subasta sería el de 7.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—36.143.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 545/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra doña Carmen Illán Ruiz, dando traslado a la mercantil «Artedecor, Sociedad Limitada», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1994 a las diez horas, por segunda el día 23 de noviembre de 1994 a las doce horas, y por tercera el día 21 de diciembre de 1994 a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana 18. Vivienda letra B, de la quinta planta alta, sobre la baja. En dicha planta se sitúa al este o a la izquierda, y al fondo, subiendo por la escalera y llegando a su planta, con fachada a la calle del Maestro Parada, a la calle del Bergantín y a la zona del inmueble sin edificar frente al edificio Mariola. Ocupa la superficie cerrada y aproximada de 100 metros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios. Tiene además, una terraza en su fachada al sur y galería en su fachada al norte, junto a la cocina. Entrando a ella linda: Sur o a la derecha, calle del maestro Parada, norte o a la izquierda, vivienda letra A de su misma planta y zona del inmueble sin edificar frente al edificio Mariola, este o a su fondo, calle del Bergantín, y oeste o su frente, pasillo, común de acceso a viviendas de la planta y viviendas letra C de su misma planta de la urbanización.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.790 del archivo, libro 683 de Torreveja, folio 185, finca número 51.725, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta sería el de 12.224.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—36.095.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra

«Compaval, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alicante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 14.846.114 pesetas de principal, 1.282.399 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 2.000.000 de pesetas que se estiman para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 7 de septiembre a las doce horas, previéndose a los licitadores, que el tipo de subasta es el de (al dorso), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 13 de octubre a las doce horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 17 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000180327/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar o bungalow adosado tipo B, sito en la calle de su situación que después se dirá, segundo empezando a contar desde la calle de Pablo Picasso, linda: Tomando como frente su calle de situación, derecha entrando, bungalow número 1, izquierda, bungalow número 3, y fondo, zona de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.554, libro 19, folio 88, finca registral número 1.637, inscripción segunda.

2. Vivienda unifamiliar o bungalow adosado, tipo B, sito en la calle de su situación, quinto, empezando a contar desde la calle de Pablo Picasso, linda: Tomando como frente su calle de situación, derecha entrando, bungalow número 4, izquierda, bungalow número 6, y fondo, zona de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.554, libro 19, folio 97, finca registral número 1.640, inscripción segunda.

3. Vivienda unifamiliar o bungalow adosado, tipo B, sito en la calle de situación, sexto, empezando a contar desde la calle de Pablo Picasso, linda: Tomando como frente su calle de situación, derecha entrando, bungalow número 5, izquierda, bungalow número 7, y fondo, zona de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.554, libro 19, folio 100, finca registral número 1.641, inscripción segunda.

Las viviendas descritas forman parte del conjunto de bungalow adosados, sito en la calle de la Pinada, sin número, término municipal de Benijofar, Alicante. Tienen una superficie útil aproximada de 86

metros 67 decímetros cuadrados, más otros 13 metros 71 decímetros cuadrados, correspondientes al garaje anexo. Consta de planta baja, donde se halla el garaje, y otras habitaciones y servicios, con una superficie de 25,87 metros cuadrados, planta primera, distribuida en habitaciones y servicios, con una superficie de 22,79 metros cuadrados aproximadamente, y planta segunda, con igual distribución con una superficie de 38,01 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su comunicación vertical por escalera interior. Disponen de jardín privado en planta baja.

Cada una de las viviendas, han sido valoradas a efectos de primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Fecha de constitución de la hipoteca. 15 de diciembre de 1988.

Notario autorizante. Don José Antonio Núñez de Cela y Piñol.

Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en legal forma al deudor, para la imposibilidad de verificarse personalmente. Y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—36.049-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 145/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra herencia yacente de don Joaquín F. González Carceles y otra, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 7 de septiembre de 1994, por segunda el día 7 de octubre de 1994 y por tercera el día 27 de noviembre de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación al demandado, para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en la autos.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en término de Rojaels, que ocupa la total superficie del solar sobre el que se levanta, 168 metros cuadrados a extramuros del pueblo. Linda: Al norte, con el río Segura; al sur, con callejón de bajada al río; al este, con doña Dolores Albiñana y terrenos de su propiedad, y al oeste, con vertientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.564, libro 207 del Ayuntamiento de Rojaels, folio 32, finca registral 5.109, inscripción séptima.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a fines de primera subasta en la cantidad de 5.136.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—36.183.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1994, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra don «Lago Jardín, Sociedad Anónima» y don José Luis Martín Cosgaya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, respecto de las fincas número 58.865 y 58.869 del Registro número 2 de Orihuela, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores, que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas cada una, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 6 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018000694.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que para el caso de que no notificaran personalmente los señalamientos a los demandados se entenderán verificados por la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana 35. Bungalow dúplex, número 59, situada en la planta alta y baja del bloque 6, situada en el sector A de la manzana número VII (M-7), de la urbanización «Lago Jardín 2», en el término municipal de Torrevieja. Ocupa una superficie a efectos volumétricos y urbanísticos de 66 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, libro 921, tomo 2.048, finca número 58.865.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana 37. Bungalow dúplex, número 61, situada en la planta alta y baja del bloque 6, situada en el sector A de la manzana número VII (M-7), de la urbanización «Lago Jardín 2», en el término municipal de Torrevieja. Ocupa una superficie a efectos volumétricos y urbanísticos de 66 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, libro 921, tomo 2.048, finca número 58.869.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Orihuela (Alicante) a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria judicial.—35.998-3.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, en representación de «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra doña María Dolores de la Mora Manrique, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Dolores de la Mora Manrique:

Urbana, casa con cochera, cuadras, gallinero, hornera y patios, en Melgar de Yuso, en la calle Palacio; tiene una extensión superficial de 973 metros cuadrados, correspondiendo 169 metros cuadrados a la casa propiamente dicha, 264 metros cuadrados a la cochera, cuadras, gallinero y hornera, y los 540 metros cuadrados restantes a patios. La casa consta de dos plantas y desván. La planta primera consta de portales, varias dependencias y escalera; la planta segunda consta de dormitorio, sala, gabinete, alcoba, despacho, escalera, pasillo y otros dos dormitorios. Linda todo ello, mirando desde la calle del Palacio: Derecha, entrando, plazuela de entrada y don José Luis de la Mora Manrique; izquierda, calle del Barruelo y heredero de don Angel Serna; fondo, don José Luis de la Mora Manrique y heredero de don Angel Serna, y frente, doña Angeles de la Mora Manrique. Y mirando desde la plazuela de entrada: Derecha, entrando, don José Luis de la Mora Manrique y heredero de don Angel Serna; izquierda, doña Angeles de la Mora Manrique, y

fondo, calle del Barruelo y heredero de don Angel Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), tomo 1.563, libro 52, folio 163, finca número 8.462.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.669.656 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433-M, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—36.021-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 en la ciudad Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre procedimiento venta en pública subasta seguido bajo el número 1.580/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, a instancia del Procurador señor Salom Santana, en nombre y representación del Banco Hipotecario, contra «Magun, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Can Morro, número 17, verificado el requerimiento de aportación de títulos, expedida la certificación registral de cargas, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores.

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, con antelación no infe-

rior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escrituraria de la finca en al cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de septiembre a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, con una superficie en planta baja, construida de 60 metros 40 decímetros cuadrados, más un porche de 4 metros 40 decímetros cuadrados; y en planta piso de 51 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene también un aljibe en el subsuelo de 12 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, recibidor, cocina, baño en planta baja y tres dormitorios, baño y recibidor en planta piso. Linda: Derecha, con la otra porción de la finca que se describirá, y por los demás lados con el terreno solar donde se encuentra enclavada.

Se halla construida sobre la porción de solar sito en la plaza Virgen Milagrosa de Palma, lugar de Son Roca, de superficie de 173 metros 185 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con la plaza Vigen de la Milagrosa, en un lado de 15 metros 80 decímetros cuadrados; derecha, con resto de finca matriz, en una extensión del 10 metros 25 decímetros cuadrados; izquierda y fondo, con terreno de don Martín Bestard, en una extensión de 10

metros 50 centímetros y 15 metros 80 centímetros, respectivamente.

Tipo de subasta: 18.349.674 pesetas.

Inscripción: Tomo 3.620, libro 498 de Palma VI, folio 16, finca número 31.289, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—35.902-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 796/1993 demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador señor Borrás Ripoll, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sa Taulera, Sociedad Anónima», en reclamación de principal más los intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días y tipo de tasación, la finca que al final este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas, en caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1994 a las diez horas en el mismo lugar que la primera. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre a las diez horas. Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, plaza Olivar, sin número, Palma de Mallorca, número de clave 047900018079693, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta. Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas. La consignación del precio se hará en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la citación personal del deudor, de no ser hallado este edicto servirá igualmente para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2 de orden. Vivienda en triplex, señalada con el número 2, con acceso por los mismos elementos que la vivienda número 1, consta inscrita

al tomo 3.614, libro 494, folio 29, finca 31.047, inscripción primera. Tasación finca: 12.640.118 pesetas.

2. Número 3 de orden. Vivienda en triplex, con el número 3, con acceso al sótano desde la calle María Antonia Salvá, consta inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 38, finca 31.048, inscripción primera. Tasación finca: 12.640.118 pesetas.

3. Número 4 de orden. Vivienda en triplex, con el número 4, que se desarrolla en plantas sótano, baja y piso primero, intercomunicados por escalera, consta inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 35, finca 31.049, inscripción primera. Tasación finca: 12.640.118 pesetas.

4. Número 5 de orden. Vivienda triplex, identificada con el número 5, consta inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 38, finca número 31.050, inscripción primera.

Tasación finca: 12.640.118 pesetas.

5. Número 9 de orden. Vivienda cuadruplex, señalada con el número 9, que se desarrolla en sótano, planta baja, y pisos primero y segundo, cuyos niveles se comunican interiormente por escalera, consta inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 50, finca 31.054, inscripción primera. Tasación finca: 13.002.711 pesetas.

6. Número 22 de orden: Vivienda en cuadruplex, señalada con el número 22, que se desarrolla en sótano, planta baja y primero y segundo, cuyos planos se comunican por escalera, consta inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 89, finca 31.067, inscripción primera. Tasación finca: 14.358.890 pesetas.

7. Número 23 de orden: Vivienda en cuadruplex, señalada con el número 23, que se desarrolla en sótano, planta baja y piso primero y segundo, cuyos planos se comunican por escalera interior, consta inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 92, finca 31.068, inscripción primera. Tasación finca: 13.514.190 pesetas.

8. Número 24 de orden: Vivienda en cuadruplex, señalada con el número 24, que se desarrolla en planta sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos planos se comunican por escalera interior, consta inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 95, finca 31.069, inscripción primera. Tasación finca: 13.514.190 pesetas.

9. Número 25 de orden: Vivienda en cuadruplex, señalada con el número 25, consta inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 98, finca 31.070, inscripción primera. Tasación finca: 13.514.190 pesetas.

10. Número 26 de orden: Vivienda en cuadruplex, señalada con el número 26, consta inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 101, finca 31.071, inscripción primera. Tasación finca: 13.514.190 pesetas.

11. Número 27 de orden. Vivienda en cuadruplex, inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 104, finca 31.072, inscripción primera. Tasación finca: 13.514.190 pesetas.

12. Número 28 de orden. inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 107, finca 31.073, inscripción primera. Tasación finca: 13.514.190 pesetas.

13. Número 29 de orden. inscrita al tomo 3.614, libro 494, folio 110, finca 31.074, inscripción primera. Tasación finca: 13.437.215 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—35.896-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1275/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña

y Baleares, contra don José Luis Arriero Elvira, doña Rosario Elvira Fernández, don Antonio Pérez Torregrosa, doña María Rullán Frontera y don Eusebio Arriero Romero, en reclamación de 210.722 pesetas pendientes de pagar por la tasación de costas y liquidación de intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Número 30 de orden. Consiste en la vivienda séptima de la tercera planta alta, con acceso por el zaguán y escalera número 52 de la calle Pedro Ripoll Palou, de esta ciudad. Mide 116 metros cuadrados. Su cuota es del 2,65 por 100. Inscrita al tomo 4.310, libro 543 de Palma IV, folio 152, finca 33.065. Se valora en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1 de orden. Vivienda única de la planta baja. Forma parte de un edificio señalado con el número 7 de la calle Sagasta de esta ciudad. Tiene una habitación destinada a garaje. Ocupa una superficie total construida de 145 metros cuadrados y tiene el uso privativo de una porción de terreno o patio posterior de 50 metros cuadrados. Tiene una cuota en relación al valor total del íntegro inmueble de 50 enteros por 100. Inscrita al tomo 3.623, libro 500 de Palma VI, folio 175, finca 31.497. Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 2 de orden. Vivienda única del piso primero. Forma parte de un edificio señalado con el número 7 de la calle Sagasta de esta ciudad. Ocupa una superficie total construida de 149 metros 93 decímetros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza posterior de 36 metros cuadrados. Tiene una cuota en relación al valor total del íntegro inmueble de 50 enteros por 100. Inscrita al tomo 3.623, libro 500 de Palma VII, folio 178, finca 31.498. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017127589.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—36.170.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 594/1992, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de La Caixa, contra doña Magdalena Carbonell Mas, don Martí Fons Ginard y don Francisco López Gamboa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 4.981, urbana. Puesto número 79 del denominado Mercado de San Fernando. Mide 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, paso común; derecha, entrando, puesto número 80; izquierda, puesto número 78, y fondo, puesto número 75. Le corresponde el número 79 de orden y una cuota del 0,6741 por 100, en la comunidad especial y en la comunidad general del edificio 0,0007 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma Ayuntamiento de Palma VI, provincial Baleares, libro 111, tomo 1.493, folio 46. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Finca número 4.982, urbana. Puesto número 80 del denominado Mercado de San Fernando, que mide 13 metros. Linda: Al frente y derecha, entrando, pasos comunes; izquierda, puesto número 79, y fondo, puesto número 74. Le corresponde el número 80 de orden y una cuota del 0,6741 por 100, en la comunidad especial y en la comunidad general del edificio 0,0006 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma Ayuntamiento de Palma VI, provincial Baleares, libro 111, tomo 1.493, folio 49. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de septiembre a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la que consta tras la descripción de cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017059492.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.100.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.296/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Castaño Roig, doña Catalina Fuster Alomar y «Talleres Industriales Mallorquines, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Castaño Roig, doña Catalina Fuster Alomar y «Talleres Industriales Mallorquines, Sociedad Anónima»:

1. Urbana parcela número 460 de la manzana 29 de la urbanización Son Ferre, término de Calviá. Mide 378,96 metros cuadrados. Linda: Frente, calle letra E; derecha, entrando, solar número 461; izquierda, con el número 459, y por el fondo números 482 y 483. Inscrita al tomo 1.349, libro 365 de Calviá, folio 41, finca 20.418.

2. Parcela número 461 de la manzana 29, zona CH de la urbanización Son Ferre, término de Calviá. Mide 391,32 metros cuadrados. Mide: Por frente, calle letra E; derecha, entrando, solar número 462; izquierda, con el 460, y en fondo, con los números 401 y 482. Inscrita al tomo 1.349, libro 365 de Calviá, folio 45, finca 20.419.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales número 045100017129692, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.951.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.080/1993-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Francisco Marroig Vives, en reclamación de 5.936.275 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Porción de terreno, bosque, procedente de la llamada Can Toni Gros y también La Vinya, en este término, pago Castelló, de una superficie aproximada de 50 áreas 46 centiáreas, que linda: Al norte y este, con caminos interiores de la total finca, y mediante éstos con remanente de don Pedro Suau Canals; al sur, con don Juan Arbona Rullán, y al oeste, con la de doña Catalina Rullán Umbert. Tiene derecho de pago a pie y en vehículo por la carretera interior de la total finca, debiendo contribuir proporcionalmente a los gastos de conservación y reparación de dicha carretera, y por su procedencia tiene servidumbre de carretera o camino de carro sobre la finca «S'Heredat», de sucesores de don Pedro Palou y don Pedro José Santandreu, desde la carretera comarcal de Deyá hasta el camino de Castelló, por la carretera existente. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 4.792, libro 295 de Söller, folio 135, finca 13.792, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta

el día 25 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 181080/1983-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Francisco Marroig Vives en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.683.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona;

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de septiembre de 1994, 17 de octubre de 1994 y 15 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 622/1993-C, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario», Bansander, contra herencia yacante y herederos desconocidos de don Francisco Iriarte Pascal, doña María Fernanda Fernández Blanco, don Andrés María Eciozala Carballo y doña Irene Ferrando Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso octavo, letra E, tipo 4, de parte del edificio B-7, portal número 45, de la urbanización «Cizur», construido sobre una parte de la subparcela B de la parcela 1, de la zona primera residencial alta, del plan de extensión urbana de Cizur-Mayor-Navarra, hoy casa de la calle Santa Cruz; tiene aneja una plaza de aparcamiento de 22 metros 44 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, tomo 597-N, libro 207, folio 101, inscripción sexta, finca 13.785. Valorada en 9.818.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.077.

PICASSENT

Edicto

Don Manuel Sánchez Carpena, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Picassent,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 220/1994 de general y 1/1994 de suspensiones de pagos y quiebras, a instancia de la entidad «Carpevi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en los que en el día de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Juez: Sr. Sánchez Carpena.

En Picassent, 3 de mayo de 1994.

Con el escrito presentado y los documentos acompañados y sus copias, fórmese el correspondiente expediente al encontrarse cumplidos los trámites de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por «Carpevi, Sociedad Limitada», y al Procurador don Fernando Bosch Melis, en la representación que acredita con la escritura de poder presentada, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Sustánciese por los trámites de la expresada Ley, anotándose en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras y en el que será parte el Ministerio Fiscal, dándole traslado del escrito y las copias simples presentadas, emplácese al Fondo de Garantía Salarial a través del Abogado del Estado.

Publíquese por medio de edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Anótese esta providencia en el Registro Mercantil de esta provincia, y en los Registros de la Propiedad, en los cuales aparecen inscritos los bienes inmuebles de la entidad solicitante, y para ello librense los

oportunos mandamientos por duplicado con los insertos necesarios a los señores Registradores.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, nombrándose interventores a los Auditores don Francisco José Conca Higón, con domicilio en la calle Hernán Cortés, número 14, 2.ª, de Valencia, teléfono 352 28 46, y don Primitivo Navarro Llopis, con domicilio en la calle Jesús, 94, 1.º 3.ª, de Valencia, teléfono 380 66 25; y en nombre de los acreedores de la entidad Banco Español de Crédito, domiciliada en paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, a los que se hará saber el nombramiento y la obligatoriedad del cargo para los que han sido designados y los que deberán comparecer a ser posible el mismo día o al día siguiente a prestar juramento y desempeñar el cargo, ejerciendo la intervención el proveyente hasta el momento, procediéndose con la mediación de los interventores a extender en el último asiento de los libros de comercio la nota que dispone el artículo 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos, y para el nombramiento de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», librese el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de Madrid; y una vez verificado se devolverán los libros al solicitante que continuará en ellos los asientos que correspondan, teniéndolos en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores, estos últimos para examen en el sitio donde se hallen, continuando en la administración de sus bienes ajustándose a las reglas del artículo 6 de la repetida Ley, hasta que la propuesta del convenio obtenga la aprobación y con las limitaciones que los interventores crean conveniente, e informen de ellas al Juzgado, que presentarán el dictamen que previene el artículo 8 de la expresada Ley acerca de los extremos que este artículo señala en el plazo de sesenta días, que podrán realizar con informe de Perito si lo estiman necesario, plazo que contará a partir de la presentación del balance definitivo, ordenándose al solicitante que presente éste en el plazo de treinta días, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Conforme al último párrafo del artículo 9 de la Ley que regula la suspensión de pagos, todos los embargos y administraciones judiciales constituidos sobre los bienes del deudor no hipotecados ni pignoratados, serán sustituidos por la actuación de los interventores, mientras ésta subsista que se entenderá sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio al cobro de sus créditos.

Dichos despachos serán entregados al Procurador solicitante facultándole ampliamente para su curso y gestión.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Picassent a 3 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—36.656.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 2031/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra don Germán Santiago Piedras Valdedios, doña Milagros Rivadulla Festa, don Juan Piedras Barreiro, y doña Benedicta Bar de Dios, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Terreno con edificación sito en el lugar de Cruces, parroquia de San Vicente de Cerponzones (Pontevedra), superficie terreno: 2.000 metros cuadrados. Edificación: Vivienda antigua con obra nueva adosada, de 120 metros cuadrados. Pegado a la casa hay un garaje. Lindero: Norte, camino vecinal; sur, río Rons; este, don Cándido Solla, y oeste, don Manuel Casas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 185 vuelto, libro 458, tomo 1.038, finca número 42.519.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad y hora de las diez del próximo día 6 de septiembre del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3589-0000-17-20392 el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 28 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—35.863.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Sánchez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 474/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Berenguel Gómez y doña María Salud López Cara, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.197.495 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 7 de septiembre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de septiembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Número 39.—Apartamento C.3. Número 32, tipo C, en planta segunda de construcción, en la que tiene una superficie cerrada de 81 metros 34 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, con armarios empotrados, distribuidor con armarios empotrados, dos dormitorios, cuarto de baño completo, cocina, comedor-estar, terraza, balcón y escalera de acceso a planta superior.

En la planta superior, tercera de construcción, tiene una superficie cerrada de 31 metros 37 decímetros cuadrados y una terraza de 13 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera de desembarco en la planta segunda, dormitorio estudio, cuarto de baño completo y terraza descubierta.

Forma parte del centro comercial en la urbanización «Roquetas de Mar», construida en la parcela de terreno en término de Roquetas de Mar, señalada con los números 17 y 18 del sector E (E-17-18), con una superficie de 4.837 metros 50 decímetros cuadrados.

Registro: Folio 118, tomo 1.612, libro 234, finca número 8.874.

Tasada a efectos de subasta en 6.441.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Ana María Sánchez Martínez.—El Secretario.—36.106-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobefia Santamaria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 537/1993, se tramita procedimiento judicial sumario

que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Arroyo Ramos, contra los bienes especialmente hipotecados por «Excavaciones M. Torres, Sociedad Limitada» y doña Francisca Fuentes Gara, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 40.076.356 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 6 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre del mismo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes que se subasta

Finca A) Tierra de secano en Las Lomas, sitio de La Solana, de 1 hectárea 89 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con don Juan Pomares Gómez; este, con don Luis González Gómez; sur, con camino de Las Salinas, y al oeste, con doña Carmen Fuentes Gara, en término de Roquetas de Mar.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.724, libro 292, folio 175, finca número 11.355.

Finca B) Tierra de secano en la Solana, de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con don Juan Pomares Gómez; este, con

doña Carmen Fuentes Gara; sur, con camino de Las Salinas, y al oeste, con Instituto Nacional de Colonización.

Se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.724, libro 292, folio 178, finca número 3.269.

Finca A, tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Finca B, tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—35.932-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 802/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Jesús María Lasa Galparsoro y don José Iceta Artamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por desconocerse su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana.—Una casa de campo llamada «Villa María Luisa», hoy Nere Oroimena, sita en el barrio de Ategorrieta de San Sebastián. Que se compone de bodega, entresuelo y tres pisos altos habitables, siendo sus construcciones de muros de mampostería, entramado de madera, suelos del mismo material y cubierta de teja. El reparto del edificio y su distribución de la finca de recreo es de construcción y estilo moderno, estando destinada a bodega, talleres y garajes con suelo de hormigón. El acceso al piso tercero se hace por fachada norte o posterior de la villa y por una escalera de hormigón armado construida expresamente para este servicio. La superficie ocupada por la casa es de 138 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados, y linda por los cuatro lados con terrenos de su propiedad. Incluida la superficie de la casa, el terreno que constituye esta finca es de 2.702 metros y 79 decímetros cuadrados, siendo sus linderos generalmente los siguientes: Al sur, por donde tiene la entrada el espolón de la carretera general de Madrid a Irún, terrenos de Villa Magnolia y terrenos segregados y vendidos a don Joaquín Mendizábal; por norte o espaldá, la faja de terreno de 2 metros de anchura cedida por el señor Marqués de Rocaverde y la faja que se ha segregado y cuya superficie es de 11 metros cuadrados y 69 decímetros cuadrados; por oeste o izquierda entrando, terrenos de la finca Villa Magnolia, de la que está separada por un cierre de arbutos y regata, y terrenos segregados y vendidos a don Joaquín Mendizábal, y por este o derecha entrando, con terrenos de la finca Villa Ubarri.

Tipo de subasta: 276.091.622 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—35.637.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Sol 36, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de septiembre, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.389.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.389.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 54. Vivienda integrada en la fase 4 del conjunto residencial «San Ramón», del término municipal de Castillo-Playa de Aro, lugar de San Pol, carretera C-253 de esta ciudad a Palamós. Se desarrolla en cuatro plantas: Sótano, destinado a garaje, de acceso independiente, con una superficie construida de 39,60 metros cuadrados; planta baja, en la que se encuentra el porche, vestíbulo, cocina con terraza y estar-comedor con terraza; piso primero, distribuido en pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y piso segundo, que consta de paso, cuarto de baño, un dormitorio y terraza; estas tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior y tiene una superficie útil la vivienda de 92,19 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós; derecha, entrando, con propiedad número 53; izquierda, con propiedad número 55, y por el fondo, con jardín anejo, y él mediante terreno ajardinado común. Tiene anejo el uso privativo de un jardín a su espalda, que tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.754, libro 308 de Castillo de Aro, folio 10, inscripción segunda, finca número 19.134 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.818.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Benet Nogues y doña Joaquina Caubilla Malleu, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.841.000 pesetas para la

finca registral número 8.977-N; 4.316.400 pesetas para la finca registral número 8.978-N; 4.316.400 pesetas para la finca registral número 8.979-N; 9.450.540 pesetas para la finca registral número 8.980-N; 9.125.820 pesetas para la finca registral número 8.981-N; 8.680.320 pesetas para la finca registral número 8.982-N; 8.238.780 pesetas para la finca registral número 8.983-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Número 211. Local comercial número 37, situado en la planta baja, de superficie 21,80 metros cuadrados aproximadamente, linda, al norte, derecha entrando, con el número 210; al este, frente, con paseo común cubierto; al oeste, fondo, con caja de escalera número 8, avenida Ridaura; al sur, izquierda, con la citada caja de escalera y paseo común cubierto; arriba, con piso primero, y debajo, con sótanos. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 0,232 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 1.946, libro 138 de Castillo de Aro, folio 127 vuelto, finca número 8.979, inscripción tercera.

Número 213. Local comercial número 39, situado en la planta baja, de superficie 46,09 metros cuadrados aproximadamente, linda, al norte, frente, con paseo común a avenida Victoria; al este, izquierda, con paseo común interior y con número 212; al oeste, derecha, con número 214 y 215; al sur, fondo, con sótanos. Le corresponde una participación con

relación al total valor del inmueble de que forma parte de 0,489 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 1.946, libro 138 de Castillo de Aro, folio 133 vuelto, finca número 8.981, inscripción tercera.

Número 214. Local comercial número 40, situado en la planta baja, de superficie 43,84 metros cuadrados aproximadamente, linda, al norte, entrando izquierda, con paseo común abierto a la avenida Victoria; al este, fondo, con número 213; al oeste, frente, paseo común junto a avenida Victoria; al sur, derecha, número 215; arriba, con piso primero, y debajo, con sótanos. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 0,466 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 1.946, libro 138 de Castillo de Aro, folio 136 vuelto, finca número 8.982, inscripción tercera.

Número 215. Local comercial número 41, situado en la planta baja, de superficie 41,61 metros cuadrados aproximadamente, linda, al norte, izquierda entrando, con el número 214; al este, fondo, con número 212 y 213; al oeste, frente, con paseo común frente a avenida Victoria; al sur, derecha, con número 216 y paseo junto a esquina Victoria-Ridaura; arriba, con piso primero, y debajo, con sótanos. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 0,442 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 1.946, libro 138 de Castillo de Aro, folio 139 vuelto, finca número 8.983, inscripción tercera.

Número 209. Local comercial número 35, situado en la planta baja, de superficie 29,50 metros cuadrados aproximadamente, linda, al norte, derecha entrando, con paseo común interior; al este, frente, con paseo común cubierto; al oeste, fondo, con número 212; al sur, izquierda, con número 210; arriba, con piso primero, y debajo, con sótanos. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 0,313 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 1.946, libro 138 de Castillo de Aro, folio 121 vuelto, finca número 8.977, inscripción tercera.

Número 210. Local comercial número 36, situado en la planta baja, de superficie 29,75 metros cuadrados aproximadamente, linda, al norte, derecha entrando, con número 209 y 212; al este, frente, con paseo común cubierto; al sur, izquierda, con la citada caja de escalera y número 211; arriba, con piso primero, y debajo, con sótanos. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 0,316 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 1.946, libro 138 de Castillo de Aro, folio 124 vuelto, finca número 8.978, inscripción tercera.

Número 212. Local comercial número 38, situado en la planta baja, de superficie 47,73 metros cuadrados aproximadamente, linda, al norte, frente entrando, con paseo común interior y número 213; al este, izquierda, con número 209 y 216 y caja de escalera número 8 avenida Ridaura; al oeste, derecha, con número 213 y 215; al sur, fondo, con la citada caja de escalera, con números 210 y 216; arriba, con piso primero, y debajo, con sótanos. Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte de 0,506 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 1.946, libro 138 de Castillo de Aro, folio 130 vuelto, finca número 8.980, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.821.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1994 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra «Diseño Representaciones Galicia, Sociedad Limitada», don José Devesa Castelao y doña Josefá Rodríguez Lea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Secano al sitio de Seixueira, del municipio de Ames, a la que se le asignó el número 1.221 adicional al plano general de concentración parcelaria de la zona de San Juan de Ortoño, de 39 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, doña Filomena Dopazo Martínez y otra propietaria (471 y 473), regato en medio; este, doña Ramona Capeans Dopazo, y oeste, los cónyuges don José Capeansrial y doña Mercedes del Pilar Freire Porto. Indivisible. Sobre la finca descrita construyeron la siguiente: Edificación, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, destinado a cocina, bodega y garaje; planta baja compuesta de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios y dos baños, con un porche en su parte frontal y una terraza descubierta en su parte trasera; y planta bajo cubierta compuesta por tres dormitorios, un baño y un trastero. Tiene una superficie total construida entre las tres plantas de 273 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 240 metros 50 decímetros cuadrados; linda, por todos sus aires con el terreno sobre el que está construida, con el que forma una sola finca. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al tomo 736, libro 176, folio 87, finca 16.812, causando la hipoteca la inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Basquiños, 2, el día 1 de septiembre a las once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación presentada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.982-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra don José Suárez y don Enrique Vera Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 21, piso B, de la planta 5, del edificio A-2, en la calle Eva Cervantes, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 124, tomo 1.396, libro 126, finca 8.798.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo undécimo, de esta capital, el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, número 400100017033790, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en el Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—36.045-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 475/1991-4, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Escudero García, contra la finca hipotecada por don Joaquín de Juan Fernández y doña Rosa María López Real, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 047591.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo M, número 51, planta cuarta o quinta, en orden de construcción del conjunto arquitectónico «Puerta Mar», bloque Puerta Mar I, de Punta Umbria (Huelva), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.534, libro 96, folio 97, finca número 7.674.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—36.086-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 194/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Jaime Ramos Peral y doña María del Carmen Losa Rosique, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno de regadío, procedente de la hacienda de Olivar, conocida por San Ambrosio de Tarazona, en término de La Rinconada (Sevilla). Mide una superficie de 26 áreas 32 centiáreas.

Linda: Al norte, en un frente de 40 metros, con parcelas 113 y 114; este, en línea de 65 metros, con la parcela 119; sur, en línea de 40 metros con camino de servicio número 7, de 6 metros de anchu-

ra, y al oeste, en línea de 65 metros, con parcela número 117.

Tiene forma rectangular y pertenece a la segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 133, tomo 1.371, libro 83 de La Rinconada, finca número 5.015.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche número 4, principal de esta capital, el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 27 de octubre de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina del Banco Bilbao Vizcaya 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.911-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 922/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra «Beca Inmobiliaria, Sociedad Anónima», (Bekinsa), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda en planta quinta, letra A, portal primero, sita en Sevilla, calle Arroyo, esquina a Vicente Alanís. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 109, del tomo 1.504, libro 238 de la sección segunda, finca número 10.765, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche número 4, principal

de esta capital, el próximo día 8 de septiembre del corriente año, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de siguiente a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina del Banco Bilbao Vizcaya 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.942-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 23/1993-2, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna, contra la finca hipotecada por don José Durán Verdejo, doña Rosario Galán García, don Antonio Durán Verdejo y doña Alejandra Díaz Tejada, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 de referido tipo, el día 26 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de

primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 002393.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 8.500.000, 5.600.000 y 14.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

1) Nave industrial con una superficie edificada de 182 metros y 63 decímetros cuadrados, construida sobre la parcela de terreno para edificar, con término de Valencina de la Concepción, al sitio de las Cuartillas, con una superficie de 202 metros y 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 984, folio 137, libro 108, finca registral número 5.325, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

2) Nave industrial con una superficie edificada de 144 metros cuadrados, construida sobre la parcela de terreno para edificar, con término de Valencina de la Concepción, al sitio de las Cuartillas, con una superficie de 155 metros y 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 984, folio 145, libro 108, finca registral número 5.327, inscripción tercera.

3) Urbana, casa en Coria del Río, en la barriada del Manquito, calle Andrés Casado, hoy calle Velázquez, número 4, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 49 vuelto, del tomo 569, libro 124 de Coria del Río, finca registral número 5.618, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—36.148.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.006/1993-segundo, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Martín Toribio, contra don Juan Angulo Zamora, doña Dolores Sánchez Serrano, don Luis Saavedra Cruz y doña Dolores Sánchez Vaca, vecinos de Sevilla, Núcleo Residencial «Las Camelias», edificio E, piso segundo C, en cuyas actuaciones y por providencia de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre, para la segunda, en su caso, el día 30 de septiembre, y para la tercera, en su caso, el día 25 de octubre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 12.700.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo. Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018100692, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en esta capital en Núcleo Residencial «Las Cameliass», edificio E, planta segunda, piso C derecha, situado en la unidad de ejecución 8-7, sector 8 del plan parcial número 3 de polígono aeropuerto de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Su superficie es de 128 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su frente a vil principal a través de espacio ajardinado con zona ajardinada, y linda por la derecha con patio de su misma casa y planta y con la unidad de ejecución U-E 8-6, del mismo conjunto; por la izquierda, con zona común y piso D de su misma planta y casa, y por el fondo, con zona común y piso B de su misma planta y con patio de su misma casa. Su cuota es de 3 enteros 19 centésimas por 100.

Inscrita en el folio 112, tomo 2.630 del libro 284 de la sección sexta, inscripción primera. Finca registral número 15.882. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Valorada a efectos de subasta en 12.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—36.015-3.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia único de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Dolores Calvo Romero, contra «Sociedad Construcciones Moncayo, Sociedad Limitada», en reclamación y ejecución de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Número 6. Piso vivienda primero C, en la primera planta alzada. Forma parte de un edificio en avenida Navarra, números 24-26, de Tarazona (Zaragoza); ocupa una superficie útil de 96 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 4,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 941, libro 370, folio 98, finca 29.132, inscripción segunda.

Se valoró en 12.122.493 pesetas y responde de 7.850.000 pesetas de principal, sus intereses remuneratorios correspondientes y de 1.180.000 pesetas más para costas y gastos.

Número 7. Piso vivienda primero D en la primera planta alzada. Forma parte de un edificio en avenida Navarra, números 24-26 de Tarazona (Zaragoza); ocupa una superficie útil de 90 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 941, libro 370, folio 100, finca 29.133, inscripción segunda. Cuota de participación, 4,14 por 100.

Se valoró en 11.403.593 pesetas y responde de 7.500.000 pesetas de principal, sus intereses remuneratorios correspondientes y de 1.130.000 pesetas más para costas y gastos.

Número 11. Piso vivienda segundo D, en la segunda planta alzada. Forma parte de un edificio en avenida Navarra, números 24-26 de Tarazona (Zaragoza); ocupa una superficie útil de 90 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 4,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 941, libro 370, folio 108, finca 29.137, inscripción segunda.

Se valoró en 11.403.593 pesetas y responde de 7.500.000 pesetas de principal, sus intereses remuneratorios correspondientes y de 1.130.000 pesetas más para costas y gastos.

Número 14. Piso vivienda tercero C, en la tercera planta alzada. Forma parte de un edificio en avenida Navarra, números 24-26 de Tarazona (Zaragoza); ocupa una superficie útil de 96 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 4,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 941, libro 370, folio 114, finca 29.140, inscripción segunda.

Se valoró en 12.122.493 pesetas y responde de 7.850.000 pesetas de principal, sus intereses remuneratorios correspondientes y de 1.180.000 pesetas más para costas y gastos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Paz, sin número, Tarazona, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de finca número 6, valor de 12.122.493 pesetas. El de la finca número 7, valor de 11.403.593 pesetas. El de la finca número 11, valor de 11.403.593 pesetas, y finca número 14, valor de 12.122.493 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 2 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.619.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1993, promovido por el Procurador señor Izquierdo, en nombre y representación de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Compañía Mercantil Bolsa Patrimonial, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 14 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 100.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Portal Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0181-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial número 1, destinado a aparcamiento, en la planta sótano del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Pintor Fortuny, números 28, 32, 38 y 42, Concilio Egarense, números 2, 4, 6, 8 y 10, y carretera de Martorell, números 39, 41, 43 y 45, que tiene su acceso mediante dos rampas, una de subida y otra de bajada, desde la calle Pintor Fortuny, números 42 y 38, escaleras A y B, respectivamente. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 6.242 metros 78 decímetros cuadrados, y de superficie útil 4.993 metros 13 decímetros cuadrados. Asimismo, tiene acceso a través de las plantas superiores por once escaleras y sus correspondientes ascensores A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, y K, y dos escaleras de emergencia con acceso al patio interior de manzana. Linda: Frente, tomando como tal el de la calle de su acceso, con el subsuelo de la calle Pintor Fortuny, mediante muro perimetral; derecha, entrando, con el subsuelo de la calle Concilio Egarense, mediando muro perimetral; izquierda, con el subsuelo de la finca propiedad del Ayuntamiento de Terrassa, mediando muro perimetral; fondo, con el subsuelo de la carretera de Martorell, mediando muro perimetral; arriba, parte con los vestíbulos y entidades de las plantas bajas de las escaleras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, y parte con patio interior de manzana, y parte con dos accesos peatonales de la calle Pintor Fortuny y la carretera de Martorell, respectivamente, y abajo, con el subsuelo general del solar, mediando losa de cimentación.

Coefficiente: 23,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa como inscripción tercera de la finca número 19.185, obrante en los folios 149 vuelto, 150 y 151 del tomo 1.496, libro 451 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—35.828.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 517/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don José Gangonells Ullés, en reclamación de 11.024.278 pesetas como principal, más 800.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas,

por el tipo de 23.476.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal Sant Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa con frente a la calle Rutlla, números 41, 43 y 45 de esta ciudad de Terrassa, teniendo acceso por el portal que abre en la propia calle y que está señalado con el número 41. Ocupa una superficie de 156 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Rutlla y caja del ascensor; por la izquierda, entrando, con finca de don José Querol y caja del ascensor; por la derecha, con portal de entrada, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y con caja del ascensor y con salida de peatones de los locales en planta sótano -1 y sótano -2, y por el fondo, con escalera de acceso a las plantas altas y con patios anejos a los departamentos números 82 y 83. Se le asigna una cuota de 10,25 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca número 27.062, inscripciones primera y tercera, obrantes en los folios 176 y 225 vuelto del tomo 2.203, libro 663 de la sección primera de Terrassa.

Inscrita a nombre de don José Gangonells Ullés. Valorada en 23.476.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—35.826.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 109/1992, seguidos ante este Juzgado a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo y Colomer, contra don Alberto Vila Llopart, por resolución del día de la fecha, dictada por su Señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 10 de octubre de 1994 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 10 de noviembre de 1994 y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 10.000.000 de pesetas, precio del primer lote, y 1.600.000 pesetas, precio del segundo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 087300001710992, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana. Número 23.—Vivienda puerta tercera, letra C, situada en la quinta planta alta alzada o piso quinto del edificio radicante en Granollers, con frente al paseo de la Montaña, sin número, hoy número 27, con acceso desde el mismo mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 77,19 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.480, libro 254, folio 77, finca número 22.068.

Segundo lote.—Mitad indivisa de 7,14 por 100 del local número 2, situada en la planta sótanos 1 del edificio en Granollers, con frente al paseo de la Montaña, que es la finca registral número 22.047. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de garaje número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.904, libro 260, folio 102, finca número 22.047-sexta.

Dado en Terrassa a 7 de junio de 1994.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—35.825.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1992, promovido por «Equipo Técnico de Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Montalvo Torrijos, contra la finca propiedad de «Compañía Universal Food, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de 112.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de octubre de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y que no se pidiese la adjudicación en forma, el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 23400000/18029492. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial en el término de Ajalvir, a la derecha del camino de Madrid y sitio de Las Eras del Palomas o Molino Aceitero, con fachada a la calle Soria, número 27. Consta la nave propiamente dicha de una sola planta, totalmente diáfana, que ocupa una superficie construida, aproximada, de 670,09 metros cuadrados. Dispone, además, en su parte frontal o delantera, junto a la puerta de entrada, de una pequeña zona para aseos, vestuarios y servicios, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados, y sobre ellos, una zona destinada a oficinas que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Dispone, además, de un patio posterior con una superficie de 69,16 metros cuadrados. Su cimentación es de zanjas y pozos armados; la estructura, metálica; la cubierta, de placas de fibrocemento; el solado en nave, de hormigón y de terrazo en servicios, aseos, vestuarios y oficinas; el cerramiento, de ladrillo, y las ventanas, puerta de vehículos y de personas, metálicas. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al frente, con calle Soria; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con don Guillermo Abad Landeras y don Primiano y don Angel García Herranz, y fondo, con franja de terreno abierta en la finca matriz, destinada a calle de nuevo trazado. Se segregó de la finca número 2.747, inscripción sexta al folio 126 del tomo 1.314 del archivo, libro 39 de Ajalvir.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, Ayuntamiento de Ajalvir, al tomo 3.038, libro 54, folio 163, finca registral número 4.008-N, inscripción sexta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de abril de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—36.104-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1993, a instancias de «Suzai, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Montalvo Torrijos, contra don José Norberto Marqués Lomba y doña María Aurora Veiga Rey, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de septiembre de 1994, a las diez horas. El tipo de licitación es de 5.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1994, a las diez horas. El tipo de licitación es el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 16 de noviembre, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 183/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en término municipal de Ajalvir (Madrid), en el sitio Camino de la Ermita de la Misericordia y la Soledad, frente al cementerio, sita en la calle Camino del Calvario, sin número de orden. Finca registral número 3.628, que figura inscrita en el tomo 2.248 del archivo general, libro 49 del Ayuntamiento de Ajalvir, folio 59.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—36.064-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1994, a instancia del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Real Artacho y doña Antonia Lahesa Granados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda tipo A, sita en la planta primera alta del bloque 1, primera fase del conjunto urbanístico «Banalplaya», en construcción, en el partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, finca de «Santo Tomás», hacienda «San Fernando». Tiene una superficie construida de 97 metros 61 decímetros cuadrados, sienta la útil de 78 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, ascensor, caja de escaleras y rellano y la vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, vivienda tipo A-1; izquierda, con terraza de uso exclusivo de esta vivienda, y por su fondo, con vuelo sobre elementos comunes. Tiene esta vivienda el derecho de utilizar con carácter exclusivo la terraza que se procede por el forjado del techo de los locales comerciales de planta baja del edificio.

Inscrita al tomo 847, después 803, hoy 229, folio 111, finca número 9.289 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaría.—36.179.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1993, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de «Unicaja», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Rico Jaime y doña María Urbano Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, en el número de cuenta de este Juzgado 3.025-0000-18-0352-93, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depó-

sito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o villa situada en la calle Fray Junípero Serra, número 3, de Nerja, denominada «Edificio Babilonia», compuesta de planta baja y dos elevadas. Inscrita al folio 138 del libro 117, tomo 458, finca número 14.555, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrox.

Dado en Torrox a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.892-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1992, promovido por el Procurador don Diego Nicolás Faligot, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Sidney Clulow Martin y doña Sandra Joyce Martin, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.760.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.760.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, en el número de cuenta de este Juzgado 3.025-0000-18-0454-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de tipo D, situada en la tercera planta del portal número 3 del edificio situado en el Plan Parcial de Ordenación «El Chaparil», en el pago del mismo nombre y haza denominada La Rambla, del término municipal de Nerja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 487, libro 135 de Nerja, folio 242, finca número 18.591-A.

Dado en Torrox a 6 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.889-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Balart Altés, contra «Fabricación de Aceites y Grasas Industriales», con domicilio en calle Arrabal de Cristo, partida Norte De' n Llosa, sin número, Roquetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1994 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 8 de noviembre de 1994

y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad situada en término de Roquetas, partida Morté De' n Llosa, Arrabal de Cristo o Mirambó, plantada de algarrobos y yermo, de superficie 1 hectárea 4 áreas 17 centiáreas. Lindante: Norte, camino vecinal De' n Llosa; sur, camino Terrapico; este, camino Terrapico, y oeste, don Jacinto Roselló. En su interior existe lo siguiente: A) Un conjunto industrial integrado por una nave de superficie 2.000 metros cuadrados con lagares bajo el pavimento; sendos cobertizos de 500 y 400 metros cuadrados, y otra nave de 250 metros cuadrados donde se ubican las calderas de transformación; las cubiertas son de fibrocemento con diversas estructuras de sustentación y los pavimentos de hormigón. B) Un edificio situado en la entrada, de tres plantas de altura, terminado exteriormente con obra vista principalmente, en él se ubican: En la planta baja las oficinas generales, y en las plantas primera y segunda una vivienda por cada planta. Cada planta tiene una superficie de 100 metros cuadrados, se componen las viviendas de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. El pavimento es de terrazo, carpintería exterior metálica, baño y cocina alicatados hasta el techo y acabado interior a base de estuco. La escalera del edificio es de peldaños, terrazo y barandilla de travesaños de madera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.082, folio 77, finca número 10.767 duplicado, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Heredad situada en término municipal de Roquetas, partida Mirambó, Terrapico o Clot de la Olivera, plantada de olivos, algarrobos y almendros, en parte con regadío semi-intensivo, en su interior existen tres casitas de labor y una casa de campo, de superficie 32 hectáreas 94 áreas 81 centiáreas. Lindante: Norte, carretera del Puerto; sur, camino de Terrapico; este, con don Joaquín Oid Bosch, don Ramón Aixendri Tutón, don Vicente Pau, don Agustín Fabregat Solé y don Miguel Ginovart, y oeste, en parte camino vecinal y en parte viuda de don Tomás Mascarell y don Miguel Fábregues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.405, folio 83, finca número 10.766, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 39.648.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—36.042-3.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 358/1993, a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra el demandado don Luis Saavedra Vergara, sobre reclamación de 3.142.864 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado expresado en favor de la actora citada que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle las Mujeres, número 1, 1.ª, por primera vez, el próximo día 20 de julio, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.880.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de septiembre, por el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 5.880.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 34, piso C, en planta segunda. Tiene su entrada por el portal 3 del edificio en Los Palacios, urbanización «Los Ratones», primera fase, bloque segundo. Su superficie construida es de 81,82 metros cuadrados y la útil de 63,23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo de distribución, el piso C de la planta y portal C y ojo de patio; derecha, entrando, con ojo de patio y el piso C del portal 4 de su misma planta; izquierda, con el piso A de su planta y portal; fondo, finca «Italia de Muebles, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 97 y su mismo vuelto, folio 198, tomo 1.310, libro 255 de Los Palacios, finca número 19.447.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel Ángel López Luque.—36.221.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada en fecha de hoy, en el procedimiento especial Banco Hipotecario 347/1992, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» asistida por la Letrada doña Carmen Bonmati Cánovas, contra don Vicente Andrés Navarro Cruz y doña María Angeles Bermejo Bastante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de quince días, de la siguiente finca:

Vivienda número 11. Vivienda señalada con la puerta número 11 y ubicada en la tercera planta del edificio; del tipo D, distribuida para habitar y con una superficie útil de 85 metros y 17 decímetros cuadrados, linda, por frente, con la calle Padre Jesús Fernández; por la derecha, mirando desde esta calle, con vivienda puerta 7, escalera y patio de luces; por la izquierda, con edificio recayente a la calle Padre Jesús Fernández, y por fondo, con edificio recayente a la avenida Villalba de Lugo.

Tiene asignada una cuota de 4 enteros y 75 centésimas de otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondaca al tomo 1.299, libro 154, folio 51, finca 17.485-N.

Tipo de subasta, 5.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle de Justicia, número 2, piso 11, el día 8 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servir para tipo de subasta la cantidad de 5.280.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que sea admitida postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493.

Tercera.—Igualmente se expresa que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia 21, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que

se solicitan, según el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y el 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 antes invocada.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1994 a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el mismo que para la primera pero rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella, consignar el 40 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las demás condiciones fijadas para la primera, artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera y sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 8 de noviembre de 1994 a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las demás condiciones fijadas para las anteriores.

Y en caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará el día siguiente respectivo a la misma hora y en el mismo lugar sin necesidad de nuevo aviso.

El presente edicto se hace extensivo para la notificación del demandado, en el caso de que resultare negativa la diligencia que se efectúe en la finca hipotecada.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.908-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ernesto Miguel Esteso Mainero, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo

respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fuera habido el demandado en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª del último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Archiduque Carlos, número 45, puerta número 7, de Valencia. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Forma parte de un edificio o casa situada en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 53, hoy número 45. Registrada al tomo 2.250, libro 688, folio 84, finca registral número 2.016-2, tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2. Propiedad de don Miguel Esteso Mainero.

Tipo para la subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugia.—El Secretario.—35.913-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 448/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Cooperativa Valenciana El Progreso de Bicorp», representada por la Procuradora doña Ana Ballesteros Navarro, contra los consortes don Eduardo Talens Sáez y doña Encarnación Bolos Gimeno, mayores de edad, con domicilio en Valencia, calle Játiva, número 1, patio C, puerta número 22; sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y formas siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 25.584.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber con-

signado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos en los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivo, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procesales.

El bien que se saca a la venta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda en la séptima planta alta, puerta número 22 del edificio sito en Valencia, calle Játiva, número 1, patio C. Superficie de 131,20 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 752, libro 64 de la sección de San Vicente, folio 200, finca registral número 3.583, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—35.909-5.

VALENCIA

Edicto

Doña María Antonia Gaitón Redondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.107/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jorge Castelló Navarro, en nombre y representación de la mercantil «Alcad, Sociedad Anónima», contra don Antonio Huerva Gallego, en reclamación de la cantidad de 1.996.500 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y costas devengados. En los mencionados autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que luego se dirá. Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, décima planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postor, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de noviembre, a la misma hora, y para la tercera, el día 13 de diciembre, a la misma hora, a tenor de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades que luego se dirán respecto de cada uno de los lotes; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado por el actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los que a continuación se expresan:

1. Urbana. Vivienda puerta 23 de la octava planta o ático, de 65,4 metros cuadrados útiles, en la calle Pintor Maella, actual número 27, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 1.280, libro 159, folio 185, finca número 17.188. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca «Seat», modelo 850 «Coupé», matricula de Barcelona B-646933. Tipo de la subasta: 100.000 pesetas.

3. Vehículo «Renault», modelo R-4 F; matricula de Valencia V-6137-DD. Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantos quisieren tomar parte en la subasta, así como también de notificación a la parte demandada, caso de no poder ésta ser hallada en el domicilio que a tal fin consta en las actuaciones, libro el presente, que firmo en Valencia a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Antonia Gaitón Redondo.—35.938-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1994, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Luis Navarro Campos y doña María Pilar Pardo Sisternas, en los que, por resolución de esta fecha, se a acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018011994, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Local de negocio en planta baja, centro de la fachada, mirando al edificio, con acceso por la calle Adzaneta, y un acceso por la de Godofredo Ros, de 185,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.527, libro 568, sección tercera de Ruzafa, folio 123, finca 51.836, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—36.659.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial número 318/1991, del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Raquel Pardo Fernández y don Ramiro de Prada Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de en lotes separados y el indicado en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de octubre de 1994 a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 31 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya (Duque de la Victoria, número 12), con el número 4619000018031891, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor se reservarán en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptare y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepten como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda reflejado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Décima.—La publicación de los presentes edicto sirve como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Vivienda unifamiliar, en el casco del pueblo de Sardón de Duero, en la calle Miguel Alonso Pesquera o Alonso Pesquera, sin número. Se compone de dos plantas, una baja y otra alta o superior, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. Inscrita al tomo 1.087, libro 19, folio 235, finca número 1.894, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar en el casco del pueblo de Sardón de Duero, en la calle Miguel Alonso Pesquera o Alonso Pesquera, sin número. Se compone de dos plantas, una baja y otra alta o superior, comunicándose entre sí a través de una escalera interior. Inscrita al tomo 1.087, libro 19, folio 237, finca número 1.895, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.016-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con número 436/1990-A, a instancia de don Luis Gómez Sanz, contra don Fernando Tasis Sanz y doña Rosa Fernández Miranda, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de septiembre a las once quince horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar el cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo siguiente referencia: número procedimiento 4630/000017043690, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de octubre a las once quince horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 9 de noviembre a las once quince horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso sexto A, del portal número 1, del edificio en esta ciudad, calle Santiago, número 20, denominado «Las Francesas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.831, folio 139, finca número 10.694.

Valorada a efectos de subasta en 37.402.000 pesetas.

2. Urbana, apartamento vivienda número 2 piso primero, portal 3, del edificio en esta ciudad, calle Santiago, número 20, denominado «Las Francesas». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.832, folio 15, finca número 10.744.

Valorada a efectos de subasta en 26.103.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—35.001-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 916/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de Caja de España de Inversiones, contra «Casfin, Sociedad Anónima» y don Juan Francisco Hernando Arranz, representado por el Procurador señor Burgos Hervas en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Lote: Mitad parte indivisa de un solar en término de Campaspero, en calle Bohariza. Inscrita al tomo 1.158, libro 33, folio 1, finca 5.682, del Registro de Peñafiel. Valorada a efectos de subasta en 666.675 pesetas.

2. Lote: Vivienda unifamiliar en la calle de nueva apertura, sin número. Consta de planta de sótano, destinada bodega y trastero, con una superficie construida de 43,19 metros cuadrados. Planta baja con portal de acceso a la vivienda y garaje y un pequeño patio en la parte posterior, que todo ello ocupa una superficie de 61,23 metros cuadrados; de planta primera destinada a vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior, cocina, estar-comedor y aseo, con una superficie todo ello de 52,61 metros cuadrados, y planta segunda destinada a tres dormitorios, baño y distribuidor, con una superficie todo ello de 52,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 33, folio 63, finca 5.727, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.953.522 pesetas.

3. Lote: Vivienda unifamiliar en la calle de nueva apertura, sin número. Consta de planta de sótano, destinada a bodega, trastero y escalera de bajada a sótano con una superficie construida de 43,19 metros cuadrados; planta baja con portal de acceso a la vivienda y garaje y un pequeño patio en la parte posterior, que todo ello ocupa una superficie de 71,61 metros cuadrados; de planta primera destinada a vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior, cocina, estar-comedor y aseo, con una superficie todo ello de 50,99 metros cuadrados, y planta segunda destinada a tres dormitorios, baño y distribuidor, con una superficie todo ello de 52,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 33, folio 64, finca 5.728, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.881.054 pesetas.

4. Lote: Vivienda unifamiliar en la calle de nueva apertura, sin número. Consta de planta de sótano, destinada a bodega, trastero y escalera de bajada a sótano con una superficie construida de 43,19 metros cuadrados; planta baja con portal de acceso a la vivienda y garaje y un pequeño patio en la parte posterior, que todo ello ocupa una superficie de 83,31 metros cuadrados; de planta primera destinada a vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior, cocina, estar-comedor y aseo, con una superficie todo ello de 50,99 metros cuadrados, y planta segunda destinada a tres dormitorios, baño y distribuidor, con una superficie todo ello de 52,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 33, folio 65, finca 5.729. Valorada a efectos de subasta en 6.881.054 pesetas.

5. Lote: Local comercial en planta sótano, en la calle Bohariza, número 14, tiene una superficie útil de 86,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 33, folio 66, finca 5.730, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.935.980 pesetas.

6. Lote: Local comercial en planta baja, en la calle Bohariza, número 14, tiene una superficie de 81,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 33, folio 67, finca 5.731, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.742.120 pesetas.

7. Lote: Piso único en planta primera, en la calle Bohariza, número 14, consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 68,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 33, folio 68, finca 5.732, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.297.132 pesetas.

8. Lote: Piso único en planta segunda, en la calle Bohariza, número 14, consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 68,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 33, folio 69, finca 5.733, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.297.132 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, segunda planta, el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017091692, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de octubre de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.012-3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 304/1993, a instancia de «GDS-CUSA, entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.191.820 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 5. Planta segunda, puerta primera. Vivienda situada en el edificio, señalado con el número 7 de la plaza de la Iglesia de San Hipolit de Voltregá; se compone de varias dependencias y su superficie útil es de 65 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.722, libro 42 de Sant Hipolit de Voltregá, folio 175, finca número 1.711, inscripción segunda.

Dado en Vic a 9 de junio de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—35.843.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Argentino Costas Rouco y doña Amelia Alonso Pazos, con domicilio en San Pedro de la Ramallosa, barrio del Viso (Nigrán), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 16.720.080 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Urbana.—Casita de planta baja, en estado ruinoso, con terreno unido a resalidos y labradío, secano, con el que forma una sola finca al barrio del Viso, de la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán, de la superficie general de 9 áreas 51 centiáreas. Limita: Norte, labradío de don José González Vidal; sur, labradío de doña Dolores Alonso; este, camino y labradío de la misma doña María Dolores Alonso, y oeste, camino. Inscrita en el libro 154 de Nigrán, folio 204, finca número 13.173, inscripción primera.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—29.404.

VINAROZ

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaroz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra «Construcciones Inmobiliarias Peña Redondo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Local comercial situado en las plantas primera y segunda del edificio denominado «Picasso», sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico número 5, de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola; es del tipo C y es en forma de dúplex; la planta primera tiene una superficie útil de 117,50 metros cuadrados; la planta segunda, a la que se accede por una escalera interior, 66,49 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 162,14 metros cuadrados que comprende el vuelo de esta finca y el de la finca número 3, y otra terraza en la parte frontal de la planta baja de 195,98 metros cuadrados. Cuota de 6,75 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 36. Apartamento situado en la cuarta planta alta del edificio «Picasso» y descrito anteriormente; es del tipo H y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el citado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 146, finca número 18.985.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 60. Apartamento situado en la séptima planta alta del edificio denominado «Picasso»; es del tipo E y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 11,38 metros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el citado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 194, finca número 19.009.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 65. Apartamento situado en la séptima planta alta del edificio denominado «Picasso», descrito anteriormente; es del tipo J y se distribuye en vestíbulo, paso, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46,93 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19,96 metros cuadrados. Cuota de 0,99 por 100.

Inscrita la hipoteca en el citado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 204, finca número 19.014.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Todas las citadas fincas forman parte integrante del edificio denominado «Picasso» en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico número 5 de la carretera de Benicarló a Peñíscola.

Dado en Vinaroz a 6 de junio de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—36.013-3.

VITORIA

Edicto

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha o letra A, de la planta tercera del piso de la casa sita en Vitoria, calle Pintor Adrián Aldecoa, número 5; ocupa una superficie útil de 122,68 metros cuadrados, siendo la construida de 147,73 metros cuadrados. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con la misma denominación de la vivienda de la planta de entrecubierta. Inscrita al tomo 3.891, libro 268, folio 123 vuelto, finca 11.219, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3.

Tipo de subasta:

El tipo para la subasta es de 25.680.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—35.985.

Finca 8. Registral número 9.626: 9.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo a las once horas, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 16 de noviembre próximo a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Vivienda en planta primera en el edificio que después se dice, en la que está señalada con el número 2, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, con terraza a sus dos fachadas, de superficie construida de 88 metros y 97 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, calle de San Isidro; izquierda, casa de don Pascual Rodríguez, y espalda, don Juan Soriano y otros. Recibe luz directa por sus fachadas principal y lateral, excepto el aseo que la recibe por patinejo y la escalera por lucernario.

Cuota: 40 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio sito en la ciudad de Yecla, su calle Cruz de Piedra, en la que está señalada con el número 38, que es la finca registral número 21.412 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Inscrita al libro 820, tomo 1.429, folio 166, finca número 11.888-N-duplicado, inscripción cuarta de la sección primera.

2. Una sexta parte indivisa de urbana. Número 1. Local en planta sótano, hoy destinado a garaje, según el título sin destino determinado con acceso por medio de rampa por la avenida de la Victoria, de una sola nave (en el edificio sito en Yecla, su calle de San José, número 107, finca registral número 20.208); tiene una superficie construida de 152 metros cuadrados y una útil de 141 metros 41 decímetros cuadrados; linda, mirada desde la avenida de la Victoria: Derecha, subsuelo de la casa de don José Palao García; izquierda, subsuelo de la calle de San José, y espalda, subsuelo de la casa de don José Palao García.

Cuota: 9 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.390, libro 794, folio 126, finca 20.209, inscripción segunda de la sección primera.

3. Mitad indivisa de un local en planta baja, señalado con el número 1 del edificio sito en la ciudad de Yecla, su calle Cruz de Piedra, al que corresponde el número 38 de policía; de una sola nave con una superficie construida de 47 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de San Isidro; izquierda, zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas, y espalda, don Juan Soriano y otros. Recibe luz directa por sus fachadas principal y lateral.

Cuota: 20 enteros por 100.

Inscrita al libro 692, tomo 1.225, folio 193 vuelto, finca número 11.887, inscripción cuarta.

4. Urbana. Edificación destinada a almacenamiento y embotellamiento de vinos y licores, sita en término municipal de Yecla, paraje de la Casa de los Sarterilla o Vereda. Se compone de una nave de 42 metros de longitud por 20 de latitud, que ocupa una superficie de 840 metros cuadrados aproximadamente, y patio a su espalda, con una superficie de unos 200 metros cuadrados. Tiene la nave su entrada por el lindero este, y se halla construida en su parte delantera y ocupando 20 metros de longitud por 21 de latitud, en dos plantas; sótano, en el que se encuentran veintidós depósitos de hormigón armado, con una capacidad cada uno de ellos de 250 hectolitros, y de planta baja, que se destina a planta embotelladora y que a su vez contiene seis depósitos metálicos, con una capacidad cada uno de ellos de 650 hectolitros; comunicadas ambas plantas interiormente; a continuación y ocupando 20 metros de longitud por 21 de latitud, y solamente en planta baja, la edificación se destina a almacén. En su patio trasero se encuentran ubicados tres depósitos metálicos, con una capacidad uno de 10.000 hectolitros y los otros dos de 6.000 hectolitros. La construcción se ha realizado con estructura metálica, cerramiento de bloques de hormigón armado, techo de plancha de aluminio, estandó cubierto su suelo de cemento. La edificación se alza sobre una finca que tiene una superficie total de 10 áreas y 40 centiáreas. Linda todo: Norte, doña Clementina Albert Carbonell; sur, calle de entrada y doña Natalia Rosalía y doña Yolanda Ochoa Hernández; este, doña Dolores Muñoz Moragón y don Enrique Ochoa, y al oeste, ejidos y doña Natalia Rosalía y doña Yolanda Ochoa Hernández. Dentro de la expresada finca y formando parte de la misma, se encuentra ubicada maquinaria y enseres propios para la explotación del negocio de almacenamiento y embotellamiento de vinos a que está destinado el inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.656, libro 945, folio 13 vuelto, finca 15.147 duplicado, inscripción cuarta, sección segunda.

5. En el paraje de los Quiñones, término de Yecla, un trozo de tierra cereal secano, llamado Quiñón de la Querreda, de cabida 1 fanega 5 celemines y 37 metros cuadrados, igual a 1 hectárea 3 áreas y 48 centiáreas, que linda: Este y sur, doña Clementina Albert; oeste, doña Clementina Albert, y norte, camino. No es divisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.815, libro 1.034, folio 50, finca número 24.034 duplicado, inscripción séptima.

6. 6 hectáreas 18 áreas y 24 centiáreas de tierra blanca secano, sita en la partida de la casa de la Sartenilla o Vereda, término de Yecla que linda: Saliente, tierras de don Fausto Ibáñez, servidumbre enmedio; mediodía, tierras de los herederos de don Joaquín del Portillo; poniente, porción de finca matriz de don Julio Albert Carbonell, carril enmedio, y norte, doña Alicia Albert Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.819, libro 1.036, folio 4, finca número 9.614 duplicado.

7. 2 hectáreas 12 áreas 64 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, resto después de una segregación y venta de tierra blanca secano en igual partido y término que la anterior, que linda: Sur, bodega de don Enrique Ochoa Palao y casa de doña Dolores Muñoz Moragón; norte, tierras de don Eloy Muñoz;

este, tierras de don Julio Albert Carbonell, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.879, libro 1.036, folio 7, finca número 9.622 duplicado, inscripción tercera, sección primera.

8. 8 hectáreas y 20 áreas de tierra blanca, secano, en el mismo partido y término que la anterior. Linda: Saliente, porción de finca matriz de doña Alicia Albert Carbonell y tierras de don Ricardo Tomás; mediodía, carril de servidumbre; poniente, tierras de don Guillermo Puche, de don Enrique Ochoa Palao y otros, y norte, las de don Eloy Muñoz y las de don Fulgencio Rentero y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.819, libro 1.036, folio 10, finca 9.626 duplicado, inscripción tercera, sección primera.

Dado en Yecla a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—35.899-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 748/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Francisco Javier Mendoza García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.910.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término municipal de Cadrete, en la partida denominada del Pozo, compuesta de planta baja y un piso, con un pequeño sótano y terreno descubierto. Tiene en total la finca

una superficie de 1.152 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda propiamente dicha una superficie de solar de 78 metros cuadrados y a la planta primera de 35 metros cuadrados y el resto de dicha superficie se destina a zona sin edificar, cercada de tapia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.281, libro 69 de Cadrete, folio 142, finca número 2.577.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a 28 de abril de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—36.071-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 157/1990 a instancia del actor «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y siendo demandado don Fara Latas Borao, con domicilio en paseo de Berbegal, 8, Utebo, don Carlos Demetrio del Río Ruiz, con domicilio en paseo de Berbegal, 8, Utebo, y «Distribuciones Fara, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Zaragoza, 93, Utebo. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

de dos pisos, de una superficie de unos 360 metros cuadrados. Inscrita al tomo 89, libro 24, folio 213, finca 278.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 7, local en avenida de Zaragoza, número 73 C, a la derecha del portal de unos 48 metros y 17 decímetros cuadrados construidos y de unos 34 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero y 45 centésimas por 100, en Utebo. Inscrito al tomo 1.925, libro 128, folio 123, finca 6.720.

Tasado en 2.800.000 pesetas.

4. Urbana número 2-A, local sito en la planta baja de la casa número 8 del paseo Berbegal de Utebo, con acceso por la escalera número 2, que tiene entrada directamente por la calle Guadalajara, con una superficie construida de 48 metros y 45 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 2 enteros y 390 milésimas por 100, y en los de la casa de la que forma parte de 4 enteros y 910 milésimas por 100. Inscrito al tomo 1.949, libro 129, folio 22, finca 6.740.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

5. Rústica, campo regadío en término de Utebo, partida Sarnesa, de 54 áreas 88 centiáreas. Inscrito al tomo 207, folio 175, libro 58, finca 2.907.

Tasado en 800.000 pesetas.

6. Rústica, campo regadío en partida Sarnesa, 38 áreas y 14 centiáreas. Inscrito al tomo 89, folio 199, finca 2.913.

Tasado en 570.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.891-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 698/1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra doña María Gua-

do en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Y para el caso de no poderse practicar la notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, conforme se establece en el artículo 131-7 de la Ley Hipotecaria, por no ser encontrados en los mismos, sirva el presente edicto de anuncio de subastas subsidiariamente de notificación en forma a los demandados al inicio reseñados a dichos efectos.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 13. Vivienda unifamiliar sita en Ontinar del Salz, calle El Pino, número 11. Es del modelo II-4 y tiene una superficie de 420,50 metros cuadrados.

La edificación está integrada por dos plantas. En la planta baja existe un almacén con una superficie construida de 93,95 metros cuadrados y útil de 70,50 metros cuadrados; existe, además, el portal de entrada y escalera de acceso a la planta superior, con una superficie de 20,43 metros cuadrados.

En la planta alzada existe una vivienda con una superficie construida de 114,20 metros cuadrados y útil de 83,10 metros cuadrados. El corral mide el resto de la superficie dicha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.432, libro 115 de Zuera, folio 135, finca número 6.959.

Se valora en 10.780.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—35.977.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Don Francisco José de Prado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado a los números 792/1992 y 838/1992, ejecución números 219/1993 y 220/1993 acumulados, a instancia de don Rodrigo Pazos Souto y otros contra don Marcos Jorca Fernández, en

en el concejo de Villaviciosa. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Nave industrial de planta baja, que ocupa 744,59 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y estando destinadas en la actualidad a nave de producción propiamente dicha, taller, comedor, servicios y almacén. Tiene como edificación complementaria un transformador que ocupa una superficie de 23,04 metros cuadrados. Goza de servidumbre de paso sobre el camino abierto en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.075 del archivo, libro 712 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 77, finca número 72.543. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Total: 34.925.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 6 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas, las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma posterior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad de los inmuebles embargados no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto al mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Los bienes muebles embargados están depositados en la nave de revestimientos en el Forcón, Villaviciosa, a cargo de don Antonio Fueyo Castañón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Gijón a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José de Prado Fernández.—La Secretaria.—34.345.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Tomás Adán Luque y otros contra la empresa demandada PAVICSA, domiciliada en la calle Aigüeta, número 165, de La Bisbal, en autos de ejecución número 11/93 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Stock de 10.000 toneladas métricas de tierra, 250 pesetas/tonelada métrica.

Tres molinos de esmalte marca «Calcoma», de 1.600 kilogramos (100.000 cada unidad).

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Un molino de esmalta, marca «Calcoma» de 1.250 kilogramos.

1.000 palets de madera (400 cada unidad).

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 475.000 pesetas.

Tercer lote:

Pavimento: 22.000 metros cuadrados de 31×31 y 53.000 metros cuadrados de 20×20.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Piezas de recambio:

Fritos 28.602.642, en su mayor parte resulta inserrible por haber transcurrido la fecha límite para su aplicación.

Esmaltes y colorantes: 11.010.091, se trata de colores especiales PAVICSA.

Material y embalaje: 10.283.917, se consumió en su totalidad desde la fecha del inventario 4/91 hasta la fecha del cese de actividad 7/91.

Refractarios: 269.595.

Piezas varias: Desde la fecha del inventario hasta el fin del cese de la actividad se utilizaron elementos, parte del recambio ha sido objeto de diversos robos y otra parte se encuentra en estado inutilizable.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 15.475.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de Girona, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-001193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último.

Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—36.779.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente CMAC/1992, ejecución número 137/1992, a instancias de don Francisco Garceso Albarrán, contra don Salvador Reyes Moreno, por despido, por providencia dictada con fecha 2 de junio de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignados el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llave; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subasta, que consta en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Avalúo: Urbana. Finca número 3, vivienda letra A, de la planta primera en altura del edificio situado en Fuengirola, con fachada y acceso por calle Córdoba, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 95 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias más amplias terrazas. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escaleras, y en parte en el aire, con vuelo de la planta baja, derecha entrando, izquierda y fondo, o espalda, con dicho vuelo de la planta baja y además en parte por la derecha con la vivienda letra B de esta misma planta.

Es la finca número 24.065, al folio 141, libro 459, tomo 1.062 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Se valora la finca descrita en 18.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Finca número 1, local en plana sótano del edificio situado en Fuengirola con fachada y acceso por calle Córdoba sin número de gobierno, con una superficie construida de 2.500 metros 50 decímetros, linda: Frente con subsuelo del edificio que la separa de la calle Córdoba, derecha entrando, con sótano del edificio Fortuna y fondo o espalda con la propiedad de «Exo, Sociedad Anónima».

Es la finca número 24.061, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 137, libro 459, tomo 1.062.

Se valora la finca descrita en 100.000.000 de pesetas sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Observaciones: La finca descrita se encuentra hipotecada por el Banco Español de Crédito, desconociéndose cómo se encuentran sus pagos en estos momentos dado el tiempo transcurrido, por lo que habría que hacer las diligencias pertinentes ante el Banco referenciado al fin de conocer el justiprecio de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—36.577.

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 20/1993-3B, tramitado a instancia de don Cándido Navia Galindo y otros dos, frente a «Cosfrada Navarra Construcción, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Plaza de garaje. Participación indivisa de una treinta y ocho avas partes del sótano 1 del edificio denominado «Los Sauces», situado en Tudela, calle Cuesta Estación, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.683, libro 586, folio 134, finca número 29.820. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Local oficina, tipo B, señalado con la letra A, en la planta alta primera del edificio «Los Sauces», situado en Tudela, calle Cuesta Estación, sin número, portal III. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.620, libro 564, folio 169, finca número 29.828. Valorada en 17.539.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, segundo, en primera subasta el día 15 de septiembre; en segunda subasta, el día 7 de octubre, y en tercera subasta, el día 10 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, consursal de González Tablas, cuenta número 3160 0000 64 0020 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, que deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir otra.

Octava.—En la presente ejecución no se ha practicado liquidación de cargas, puesto que al ejecutarse créditos superprivilegiados, de adjudicarse los bienes se cancelarían cuantas anotaciones figuran en la certificación de cargas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Cosfrada Navarra de Construcciones, Sociedad Limitada» en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 14 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Mercedes Vitrián Arigita.—36.786.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 204/1994 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Moreno Benito contra la empresa «EPBD, Sociedad Anónima Laboral», sobre ejecutoria, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«Su Señoría la Secretaria judicial doña María Jesús Astigarraga Loinaz.

En Donostia-San Sebastián a 14 de junio de 1994.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

Resumen material

- Patentes de la empresa (modelos de utilidad):
 - P 910 1501: Mejoras en llenadora de aceite.
 - P 910 1838: Llenadora de vino con aportación de nitrógeno.
 - P 910 2019: Seleta portabotellas.
 - P 910 2020: Caño de llenado para aceite.
 - P 910 2144: Caño de llenado para agua, vino, etc.
 - P 910 2523: Caño de llenado para líquidos viscosos.

Total: 1.000.000 de pesetas.

2. Maquinaria:

Una esmeriladora doble de columna marca «TZ», accionada por motor de 1,1 CV, accesorios e instalación completa: 20.000 pesetas.

Una pulidora doble de columna marca «T7», accionada por motor de 1,1 CV, accesorios e instalación completa: 27.000 pesetas.

Una cizalla manual a palanca marca «Alkar» número 8, cuchillas de 180 milímetros, y una cizalla manual a palanca marca «Alkar» número 1: 43.000 pesetas.

Un taladro de columna conoplea marca «LAC-ST1», capacidad máxima de broca de 22 milímetros de diámetro, motor de 1 CV, accesorios e instalación completa: 68.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de columna marca «Letag», tipo E-5, motor de 1,5 CV, accesorios e instalación completa: 20.000 pesetas.

Un compresor de aire portátil marca «Bético» monocilíndrico de 2 CV, montado sobre depósito acumulador: 8.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», tipo RM-5G: 60.000 pesetas.

Dos generadores de aire caliente con quemador de fuel-oil: 200.000 pesetas.

Una cizalla para metales marca «Gairu», tipo MC-5, escote de 1.000 milímetros, motor accionamiento de 1,5 CV, accesorios e instalación completa: 145.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Lacfer», modelo CR-2E-250, a.dp. 1.000 milímetros, motor de 10 CV, accesorios e instalación completa: 952.000 pesetas.

Una fresadora vertical «Anayak», tipo FV-3, mesa de 300 x 1.200 milímetros, motor acoplado; accesorios e instalación completa: 600.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Tor», modelo D-470, distancia entre puntos 1.500 milímetros, motor accionamiento de 7,5 CV, accesorios e instalación completa: 375.000 pesetas.

Un equipo soldadura eléctrica marca «Argón», modelo UCC-305, potencia 22 KVA, intensidad máxima 305 A; accesorios: 424.000 pesetas.

Un equipo soldadura eléctrica al arco marca «Arin», de 10 KVA de potencia: 30.000 pesetas.

Un soporte magnético, marca «Bux», tipo vertical con taladro eléctrico incorporado: 60.000 pesetas.

Un taladro sensitivo de sobremesa marca «Hedisa», modelo TD-17-R, motor acoplado de 0,5 CV; accesorios e instalación completa: 51.000 pesetas.

Una esmeriladora doble de columna marca «Letag», tipo E-4, muelas de 225 milímetros de diámetro, motor de 1,5 CV; accesorios e instalación completa: 20.000 pesetas.

Una sierra de cinta vertical marca «Samur», modelo S-400; accesorios e instalación completa: 162.000 pesetas.

Un soporte magnético marca «TPM», tipo vertical con taladro eléctrico acoplado: 63.000 pesetas.

Un taladro de columna marca «Ibarmia», tipo 50-CA, capacidad máxima de broca de 50 milímetros de diámetro, motor accionamiento acoplado; accesorios e instalación completa: 252.000 pesetas.

Una limadora horizontal marca «Sacia» modelo L-550-E, motor incorporado de 3 CV; accesorios e instalación completa: 360.000 pesetas.

Un taladro radial marca «Tago», modelo M-900, bandera de 900 milímetros, broca máxima de 50 milímetros de diámetro, motor de 2,5/3,8 CV; accesorios e instalación completa: 480.000 pesetas.

Un puente portátil construido de perfiles laminados, luz 2,5 metros diferencial «Delta» de 2.000 kilogramos: 43.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica al arco marca «Soldarco», tipo AT-10, intensidad máxima 300 A, cables y pinzas: 28.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica al arco marca «Soldarco», tipo AT-10, intensidad máxima 300 A, cables y pinzas: 28.000 pesetas.

Una sierra alternativa para metales marca «Uniz» de 18", motor de accionamiento de 1,5 CV; accesorios e instalación completa: 135.000 pesetas.

Una prensa hidráulica marca «Anfe», serie C-247, de 60 T: 108.000 pesetas.

Un taladro sensitivo de sobremesa marca «Asideh», modelo TB-10, capacidad máxima de broca de 16 milímetros de diámetro, motor incorporado de 0,5 CV; accesorios e instalación completa: 40.000 pesetas.

Una pulidora doble de columna marca «Letag», tipo P-4, accionada por motor de 1,5 CV; accesorios e instalación completa: 24.000 pesetas.

Una plegadora hidráulica marca «Mebusa-Promecan», tipo RG-35, potencia 35 T, longitud máxima admisible 1.800 milímetros; accesorios e instalación completa: 918.000 pesetas.

Un taladro sensitivo de sobremesa marca «Mugui», tipo M-15, motor incorporado de 0,5 CV; accesorios e instalación completa: 64.000 pesetas.

Un taladro sensitivo de sobremesa marca «Mugui», tipo M-15, motor incorporado de 0,5 CV; accesorios e instalación completa: 64.000 pesetas.

Un taladro sensitivo de sobremesa marca «Mugui», tipo M-15, motor incorporado de 0,5 CV; accesorios e instalación completa: 64.000 pesetas.

Una tronzadora de disco marca «Tejero», modelo F-550; accesorios e instalación completa: 427.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Lacfer», modelo CR1-250, distancia máxima entre puntos 1.000 milímetros, motor acoplado; accesorios e instalación completa: 300.000 pesetas.

Total: 1.657.000 pesetas.

3. Herramientas:

Dos equipos soldadura oxiacetilénica.

Una rectificadora sobre torno «Delfos».

Un banco de centrar «Anber».

Una transpaleta manual.

Nueve amoladoras manuales.

Dos sierras de calar «Bosch».

Dos taladros neumáticos «Bosch».

Una bomba de engrase.

Un equipo soldadura «Argón» Aircut 25.

Un equipo soldadura «Argón» D-130.

Dieciséis taladros eléctricos portátiles.

Una pulidora eléctrica portátil.

Una remachadora P-320.

Un atornillador.

Un caudalímetro.

Una sierra «AEG».

Una máquina para muelles.

Dos pistolas pintura.

Dos roscadoras «Bosch».

Una cizalla «Bosch».

Una sierra de sobremesa «Ein-Port», SI-175.

Una lijadora portátil.

Dos gatos hidráulicos.

Un yunque de 60 kilogramos.

Dos mármoles metálicos.

Un equipo de limpieza «Urvapor-150».

Un autotransformador.

Herramienta manual diversa de taller y aparatos de control: 1.392.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica marca «Linde», modelo E-30, con su batería de carga: 800.000 pesetas.

Un automóvil furgoneta marca «Renault», modelo 4L, matrícula SS-6099-AD: 75.000 pesetas.

Total: 2.267.000 pesetas.

4. Equipos informáticos y aplicaciones informáticas:

Un ordenador «IBM», sistema AS-400; cinco pantallas «IBM», modelo 3476; una pantalla «IBM», modelo 3457; una impresora «IBM», modelo 5224; una impresora «IBM», modelo 4226: 1.300.000 pesetas.

Un ordenador «IBM», modelo PS/1, tipo 5153; una impresora «Panasonic», KX-P1062: 25.000 pesetas.

Un ordenador personal compatible marca «Zenith», con disquetera de 5 1/4; una impresora «H.P.» modelo Deskjet: 48.000 pesetas.

Un ordenador portátil «Zenith», modelo Super Sport-286; una impresora «IBM» ProPrinter: 75.000 pesetas.

Un equipo «CAD-CAM», oficina técnica con ordenador 486, pantalla de 21", tabla digitalizadora «Calcomp», y plotter «Oce»: 900.000 pesetas.

Total: 2.348.000 pesetas.

5. Mobiliario:

Mobiliario y material de taller:

Conjunto de mobiliario y pequeño material diverso de taller: 200.000 pesetas.

Mobiliario y estanterías de almacén:

Conjunto de mobiliario y estanterías en almacenes y control: 300.000 pesetas.

Mobiliario y material de oficinas:

Conjunto de mobiliario, material y máquinas de oficina técnica, comercial y administración: 700.000 pesetas.

Mobiliario y material obras sociales:

Conjunto de mobiliario en botiquin, vestuarios y comedor: 400.000 pesetas.

Total: 1.600.000 pesetas.

6. Stock materias primas y piezas.

7. Maquinaria de embotellado en stock:

Máquina embaladora «Pack Master X» con cabezal BR-20 y alimentador de cartones (sin equipo encolador).

Máquina «Cosmos» 40.12 (llenadora-taponadora).

Máquina llenadora «Bertoloso».

Máquina «Monobloc» 12.1 (llenadora-taponadora).

Cuba de llenado con aportación de nitrógeno. Utillajes para pruebas de llenado.

Total: 5.000.000 de pesetas.

8. Archivo comercial de clientes.

9. Archivo técnico:

Archivo técnico de clientes.

Archivo técnico de planos.

Archivo técnico de máquinas (lista de piezas).

Total: 1.000.000 de pesetas.

Total: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 18 de octubre de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 01-967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Santiago Alonso Torremocha, nacido el 10 de agosto de 1970 en Madrid, con último domicilio en avenida Abrantes, 63, 2.º-3, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994 en acuartelamiento Sa Coma, carretera San Antonio, Ibiza (Balears).

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—29.888-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Andrés Santiago Santiago, nacido el 18 de febrero de 1974, en Málaga, hijo de Juan y de María, con último domicilio en calle Tetuán, número 9, Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de julio de 1994, en NIR 43, carretera de Algameca, sin número, Cartagena-Murcia.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—28.219-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/52/88, se cita a Sergio Manuel Pérez Raña, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de abril de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—28.217-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Alberto Fernández Marrero, nacido el 15 de diciembre de 1967, documento nacional de identidad 45.455.390, hijo de Constantino y Andrea, último domicilio conocido en avenida Lucas Vega, número 31, segundo, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, el día 17 de agosto de 1994, entre las

ocho y las quince horas, en NIR 64, Cuartel General MACAN, Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), para incorporarse con R.94/-3.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—31.815-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Rodríguez Pérez, nacido el 15 de diciembre de 1967, documento nacional de identidad 43.782.254, hijo de Francisco y María, con último domicilio conocido en calle Sargentos Provisionales, 2, sexto, Ofra, Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de octubre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en NIR 64, Cuartel General MACAN, Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), para incorporarse con R.94-3.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—31.816-F.

y emplazo al acusado don Manuel Blanes Amat, de cincuenta y siete años de edad, hijo de José y de Ana, natural de Elda (Alicante), con documento nacional de identidad número 22.071.661 y vecino de Elda (Alicante), en calle Bolivia, número 1, primero, izquierda, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado en méritos de procedimiento abreviado número 258/1989, por el delito de estafa, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 30 de mayo de 1994.—La Juez, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—33.093-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 60/1987.
Nombre y apellidos: Joudna Lahassan. Número documento nacional de identidad/pasaporte: 499.525. Nacionalidad: Marruecos. Fecha de nacimiento: 1954. Hijo de: No consta. Estado y profesión: No consta. Último domicilio conocido: Rue Lucie, 17, Perpignan (Francia).

Dado en Figueras a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.092-F.

Juzgados civiles

Doña Juana Cortés Camacho, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente, y al haberse acordado así en procedimiento abreviado número 57/1993, sobre falsedad y estafa, se cita y llama al acusado Lenz Werner Günther, nacido el 3 de enero de 1948, de cuarenta y seis años de edad, natural de Düsseldorf (Alemania) y vecino de Hornbrg, provincia de Niederwasser, hijo de Werner y de Luise, estado civil divorciado, de profesión Fontanero, domiciliado últimamente en Guadix, calle Rambla Faugena, 3, y en dicha localidad alemana, calle Am Eichbuhl, número 2, y con pasaporte 6735002359, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 19 de abril de 1994.—La Juez de Instrucción, Juana Cortés Camacho.—El Secretario judicial.—26.913-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Ruiz Siles, Fernando Manuel. Profesión: Albañil. Hijo de Manuel y de Josefa. Natural de Melilla, fecha de nacimiento: 4 de abril de 1955. DNI/NIS: 8010500022. Domiciliado últimamente en: Carretera de Olesa, 110, bajo, quinto, 8, Terrassa. Acusado por: Quebrantamiento de condena. En la causa: Diligencias previas 463/1994.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Martorell a 21 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—33.090-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Pavón Sánchez, Antonio. Profesión: Agente de seguros. Hijo de Basilio y de María Sierra. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1965. Documento nacional de identidad número 46.662.545. Domiciliado últimamente en: Calle Escultor Llimona, 13, entresuelo, segundo, Viladecans (Barcelona). Acusado por: Quebrantamiento de condena. En la causa: Diligencias previas 857/1993.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Martorell a 20 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—33.091-F.

Juzgados civiles

Valentina Nieto Robles, natural de Robliza de Cojos, provincia de Salamanca, de cuarenta y nueve años de edad, hija de Manuel y de Mónica, domiciliada últimamente en Joaquín Velasco Martín, 2, 7.º, Valladolid, procesada en P. abreviado número 156, del año 1989, correspondiente al rollo de Sala 25-90, sobre contra la salud pública, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Palencia a 13 de abril de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—24.386-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 286/1993, sobre cheque en descubierto, seguidas contra don Juan Carlos Ene Adell, nacido en Barcelona, el día 9 de julio de 1954, hijo de Juan y de Josefa, con documento nacional de identidad número 38.403.627, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Juan Carlos Ene Adell, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose

dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Juan Carlos Ene Adell.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—31.584-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente don Juan Sarras Zumaquero, con último domicilio conocido en plaza del Carmen, 14, segundo, primera, de la Seu d'Urgell, por robo en causa, diligencias previas 494/1994, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, José Luis Portugal Sainz.—33.094-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Santiago García Alcaraz, nacido el 2 de octubre de 1967, hijo de Santiago y de Magdalena, siendo su último domicilio conocido en Madrid, distrito de Chamberí, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el núcleo de instrucción de reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—22.153-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, se cita al joven don Vicente Martínez López, nacido el 3 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número 50.436.023, hijo de Vicente y de Aurora, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, plaza Saucos, números 21-25, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Para que le sea facilitado su traslado, deberá dirigirse al Centro de Reclutamiento de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—25.391-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Santiago Alonso Torremocha, nacido el 10 de agosto de 1970 en Madrid, con último domicilio en avenida Abrantes, 63, 2.º-3, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1994 en acuartelamiento Sa Coma, carretera San Antonio, Ibiza (Balears).

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—29.888-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Andrés Santiago Santiago, nacido el 18 de febrero de 1974, en Málaga, hijo de Juan y de María, con último domicilio en calle Tetuán, número 9, Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de julio de 1994, en NIR 43, carretera de Algameca, sin número, Cartagena-Murcia.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—28.219-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/52/88, se cita a Sergio Manuel Pérez Raña, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de abril de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—28.217-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Alberto Fernández Marrero, nacido el 15 de diciembre de 1967, documento nacional de identidad 45.455.390, hijo de Constantino y Andrea, último domicilio conocido en avenida Lucas Vega, número 31, segundo, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, el día 17 de agosto de 1994, entre las

ocho y las quince horas, en NIR 64, Cuartel General MACAN, Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), para incorporarse con R.94/-3.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—31.815-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Rodríguez Pérez, nacido el 15 de diciembre de 1967, documento nacional de identidad 43.782.254, hijo de Francisco y María, con último domicilio conocido en calle Sargentos Provisionales, 2, sexto, Ofra, Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de octubre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en NIR 64, Cuartel General MACAN, Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), para incorporarse con R.94-3.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—31.816-F.